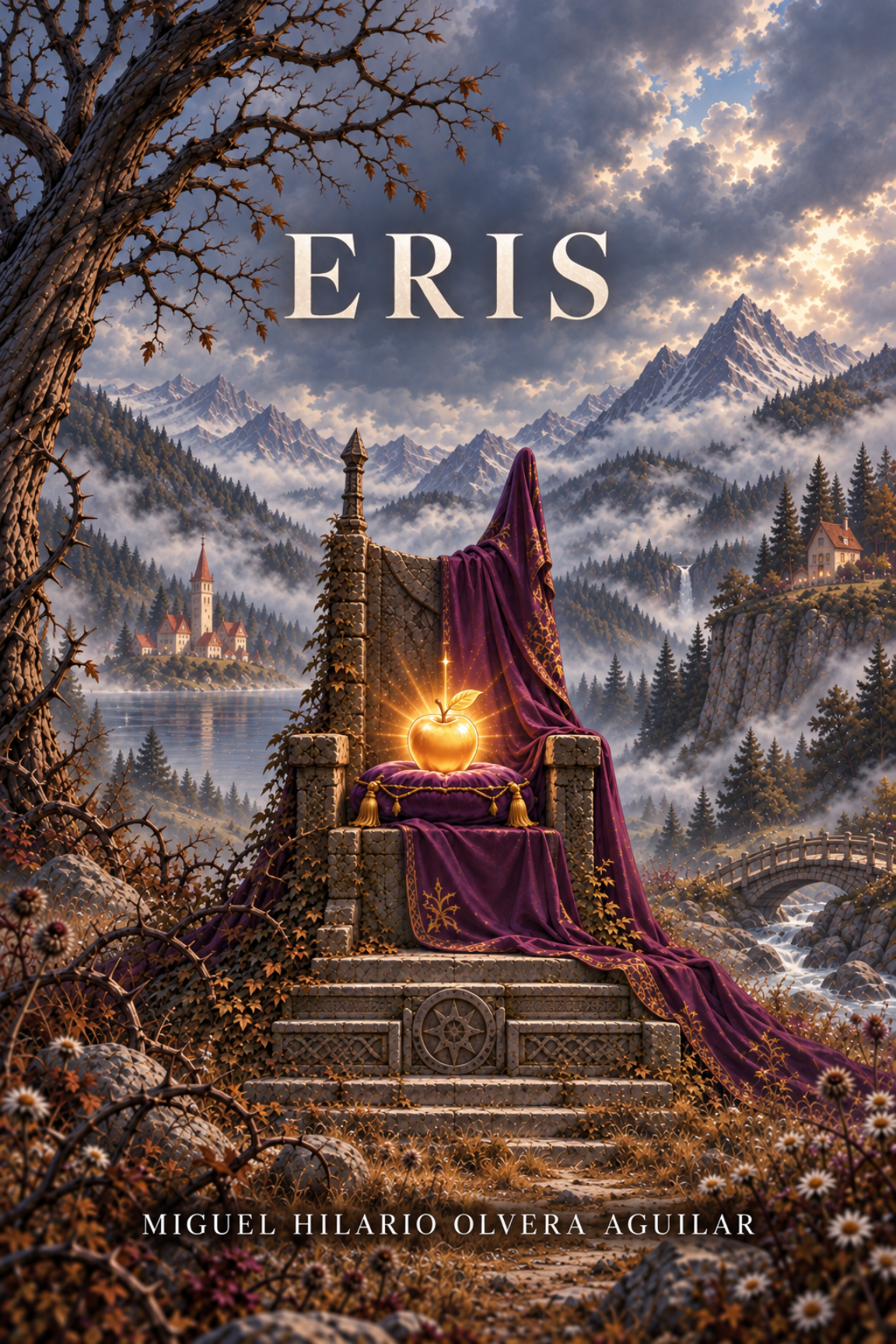


ERIS



MIGUEL HILARIO OLVERA AGUILAR



CENTRO MULTIDISCIPLINARIO MERIADOCK

Formación y Asesoría A.C.

“La fuerza interior nos impulsa, un pequeño apoyo de los demás nos bendice”

EL CONTRATO FISCAL: ERIS

La auditoría del contrato

Miguel Hilario Olvera Aguilar

Colección: El Contrato Fiscal

Centro Multidisciplinario Meriadock Formación y Asesoría A.C.

2026

Aviso legal

Primera edición: 2026

DOI: [10.5281/zenodo.23198619](https://doi.org/10.5281/zenodo.23198619).

© Miguel Hilario Olvera Aguilar, 2026

© Centro Multidisciplinario Meriadock Formación y Asesoría A.C., 2026

Esta obra se distribuye bajo una licencia [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/) (CC BY-NC-ND 4.0).



ÍNDICE

Aviso legal	V
Índice	VI
Prólogo · El manzano	VII
Capítulo 1 · Hobbes · El Leviathan	I
Capítulo 2 · Locke · El Segundo Tratado	12
Capítulo 3 · Rousseau · La voluntad general	23
Capítulo 4 · Kant · El imperativo categórico	36
Capítulo 5 · Rawls · El Velo de Ignorancia	47
Capítulo 6 · La democracia representativa	59
Capítulo 7 · El liberalismo clásico	72
Capítulo 8 · Adam Smith · El capitalismo como promesa	83
Capítulo 9 · El neoliberalismo	95
Capítulo 10 · El libertarismo	106
Capítulo 11 · Marx y Engels · La teoría	118
Capítulo 12 · El socialismo soviético · La práctica	129
Capítulo 13 · El maoísmo y sus variantes	140
Capítulo 14 · El populismo hispanoamericano	151
Capítulo 15 · Bakunin · La crítica más honesta	165
Capítulo 16 · Las grandes revoluciones	177
Capítulo 17 · El anarcocapitalismo	188



Aviso legal

Primera edición: 2026

DOI: [10.5281/zenodo.23198619](https://doi.org/10.5281/zenodo.23198619).

© Miguel Hilario Olvera Aguilar, 2026

© Centro Multidisciplinario Meriadock Formación y Asesoría A.C., 2026

Esta obra se distribuye bajo una licencia [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional \(CC BY-NC-ND 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

Índice

^A[Prólogo · El manzano](#)

^A[PARTE I · EL CONTRACTUALISMO](#)

[Capítulo 1 · Hobbes · El Leviathan](#)

[Capítulo 2 · Locke · El Segundo Tratado](#)

[Capítulo 3 · Rousseau · La voluntad general](#)

[Capítulo 4 · Kant · El imperativo categórico](#)

[Capítulo 5 · Rawls · El Velo de Ignorancia](#)

[Capítulo 6 · La democracia representativa](#)

^A[PARTE II · EL LIBERALISMO](#)

[Capítulo 7 · El liberalismo clásico](#)

[Capítulo 8 · Adam Smith · El capitalismo como promesa](#)

[Capítulo 9 · El neoliberalismo](#)

[Capítulo 10 · El libertarismo](#)

^A[PARTE III · EL MATERIALISMO HISTÓRICO](#)

[Capítulo 11 · Marx y Engels · La teoría](#)

[Capítulo 12 · El socialismo soviético · La práctica](#)

[Capítulo 13 · El maoísmo y sus variantes](#)

[Capítulo 14 · El populismo hispanoamericano](#)

^A[PARTE IV · LA ANARQUÍA Y LA REVOLUCIÓN](#)

[Capítulo 15 · Bakunin · La crítica más honesta](#)

[Capítulo 16 · Las grandes revoluciones](#)

[Capítulo 17 · El anarcocapitalismo](#)

^A[Epílogo · Lo que la auditoría revela](#)

^A[Sobre la colección El Contrato Fiscal](#)



EL CONTRATO FISCAL: ERIS*La auditoría del contrato*

Prólogo

El manzano

La función de Eris: no crear la discordia, revelarla

«La boda ya estaba condenada
antes de que la manzana cayera.
Eris solo nombró lo que nadie quería nombrar.
El error fue confundir
el nombre del fruto
con el nombre de la culpa.»
— Miguel Hilario Olvera Aguilar

I.

La versión habitual del mito dice que Eris causó la guerra de Troya. Esa versión es narrativamente conveniente —necesita una causa que pueda nombrarse— y filosóficamente deshonesta. Eris llegó a la boda de Peleo y Tetis sin invitación y arrojó una manzana de oro con la inscripción *para la más bella*. Tres diosas la reclamaron. Paris juzgó. Afrodita ganó. Helena fue prometida. Troya fue destruida.^I

Lo que esa narración oculta es lo que antecedió a la manzana. Las rivalidades entre las diosas ya existían. La ambición de Troya ya existía. La fragilidad del matrimonio de Menelao ya existía. La disposición de Paris a elegir el placer sobre la prudencia ya existía. Todo lo necesario para la guerra estaba

en su lugar antes de que la manzana cayera. Lo que Eris hizo no fue crear esas condiciones: las nombró. Arrojó el objeto que obligó a que lo que era latente se volviera visible. La discordia no estaba en la manzana; estaba en el campo. La manzana fue solo el instrumento que la hizo comparecer.

Este libro hace lo mismo. No crea la discordia en los sistemas políticos que audita. Los sistemas que se examinan aquí produjeron sus propias formas de fraude *annona* antes de que este libro llegara a analizarlos. El liberalismo clásico negaba el abono antes de que existiera el vocabulario del contrato fiscal para nombrarlo. El socialismo de Estado capturó la segunda mediación colectiva antes de que Caelus describiera qué era la segunda mediación. El populismo hispanoamericano produjo su ciclo de disforia inducida antes de que Kratos identificara el mecanismo. Lo que este libro hace es arrojar la manzana: el instrumento analítico que obliga a que lo que era latente en la estructura de cada sistema se vuelva visible.

El nombre del libro no es casual ni decorativo. Eris es la operación que revela sin crear. Y la guerra que su manzana desata no es la guerra del libro contra los sistemas que audita: es la guerra que los sistemas auditados llevan consigo como condición de su propio funcionamiento, y que la auditoría simplemente nombra.

II.

Este libro es heredero de tres libros que construyeron, en ese orden, las condiciones de posibilidad de la auditoría que aquí se realiza.

Caelus estableció que el contrato fiscal no es una metáfora jurídica sino una descripción ontológica precisa: cuando los egos soberanos colapsan en colectivo ceden su segunda mediación y producen un ego nuevo con su propio capital, sus propias obligaciones y su propia deuda hacia quienes lo constituyeron. De ahí derivan la partida doble, el fraude *annona* como contradicción interna del ser del Estado, y la eutaxia utópica como la tendencia constitutiva del ego soberano que permite medir si un sistema se mueve en la dirección que lo constituyó o en la contraria.

Kratos desplegó ese fundamento hacia el mundo concreto de los contratos que viven, se deterioran y son exigidos: las tres formas del fraude *annona*, los

tres estados del contrato, los tres monopolios como puntos de captura de la segunda mediación, la asimetría temporal como diseño del campo, la defraudación voluntaria y sus mecanismos, el gradiente de la exigencia, la declaración de default, el cambio de idiosincrasia. Con esos siete instrumentos, Kratos definió la pregunta que Eris aplica a los sistemas concretos.

Νικόμαχος estableció el límite de la predicación: ninguna determinación localizada del ser obtiene, por el solo hecho de ser verdadera, jurisdicción exhaustiva sobre el ser *qua* ser. Ese límite aplica al agente individual que Νικόμαχος analiza y aplica también a la predicación que Eris realiza sobre los sistemas políticos. Cuando Eris predica de un sistema que produce fraude annona de tipo X, está realizando una predicación localizada desde instrumentos declarados a una escala declarada. Νικόμαχος le da a Eris la conciencia de sus propios límites: puede imputar sin condenar ontológicamente. Puede decir lo que el instrumento permite decir. No puede decir lo que el instrumento no alcanza.

El octavo instrumento —el límite de la predicación— no es aditivo a los siete de Kratos: los transforma. Sin él, los siete instrumentos podrían producir una auditoría que, aunque use el vocabulario del contrato fiscal, reproduzca la estructura de la auditoría ideológica: el instrumento seleccionado para encontrar el resultado que el auditor ya decidió. Con él, los siete instrumentos se aplican con la conciencia de que la auditoría también es una predicación localizada, y que sus conclusiones tienen la jurisdicción que sus instrumentos permiten y no más.²

III.

Los ocho instrumentos de la auditoría:

I. *El fraude annona en sus tres formas.La distinción operativa entre la negación activa del derecho reconocido, la omisión garantizadora y la captura selectiva del retorno. Permite a la auditoría preguntar no solo si un sistema produce fraude annona sino cuál de las tres formas tiende a producir de manera estructural, con qué regularidad, y qué relación tienen las tres formas entre sí en ese sistema. La identidad estructural de las tres formas —

producen el mismo desequilibrio en la partida doble— es lo que impide que la auditoría se limite a las formas más visibles.

****2. *La eutaxia utópica como criterio de dirección.****No un destino normativo —lo que la sociedad debería ser— sino un vector: la tendencia constitutiva del ego soberano hacia las condiciones que amplían su segunda mediación. El criterio permite preguntar si el sistema auditado se mueve en esa dirección o en la contraria, sin necesitar que el auditor defienda una utopía específica. La eutaxia utópica no cruza la guillotina de Hume: es una descripción ontológica del comportamiento constitutivo del ego, no una prescripción normativa añadida desde afuera.

****3. *Los tres estados del contrato como categorías diagnósticas.****El contrato sano, el estrés normalizado y el default como los tres estados posibles de la segunda mediación colectiva bajo un sistema dado. Permiten preguntar no solo si un sistema falló sino en qué modo tendió estructuralmente a fallar, y qué mecanismos usó para mantener ese modo de fallo estable.

****4. *Los tres monopolios como puntos de captura.****Violencia, narrativa y economía como los nodos del sistema social a través de los cuales el capturador puede redirigir la segunda mediación del soberano desde su eje propio hacia el eje que el capturador prefiere. Permiten preguntar no solo qué resultados produjo el sistema sino qué monopolios consolidó, en qué secuencia, y qué diseño institucional hizo posible esa consolidación.

****5. *La asimetría temporal como diseño del campo.****El campo capturado no simplemente se aprovecha de que el soberano vive en ciclos cortos: está diseñado para que el soberano no pueda ver el arco completo de su propio desplazamiento. Permite a la auditoría identificar en cada sistema qué características del campo produjeron activamente esa asimetría, y a quién puede atribuirse causalmente la responsabilidad de ese diseño.

****6. *La defraudación voluntaria y sus tres mecanismos.****La respuesta racional al fraude acumulado, la disforia inducida y la segunda mediación orientada hacia la rendición o el duelo. Permite a la auditoría responder la objeción más efectiva disponible contra cualquier crítica de un sistema: «el

soberano eligió esto.» La pregunta no es si eligió, sino desde qué eje eligió, y qué produjo ese eje, y qué condiciones del sistema lo produjeron.

****7. *El cambio de idiosincrasia como criterio de viabilidad de la corrección.****La única reforma que ningún ciclo de captura puede revertir completamente. Permite a la auditoría evaluar no solo qué fraude annona produjo el sistema sino qué dejó en el residuo de la segunda mediación del soberano que lo sostuvo: qué condiciones legó para la corrección o para la reproducción de la captura.

****8. *El límite de la predicación.****Ninguna determinación localizada del ser obtiene jurisdicción exhaustiva sobre el ser qua ser. Aplicado a los sistemas políticos: la auditoría de Eris es una predicación desde instrumentos declarados a una escala declarada. Puede decir que un sistema tiende a producir fraude annona de tipo X a través del mecanismo Y, que el nodo necesario de ese mecanismo puede atribuirse a decisiones de diseño específicas, y que esas decisiones tienen agentes causales identificables. No puede decir que el sistema es ontológicamente defectuoso, que el teórico que lo diseñó es una persona mala, o que el soberano que lo eligió fue irracional.

IV.

Cada capítulo de este libro tiene dos movimientos. No son secuenciales —el segundo no es el desenlace del primero— sino paralelos: dos ángulos sobre el mismo objeto desde perspectivas distintas.

El primer movimiento audita el sistema con los primeros siete instrumentos. Las cinco preguntas que Kratos formuló en su Epílogo: ¿qué forma del fraude annona produjo este sistema de manera estructural? ¿En qué dirección se movió en términos de la eutaxia utópica? ¿Qué estado del contrato tendió a producir y cómo lo mantuvo estable? ¿Qué monopolios consolidó, en qué secuencia, y con qué diseño? ¿Qué mecanismos de defraudación voluntaria activó y qué residuo dejó en la segunda mediación del soberano? Las respuestas a esas cinco preguntas son la descripción estructural del sistema: lo que el sistema hizo, con qué mecanismo lo hizo, y a quién puede atribuirse causalmente la responsabilidad de ese diseño.

El segundo movimiento audita la posición predicante con el octavo instrumento. Toda teoría política de un sistema es una predicación: el teórico predica desde una posición, con ciertos instrumentos, a cierta escala. Hobbes predica el Leviathan desde la experiencia de la guerra civil inglesa y desde una ontología específica del estado de naturaleza. Rawls predica la justicia como equidad desde detrás del Velo de Ignorancia. Marx predica la sociedad sin clases desde la posición de la clase que ha comprendido su propia situación histórica. En cada caso, la posición del predicador determina qué puede ver y qué queda fuera de su campo de visión.

El segundo movimiento no es una crítica ad hominem —no evalúa al teórico como persona— ni una deconstrucción genealógica —no reduce el argumento a sus condiciones de producción. Es la aplicación del octavo instrumento a la teoría misma: ¿qué obtiene jurisdicción la predicación de este teórico? ¿Qué queda fuera de esa jurisdicción? ¿Qué fraude annona produce estructuralmente la ceguera de esa posición, cuando el sistema que la teoría diseña entra en contacto con el mundo real donde esa ceguera tiene consecuencias? Esa pregunta no invalida la predicación del teórico; la sitúa en su escala correcta. Y situar una predicación en su escala correcta es el gesto más honesto que un lector puede realizar.

V.

Hay una asimetría entre lo que Eris puede concluir y lo que no puede concluir que conviene declarar desde el principio, porque si no se la declara se desliza hacia el interior del argumento y contamina las conclusiones sin que nadie la anuncie.

Lo que Eris puede concluir. Que un sistema tiende a producir fraude annona de una forma específica y no de otra. Que se mueve en una dirección específica en términos de la eutaxia utópica, con una velocidad y consistencia que pueden describirse. Que consolida ciertos monopolios en cierta secuencia mediante cierto diseño institucional. Que activa ciertos mecanismos de defraudación voluntaria que producen ciertos residuos en la segunda mediación del soberano. Que la posición predicante del teórico que lo diseñó tiene ciertos límites que correlacionan con ciertas formas de fraude annona. Que los nodos necesarios de esos mecanismos pueden ser

atribuidos a decisiones de diseño específicas con agentes causales identificables.

Lo que Eris no puede concluir. Que el sistema es ontológicamente defectuoso: eso sería una predicación exhaustiva sobre el ser del sistema que excede la jurisdicción de los instrumentos disponibles. Que el teórico que lo diseñó era una persona mala: la imputación causal de las decisiones de diseño no requiere ninguna sentencia sobre el ser *qua* ser del diseñador. Que el soberano que eligió el sistema fue irracional o manipulado: como Kratos demostró, la defraudación voluntaria opera desde la segunda mediación del soberano con la racionalidad que el eje disponible permite; la racionalidad de ese eje —no su corrección— es lo que la auditoría examina. Que algún sistema específico es el correcto: la eutaxia utópica dice la dirección, no el destino, y dos sistemas que se mueven en la dirección correcta pueden ser radicalmente distintos en su diseño.

La diferencia entre lo que Eris puede y no puede concluir no es una limitación accidental de la metodología: es la condición de posibilidad de que las conclusiones tengan la obligatoriedad que se les atribuye. Una conclusión que sobrepasa la jurisdicción del instrumento no es más fuerte que la que se mantiene dentro de ella; es más débil, porque puede ser cuestionada señalando el exceso. La auditoría que sabe lo que sus instrumentos permiten produce conclusiones que los instrumentos sostienen. Las que sobrepasan ese límite producen opiniones que el adversario puede desestimar señalando que el instrumento no llegaba tan lejos.

VI.

Una declaración sobre lo que este libro no es, porque los malentendidos sobre lo que un libro es se producen con mayor velocidad que los entendimientos y conviene anticiparlos.

Este libro no es una defensa del capitalismo, del socialismo, del liberalismo, del anarquismo ni de ningún otro sistema político. No es su condena. No demuestra que ninguna de las cuatro familias que audita sea incorrecta ni que alguna sea correcta. Aplica los mismos instrumentos a todas con la

misma intensidad y acepta los resultados donde lleven, sin que el auditor tenga una posición ideológica que defender.

Este libro no es un libro de historia política. Usa casos históricos como evidencia de los mecanismos estructurales que examina, pero no pretende ofrecer una historia comprensiva de ningún sistema, régimen o período. Los casos son ilustraciones del argumento estructural, no el argumento mismo.

Este libro no es un tribunal. La imputación que Eris produce no es una condena. Cuando se identifica el nodo necesario de un mecanismo de fraude annona y se le atribuye a decisiones de diseño específicas con agentes causales identificables, esa imputación tiene la jurisdicción del análisis ontológico-político del contrato fiscal. No tiene la jurisdicción de un tribunal penal, de un juicio moral absoluto ni de la historia como juez. Los agentes identificados como nodos necesarios pueden ser, en otras escalas de análisis, personas completamente legítimas tomando decisiones que su horizonte disponible hacía razonables. La imputación no requiere que no lo fueran.

Este libro es la manzana. Lo que revela estaba ahí antes de que llegara. Y la guerra que desata —la incomodidad de ver el propio sistema auditado con los mismos instrumentos con que se auditan los sistemas ajenos— no es la guerra del libro: es la guerra que el campo ya contenía. El libro solo la nombra.

* * *

Notas

1 El mito de Eris y la manzana de la discordia pertenece a la tradición griega conocida como el Juicio de Paris y es referido en múltiples fuentes antiguas, incluyendo la *Iliada* de Homero (Canto XXIV), los Cantos Ciprios atribuidos a Estasino de Chipre (fragmentos) y el poema tardío *Descripciones de Nono de Panópolis* (siglo V d.C.). Lo que resulta notable para los propósitos de este libro es que la versión más popular del mito —en la que Eris es la causante de la guerra— es también la versión que más claramente ilustra la confusión entre el nombre del revelador y el nombre de la causa. Los estudiosos de la mitología griega han señalado que Eris es en realidad una figura más compleja: la misma diosa que en la *Teogonía* de

Hesíodo (verso 225 y ss.) distingue entre la Eris «buena» —la que produce la competencia productiva— y la Eris «mala» —la que produce la rivalidad destructiva. Esta ambivalencia es relevante: el instrumento que nombra puede producir tanto el reconocimiento del problema como su agravamiento, según la operación que el que lo arroja realiza con él. Fuentes: [Apolodoro, *Epítome* 3.3](#) y [Nono de Panópolis, *Dionysiaca*](#).

2 La distinción entre el límite de la predicación de Νικόμαχος y el escepticismo filosófico convencional es necesaria para evitar un malentendido frecuente. El libro no sostiene que no puede predicarse nada de los sistemas políticos, ni que la imputación de responsabilidad sea imposible, ni que el análisis crítico deba suavizarse para respetar algún principio de indeterminación ontológica. Sostiene exactamente lo contrario: que la predicación puede ser severa y la imputación puede ser precisa, sin necesitar que la predicación pretenda más de lo que sus instrumentos pueden sostener. La diferencia entre la predicación que se mantiene dentro de su jurisdicción y la que la sobrepasa no es de intensidad sino de fundamento: la primera tiene el fundamento que puede declararse; la segunda tiene una pretensión que el instrumento no respalda.

3 La eutaxia utópica como criterio que no cruza la guillotina de Hume requiere una precisión que este prólogo enuncia pero que el primer capítulo desarrollará con más extensión. La guillotina establece que no se puede derivar un 'deber ser' de un 'ser'. La eutaxia utópica no pretende derivar lo que los sistemas políticos deberían producir de lo que el ego soberano tiende constitutivamente a buscar. Pretende describir esa tendencia constitutiva — que es un 'ser' — y medir si los sistemas auditados se mueven en esa dirección o en la contraria — que es también un 'ser', una descripción de la dirección del movimiento. La evaluación que Eris produce es una comparación entre dos 'seres' — la tendencia del ego y la dirección del sistema — no un salto al 'deber ser'. En ese sentido, la eutaxia utópica hace exactamente lo que Hume requiere que se haga: permanecer en la descripción sin pretender derivar la prescripción de ella.³



PARTE I · EL CONTRACTUALISMO

El sistema que más claramente entendió el problema y más consistentemente falló en resolverlo



Capítulo I

Hobbes · El Leviathan

La solución al fraude annona que produce su propio fraude annona más profundo

El soberano que cede todo el capital a cambio de seguridad y no tiene mecanismo de exigencia

«El Leviathan fue diseñado para resolver el fraude annona del estado de naturaleza.

Lo resuelve.

El problema es que lo resuelve

produciendo un fraude annona diferente:

el soberano que cedió todo el capital

no tiene instrumento para reclamar la deuda.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

El 30 de enero de 1649, Carlos I de Inglaterra fue decapitado en Whitehall. Thomas Hobbes lo observó desde el exilio en París. No era un hombre que necesitara que los hechos le confirmaran sus intuiciones — llevaba años elaborando las premisas que harían necesario el Leviathan —, pero la ejecución del rey consolidó en su pensamiento lo que la guerra civil había iniciado: la certeza de que el problema político fundamental no era quién debería gobernar sino qué ocurre cuando el gobierno colapsa. Cuando el

Leviathan no existe. Cuando el contrato se deshace y los hombres quedan solos con sus capacidades y sus miedos.

Desde esa posición —el exilio del hombre que vio colapsar el orden y entendió lo que ese colapso produce—, Hobbes construyó en 1651 el argumento más honesto y más peligroso que el contractualismo ha producido. Honesto porque no pretende que el contrato político sea entre iguales ni que el soberano sea virtuoso: lo diseña para funcionar sin esas suposiciones. Peligroso porque la solución que propone para el fraude annona del estado de naturaleza produce un fraude annona diferente y más profundo: el soberano que cedió todo el capital no tiene instrumento para reclamar la deuda.

Ese es el objeto de este capítulo. No la pregunta de si Hobbes tenía razón sobre el estado de naturaleza —esa es una pregunta histórico-empírica que este análisis no puede resolver—. Sino la pregunta de qué estructura de fraude annona produce el Leviathan cuando se aplican los ocho instrumentos de la auditoría. Y desde qué posición predicante Hobbes construyó el Leviathan, y qué fraude annona produce esa posición como condición de posibilidad de su sistema.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

Antes de aplicar los instrumentos de la auditoría, conviene registrar lo que Hobbes vio con una claridad que muchos de sus contemporáneos no tuvieron. Ese registro no es una concesión al sistema auditado: es la condición de que la auditoría sea honesta. El octavo instrumento — el límite de la predicación — impide tanto la condena sin matices como la apología sin examen.

Hobbes entendió que el problema político es estructural, no moral. La pregunta no es «¿quién es más virtuoso para gobernar?» sino «¿qué diseño institucional hace posible la vida colectiva sin suponer virtud en ninguno de

sus actores?» Eso es exactamente el argumento que Kratos desarrolló para el contrato fiscal: no necesitamos que el soberano sea bueno ni que el gobernante sea virtuoso; necesitamos diseños que hagan costoso el incumplimiento independientemente de la virtud de los actores. Hobbes llegó a ese argumento dos siglos antes de Madison y con mayor rigor lógico que la mayoría de los que vinieron después.¹

Hobbes también entendió que el contrato sin fuerza es una promesa, no un contrato. Un acuerdo que las partes pueden violar sin consecuencias no es un mecanismo de coordinación; es una aspiración. Eso implica que el Estado — el Leviathan — debe tener poder suficiente para hacer cumplir el contrato, lo que implica a su vez que el contrato debe transferir al Estado el monopolio de ese poder. La lógica es impecable dentro de sus propias premisas. El problema no está en la lógica; está en lo que la lógica requiere.

II.

La partida doble del Leviathan es la más desequilibrada que el contractualismo ha producido, y ese desequilibrio no es un accidente sino una decisión de diseño que se sigue directamente de las premisas.

El *cargo* que el soberano individual deposita en el Leviathan no es parcial — como en el contrato fiscal de Caelus, donde la segunda mediación se cede con el derecho implícito de reclamar—. Es total. Hobbes es explícito: en el estado civil, el individuo cede todos sus derechos naturales excepto uno.² Cede el derecho a gobernar su propia vida en todos los dominios que el Leviathan determine relevantes. Cede el derecho a juzgar qué es seguro y qué no. Cede el derecho a resistir la autoridad del soberano. El cargo de la partida doble hobbesiana es el cargo de la segunda mediación completa.

El *abono* que el Leviathan debe retornar es el más mínimo que cualquier sistema político ha podido prometer con coherencia: la seguridad. No el florecimiento. No la eutaxia utópica en ninguno de sus sentidos. No las condiciones materiales para el ejercicio de los derechos. Solo la ausencia de lo peor: la ausencia de la guerra de todos contra todos. El abono del contrato hobbesiano es la no-realización del estado de naturaleza. Es una promesa

negativa —que algo no ocurrirá— no una promesa positiva —que algo sí ocurrirá.

El *pasivo* —la obligación del Leviathan de retornar lo que le fue cedido— tiene el mismo problema que el abono: es negativo y es incontrolable desde afuera. El Leviathan cumple su pasivo mientras el soberano individual no vive en el estado de naturaleza. Pero el soberano que vive bajo la violencia del Leviathan mismo —el que es torturado por el Estado, el que es privado de su propiedad por decisión soberana, el que es excluido de los beneficios del orden sin ser excluido de sus costos— ¿puede alegar incumplimiento del pasivo? En el sistema de Hobbes, la respuesta es no, salvo que el Leviathan directamente amenace su vida. El pasivo del Leviathan hacia el soberano individual es prácticamente inexigible.

Esa estructura —carga total, abono mínimo, pasivo inexigible— es la partida doble más desequilibrada que puede producirse sin que el contrato sea nulo desde el inicio. Y el instrumento que permite al Leviathan mantenerla sin que el soberano la cuestione eficazmente es exactamente el que Kratos identificó como el más eficiente de los tres monopolios: el monopolio de la narrativa. Hobbes construye en el propio Leviathan el marco desde el que el soberano debe interpretar su situación, incluyendo la conclusión de que cualquier cosa es mejor que el estado de naturaleza. Ese marco hace que el soberano que compara su situación con la alternativa siempre concluya que vale la pena el costo.

III.

Las cuatro formas en que el Leviathan produce fraude *annonae* de manera estructural, según los instrumentos de la auditoría:

Primera forma: la omisión garantizadora como el modo estructural del abono. El Leviathan no está diseñado para garantizar condiciones positivas de ejercicio de ningún derecho más allá de la seguridad física básica. Cuando el Estado no produce escuelas, no garantiza acceso a la salud, no crea condiciones para el ejercicio de la libertad de expresión: no está incumpliendo el contrato hobbesiano porque ninguna de esas garantías está en el abono. El contrato prometió seguridad, no condiciones para la eutaxia.

La omisión garantizadora no es una falla del sistema; es parte de su diseño. El soberano que exige más del abono que la seguridad física no tiene fundamento contractual para hacerlo dentro del marco hobbesiano.

Segunda forma: la captura selectiva del retorno como consecuencia inevitable. El Leviathan que no tiene obligación de distribuir el abono de manera uniforme distribuye el retorno de la seguridad de manera diferencial. Los ciudadanos con mayor acceso al Leviathan reciben mayor protección; los que están más lejos del centro del poder reciben menor. Esa captura selectiva no es una distorsión del sistema hobbesiano: es su consecuencia natural, porque el Leviathan concentra los tres monopolios sin ningún mecanismo de distribución equitativa del retorno.

Tercera forma: los tres monopolios instalados desde el acto fundacional. En Hobbes, la consolidación de los tres monopolios no es el resultado de un proceso gradual de captura como el que Kratos describió. Ocurre en el acto fundacional del contrato: el soberano cede simultáneamente el monopolio de la violencia (se prohíbe la resistencia), el monopolio de la narrativa (el Leviathan tiene autoridad para determinar qué doctrinas son compatibles con la paz pública) y el monopolio de la economía (la propiedad existe solo porque el Leviathan la garantiza y puede retirar esa garantía). El diseño de Hobbes no tiene ninguna fase II de captura gradual: arranca ya en la fase III, con los tres monopolios consolidados.

Cuarta forma: la ausencia total de mecanismo de exigencia. El fraude annona más profundo del Leviathan no está en ninguna de las tres formas anteriores sino en la cuarta: el soberano que cedió todo el capital no tiene ningún instrumento para exigir el retorno del abono. No puede litigar contra el Leviathan porque el Leviathan es el juez. No puede organizar resistencia porque eso es sedición. No puede retirar el reconocimiento porque eso es retornar al estado de naturaleza, que el propio sistema ha diseñado como la única alternativa. El gradiente de la exigencia de Kratos —desde los instrumentos institucionales hasta la declaración de default— es inaplicable dentro del sistema hobbesiano porque ninguno de los cinco niveles existe en él. El soberano hobbesiano que ha sido defraudado por el Leviathan tiene solo la opción que Kratos identificó como la más extrema y la más costosa: el retiro total del reconocimiento, que en el sistema

hobbesiano se llama revolución y se produce cuando el Leviathan ya no puede proteger al soberano de sí mismo.

IV.

La asimetría temporal en el sistema de Hobbes no es el resultado del diseño del campo por parte de un capturador, como Kratos la describió. Es constitutiva del contrato: la soberanía es indivisible, inalienable y perpetua. El Leviathan planifica para la eternidad —la soberanía no tiene término— y el soberano individual evalúa en el ciclo del miedo: cada vez que el estado de naturaleza se presenta como alternativa, el soberano individual recalibra su disposición a tolerar el Leviathan presente.

Esa estructura produce la forma más estable de asimetría temporal posible: el Leviathan tiene el horizonte infinito por diseño; el soberano individual tiene el horizonte de su propio miedo al estado de naturaleza. El soberano que evalúa si el Leviathan está cumpliendo el abono siempre lo hace desde la comparación con la alternativa que el propio Leviathan presenta como el peor estado posible. Esa comparación garantiza que el Leviathan siempre parecerá preferible, no porque cumpla positivamente con el abono, sino porque el marco de comparación ha sido diseñado para que cualquier cosa parezca mejor que el estado de naturaleza.

En términos de Kratos: el sistema hobbesiano produce la disforia de identidad colectiva más completa que el contractualismo puede generar, porque captura la eutaxia utópica del soberano individual desde el acto fundacional. El soberano que vive dentro del Leviathan tiende constitutivamente hacia condiciones mejores, pero el marco narrativo que el propio Leviathan instala —la omnipresente amenaza del estado de naturaleza— redirige esa tendencia hacia la estabilidad del Leviathan existente, no hacia la exigencia del abono prometido. La eutaxia capturada orienta al soberano hacia la reproducción del Leviathan, no hacia su corrección.

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

Hobbes predica el Leviathan desde una posición que puede describirse con precisión: la del hombre culto y racional que observó el colapso del orden político en primera persona y que extrajo de esa observación las premisas de su sistema. Esa posición tiene instrumentos específicos, una escala específica y límites específicos que el octavo instrumento de la auditoría puede identificar.

El instrumento central de la posición predicante hobbesiana es la experiencia del colapso. No la pobreza, no la injusticia, no la exclusión del abono del contrato: el colapso. Hobbes no vio lo que el Estado hace cuando funciona mal; vio lo que ocurre cuando el Estado deja de existir. Desde esa posición, el problema fundamental de la política es la ausencia del Estado, no la mala calidad de su funcionamiento. Y la solución que esa posición permite imaginar es el Estado poderoso, no el Estado responsable.

Esa posición tiene un acceso preciso a un aspecto del problema político: el costo de la anarquía. Hobbes vio ese costo con una claridad que pocos filósofos han igualado y que este análisis no niega. El estado de naturaleza —o cualquier condición que se le aproxime— produce los horrores que Hobbes describe, y su descripción tiene suficiente evidencia histórica para sostenerse más allá del caso inglés. Lo que esa posición no puede ver, con la misma claridad, es el costo del Leviathan cuando funciona.

VI.

El punto ciego de la posición predicante de Hobbes es el Leviathan como fuente del fraude annona. Hobbes diseñó el Leviathan para resolver el fraude annona del estado de naturaleza —la inseguridad, la violencia, la imposibilidad de un proyecto de vida sostenido—. Pero desde su posición predicante, el Leviathan es la solución; no puede ser simultáneamente el problema. La experiencia que habría permitido a Hobbes ver el Leviathan como fuente de fraude annona —la experiencia de vivir bajo un Estado que

extrae sistemáticamente la inversión del soberano sin retornar el abono prometido— no estaba disponible en la escala que su posición permitía ver.

Ese punto ciego tiene consecuencias estructurales que la auditoría puede identificar. El Leviathan diseñado por alguien que no puede ver el Estado como fuente de fraude *annona* no tiene mecanismos de corrección para el fraude *annona* del Estado. No tiene órganos de fiscalización independientes, no tiene proceso de separación de poderes, no tiene derechos individuales exigibles contra el soberano, no tiene mecanismos de rendición de cuentas. No los tiene porque desde la posición predicante de Hobbes esas cosas no son respuestas a un problema identificado; son obstáculos a la autoridad soberana que hace posible el orden.

La consecuencia de ese punto ciego es directa: el sistema que Hobbes diseñó es robustamente resistente al tipo de fraude *annona* que él identificó —la anarquía, el colapso del orden— y estructuralmente vulnerable al tipo de fraude *annona* que no pudo ver desde su posición. El Leviathan que no cumple con el abono, que distribuye el retorno selectivamente, que usa los tres monopolios para extraer la inversión del soberano en beneficio del soberano político, no tiene ningún mecanismo interno de corrección en el sistema hobbesiano. Solo el colapso —el retorno al estado de naturaleza— activa algo que se parece a una corrección, y eso solo cuando el Leviathan ya no puede garantizar la seguridad que prometió.

VII.

Hobbes cruza la guillotina de Hume —no se puede derivar el «debe» del «es»— de manera implícita y en dos lugares que conviene identificar con precisión, porque esas dos travesías son las que producen la estructura del fraude *annona* que la auditoría describió.

La primera travesía: del estado de naturaleza al contrato. Hobbes describe el estado de naturaleza como un hecho —lo que la condición humana produce en ausencia de Estado— y de esa descripción deriva la obligación de celebrar el contrato. El puente es la racionalidad instrumental: cualquier agente racional, conociendo el estado de naturaleza, preferiría el Leviathan. Pero ese puente presupone una comparación entre el estado de naturaleza

(descrito) y el Leviathan (prometido) que la descripción del estado de naturaleza no puede sostener por sí sola. El «es» del estado de naturaleza produce el «debe ceder derechos al Leviathan» solo si el Leviathan realmente es mejor que el estado de naturaleza —lo que es una afirmación sobre el Leviathan futuro, no sobre el estado de naturaleza presente.

La segunda travesía: del Leviathan como necesidad lógica al Leviathan como autoridad irresistible. Hobbes demuestra que algún Leviathan es necesario —que alguna forma de soberanía debe existir para salir del estado de naturaleza—. De ahí deriva la irresistibilidad de este Leviathan particular, una vez celebrado el contrato. Pero la necesidad lógica del tipo (algún Leviathan) no produce la irresistibilidad del token (este Leviathan específico que está incumpliendo el abono). El «es» de la necesidad lógica de alguna forma de soberanía produce el «debe obedecerse a este soberano particular» solo bajo la suposición —no demostrada— de que resistir este soberano particular equivale a retornar al estado de naturaleza. Esa suposición es el punto ciego de la posición predicante: el Leviathan que no cumple no es equivalente al estado de naturaleza, pero el sistema de Hobbes no puede ver esa diferencia.

VIII.

Lo que la auditoría produce y lo que no puede producir, en los términos del prólogo:

Puede concluir que el sistema hobbesiano tiende estructuralmente a producir fraude annona en su cuarta forma — la ausencia de mecanismo de exigencia — como condición de su propio funcionamiento. Puede concluir que los tres monopolios están instalados desde el acto fundacional, no como resultado de un proceso de captura posterior. Puede concluir que la omisión garantizadora es el modo estructural del abono hobbesiano, no una falla contingente. Puede concluir que el punto ciego de la posición predicante — la incapacidad de ver el Leviathan como fuente de fraude annona— correlaciona directamente con la ausencia de mecanismos de corrección en el diseño del sistema. Puede concluir que Hobbes cruzó la guillotina de Hume en dos lugares y que esas travesías son las que producen la estructura de fraude annona identificada.

No puede concluir que el sistema hobbesiano sea ontológicamente defectuoso — esa sería una predicación exhaustiva que excede la jurisdicción del instrumento. No puede concluir que Hobbes era una mala persona ni que tenía intenciones maliciosas — la posición predicante que produce el punto ciego no requiere ni evidencia malicia. No puede concluir que el Leviathan es necesariamente peor que las alternativas disponibles en todos los contextos históricos — Hobbes identificó un problema real y su solución puede haber sido la mejor disponible para la experiencia específica de la guerra civil inglesa. Y no puede concluir que algún sistema específico es la corrección correcta del fraude *annona* que el Leviathan produce — eso requeriría el audit de ese sistema alternativo, que es el objeto de los capítulos siguientes.

* * *

Notas

1 La convergencia entre el argumento de Hobbes —el diseño institucional debe funcionar sin suponer virtud en los actores— y el argumento madisoniano que Kratos cita en sus primeros capítulos no es accidental. Madison leyó a Hobbes y, aunque el marco normativo de los *Federalist Papers* es muy distinto del del Leviathan, la premisa estructural es la misma: si los hombres fueran ángeles, no necesitarían gobierno. Hobbes y Madison son los dos pensadores que más claramente articularon el argumento que el contrato fiscal hace suyo: el diseño es lo que importa, no la virtud. La diferencia es que Madison diseñó la separación de poderes para impedir que cualquier actor —incluido el Estado— acumulara los tres monopolios; Hobbes diseñó el Leviathan para que los acumulara todos desde el inicio.

2 Hobbes, Thomas. *Leviathan*, 1651, Capítulo XIV: el único derecho que el individuo retiene en el estado civil es el de resistir cuando el Leviathan directamente amenaza su vida — lo que Hobbes llama el derecho de autodefensa. Ese derecho no es un mecanismo de exigencia del contrato sino un límite de la coacción física: el soberano político puede hacer casi cualquier cosa con el individuo, pero no puede hacer que el individuo facilite su propia muerte, porque eso contradiría el propósito mismo del contrato. Es el umbral más bajo posible de protección del individuo frente al

Estado: el derecho de no ser asesinado activamente por el propio Leviathan. Todo lo que está entre ese umbral y el florecimiento humano es, desde el punto de vista contractual hobbesiano, dominio discrecional del soberano. Fuente primaria: [*Leviathan*, capítulo XIV](#).

3 La descripción del estado de naturaleza de Hobbes como una posición predicante específica —producida por la experiencia del colapso político— en lugar de como una descripción universal de la condición humana prepolítica fue argumentada con rigor por Quentin Skinner en *Hobbes and Republican Liberty* (2008). Lo que la auditoría de Eris añade a ese análisis es la descripción del punto ciego que esa posición produce: no solo que la descripción del estado de naturaleza refleja la experiencia histórica de Hobbes, sino que esa posición hace imposible imaginar el Estado como fuente de fraude annona, lo que determina que el diseño resultante no tenga mecanismos de corrección para ese tipo de fraude.³

Capítulo 2

Locke · El Segundo Tratado

El contrato que reconoce derechos sin garantizar las condiciones de su ejercicio

La omisión garantizadora como el modo estructural del liberalismo lockeano

«Locke le devolvió los derechos al soberano.

No le devolvió las condiciones para ejercerlos.

Reconocer un derecho sin garantizar sus condiciones de posibilidad

no es un abono incompleto.

Es la forma más elegante del fraude annona:

el cargo es real; el abono es nominal.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

Si el capítulo anterior describió a un Hobbes mirando desde el exilio la decapitación del rey, este comienza desde el lado opuesto de la misma historia. En noviembre de 1688, Guillermo de Orange cruzó el Canal de la Mancha con quince mil soldados y, sin guerra significativa, desplazó a Jacobo II del trono inglés. La Revolución Gloriosa fue el tipo de revolución que solo puede ser llamada así en retrospectiva: no destruyó el orden, lo ajustó. Y John Locke —que había pasado cinco años en el exilio holandés huyendo de exactamente el régimen que acababa de colapsar— regresó a Inglaterra en el mismo barco que la nueva reina, con el manuscrito del *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil* que publicaría al año siguiente.

Eso produce la posición predicante más diferente posible a la de Hobbes. Hobbes observó el colapso del orden y construyó el Leviathan para que no volviera a ocurrir. Locke observó la restauración moderada del orden —una revolución que no fue regicidio sino reemplazo— y construyó la teoría del gobierno limitado que justificaba exactamente ese tipo de cambio. El Leviathan nació del miedo al estado de naturaleza; el *Segundo Tratado* nació de la experiencia de que el Estado puede ser corregido sin ser destruido.

Esa diferencia de posición predicante produce diferencias enormes en el sistema resultante. También produce un fraude annona diferente —no el de la ausencia de mecanismo de exigencia, sino su complementario: el mecanismo de exigencia existe, pero solo opera sobre los derechos que el contrato reconoce, y el contrato reconoce los derechos sin garantizar las condiciones materiales para su ejercicio.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

Lo que Locke corrigió de Hobbes importa tanto como lo que no pudo corregir, porque las dos cosas determinan la estructura del sistema y de su fraude annona.

Locke corrigió tres problemas fundamentales del Leviathan. Primero: el estado de naturaleza no es el estado de guerra. Hobbes construyó su argumento sobre la premisa de que, sin Estado, la vida humana es «solitaria, pobre, desagradable, brutal y breve». Locke no acepta esa premisa: el estado de naturaleza tiene su propia ley natural, que obliga a los hombres a no dañarse mutuamente porque todos son igualmente obra de Dios.^I Eso no hace el estado de naturaleza perfectamente satisfactorio —tiene inconveniencias que el Estado resuelve mejor—, pero lo hace radicalmente menos desesperado de lo que Hobbes necesitaba para justificar la carga total del Leviathan.

Segundo: los derechos son anteriores al Estado y el Estado no los crea sino que los protege. Eso produce una inversión de la partida doble que tiene consecuencias enormes: si los derechos existen antes del Estado, entonces el Estado que los viola no está ejerciendo su autoridad sino contradiciendo el propósito de su existencia. El cargo que el soberano deposita en el Estado no es la segunda mediación entera sino solo la facultad de administrar personalmente la ley natural. El abono no es la seguridad física mínima sino la protección efectiva de los derechos que el soberano ya tenía. Y el pasivo del Estado es específico y exigible: si no protege los derechos que justifican su existencia, el contrato se disuelve.

Tercero: el derecho de resistencia. Cuando el Estado viola los derechos que debería proteger, el soberano tiene el derecho —que Locke considera natural, no solo político— de resistirlo y, en casos extremos, de reemplazarlo. Eso es cualitativamente distinto del sistema hobbesiano, donde el soberano solo puede resistir cuando el Leviathan directamente amenaza su vida. En Locke, la resistencia legítima tiene un umbral más bajo y un fundamento más sólido: la violación del mandato contractual del Estado.

II.

La partida doble del contrato lockeano es más equilibrada que la de Hobbes en el papel. El cargo es parcial —solo la facultad de administrar personalmente la ley natural—; el abono es específico —la protección de vida, libertad y propiedad—; el pasivo es exigible —el soberano tiene el derecho de resistir si el Estado no cumple. Esa estructura tiene, en comparación con el Leviathan, todo lo que el Leviathan no tenía.

El problema no está en la estructura formal de la partida doble. Está en el contenido del abono: qué significa exactamente «proteger el derecho a la propiedad» y desde qué estado del mundo opera esa protección.

Para Locke, el derecho a la propiedad surge de la mezcla del trabajo con la naturaleza. El individuo que cultiva la tierra, que tala el árbol, que transforma la materia prima con su trabajo adquiere un derecho sobre el producto de ese trabajo. Esa teoría tiene una elegancia ontológica —conecta

el derecho con el acto del ego que produce— y una consecuencia económica que la misma teoría no puede controlar: protege la propiedad tal como existe en el momento en que el Estado se constituye, independientemente de cómo llegó a distribuirse esa propiedad antes de ese momento.²

Lo que el contrato lockeano garantiza, en concreto, es que el propietario conserva lo que ya tiene. Lo que no garantiza es el acceso a las condiciones para adquirir propiedad para quien ya no tiene nada. El individuo que llega al estado civil sin propiedad encuentra que la ley natural que debería permitirle mezclar su trabajo con la naturaleza ya no puede operar de la misma manera: la tierra disponible ya pertenece a alguien, y el único trabajo que ese individuo puede «mezclar» es el trabajo asalariado —que, en la teoría lockeana, produce el derecho del empleador sobre el producto, no del trabajador. El abono del contrato lockeano protege con máxima eficiencia a quienes más invirtieron en él —los propietarios— y con mínima eficiencia a quienes también lo celebraron pero desde una posición de partida diferente.

III.

Las tres formas en que la omisión garantizadora opera como el modo estructural del abono lockeano:

Primera: el derecho formal sin condición material. El contrato lockeano reconoce el derecho a la libertad. La libertad que reconoce es negativa: la ausencia de coerción directa sobre la voluntad del individuo. El Estado que no encarcela arbitrariamente, que no esclaviza, que no dicta qué trabajo debe realizar el ciudadano, cumple con el abono de la libertad en términos lockeanos. Pero la libertad sin las condiciones materiales para su ejercicio — la educación que hace posible la deliberación real, la seguridad económica que hace posible la elección sin coacción de necesidad, el acceso a la información que hace posible el consentimiento genuino — es libertad formal, no libertad efectiva. El soberano que es libre en el sentido lockeano pero que debe aceptar cualquier condición laboral porque la alternativa es la inanición no está ejerciendo la libertad que el contrato reconoce: está respondiendo a la coerción de la necesidad con la forma externa de la

libertad. Y el contrato lockeano no tiene ningún instrumento para distinguir esas dos situaciones porque su abono solo opera sobre la coerción directa del Estado, no sobre la coerción estructural del campo.

Segunda: la protección diferencial del derecho según la capacidad de exigirlo. El mecanismo de exigencia que Locke diseñó — el derecho de resistencia y, en última instancia, el de revolución — requiere para operar efectivamente que el soberano tenga los recursos para activarlo. El soberano que es despojado de su propiedad y tiene los recursos para litigar ante los tribunales que Locke diseñó puede exigir el cumplimiento del abono. El soberano que es despojado de los frutos de su trabajo y no tiene recursos para el litigio, para la organización política, para la presión institucional, enfrenta el mismo derecho formal con una capacidad radicalmente menor de ejercerlo. La protección del derecho lockeano es diferencial por diseño: el abono llega a quienes tienen los recursos para reclamarlo con una eficiencia que no llega a quienes no los tienen.

Tercera: la invisibilización del origen de la distribución. La omisión más profunda del abono lockeano no está en los derechos que reconoce sino en la pregunta que no formula: ¿cómo llegó a distribuirse la propiedad en el estado que tiene cuando el contrato se celebra? Locke protege la propiedad como si su distribución presente fuera el resultado de la teoría del trabajo que él mismo desarrolla. Pero la distribución de la propiedad en cualquier Estado real no es el resultado de la mezcla pacífica del trabajo con la naturaleza disponible: es el resultado de siglos de conquista, exclusión, desplazamiento y acumulación por la fuerza. El contrato que protege esa distribución como si fuera natural no está devolviendo a cada quien lo que su trabajo produjo; está protegiendo lo que el poder acumuló con el vocabulario de lo que el trabajo merece. Esa operación — invisibilizar el origen de la distribución y luego proteger el estado resultante como si fuera la distribución que el derecho natural produce — es la forma más elegante del fraude annona en la tradición contractualista.

IV.

El derecho de resistencia y de revolución de Locke es más de lo que Hobbes ofrece y menos de lo que el gradiente de la exigencia de Kratos requiere. Esa

diferencia tiene implicaciones sobre el tipo de corrección disponible dentro del sistema lockeano.

El derecho de resistencia lockeano se activa cuando el Estado viola los derechos fundamentales que justifican su existencia. Eso opera como el nivel 5 del gradiente — la desobediencia civil como declaración de default — pero sin los cuatro niveles previos. No hay un nivel 1 (uso instrumental de los canales institucionales), ni nivel 2 (participación monitora), ni nivel 3 (demanda colectiva organizada), ni nivel 4 (suspensión de la cooperación). El mecanismo de corrección que Locke diseñó es el mecanismo de máximo costo directamente, sin la gradación que hace posible la corrección antes de que el contrato llegue al default.

Eso tiene dos consecuencias estructurales. La primera: el umbral para la corrección es muy alto. El soberano lockeano puede resistir solo cuando la violación del mandato es tan evidente que activa el consenso colectivo necesario para hacer efectiva la resistencia — y ese consenso requiere que la mayoría concuerde en que el Estado violó el mandato. El fraude *annona* que opera de manera gradual, que deteriora las condiciones del ejercicio de los derechos sin violarlos formalmente, que produce el estrés normalizado que Kratos describió, no activa el derecho de resistencia lockeano porque ese derecho requiere una violación del mandato, no un deterioro silencioso de las condiciones.

La segunda: el mecanismo de corrección disponible es todo o nada. O el Estado cumple el mandato y el contrato está vigente, o lo viola y el soberano puede resistir. No existe la opción de exigir la corrección de un incumplimiento específico dentro del marco del contrato — la opción que Kratos llamó el nivel 3 del gradiente. El soberano lockeano que no está en condiciones de declarar la disolución del contrato no tiene mecanismo institucional para exigir la corrección gradual del fraude *annona* que vive. Eso produce la misma vulnerabilidad que Kratos identificó en el estrés normalizado: el soberano que no llega al umbral del default no tiene las herramientas que operan por debajo de ese umbral.

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

La posición predicante de Locke puede describirse con mayor precisión que la de Hobbes precisamente porque está más documentada. John Locke escribió el *Segundo Tratado* en parte como justificación filosófica de la conspiración contra Jacobo II en la que participó —la conspiración de Rye House— y en parte como la teoría del gobierno que la Revolución Gloriosa había realizado en la práctica. No es un pensador que desarrolla su sistema en el vacío abstracto de la filosofía pura: es un teórico-político que reflexiona desde la posición del whig ilustrado que participó en la transformación política que su teoría justifica.

Esa posición tiene instrumentos precisos: el conocimiento del derecho inglés, la experiencia de la persecución política y del exilio, la familiaridad con el comercio y la economía política de su tiempo, y — crucial para entender el punto ciego — la perspectiva del hombre de propiedad que entiende el mundo desde la posición del propietario que quiere proteger lo que tiene de la arbitrariedad del Estado y del desorden de la plebe.³

Desde esa posición, el problema político fundamental no es el mismo que el de Hobbes. No es «¿cómo salir del estado de guerra?» sino «¿cómo proteger la propiedad y la libertad de la arbitrariedad soberana?». La pregunta de Locke es la pregunta de alguien que tiene algo que proteger y que teme que el Estado se lo quite — no la pregunta de alguien que no tiene nada y necesita las condiciones para adquirirlo.

VI.

El punto ciego de la posición predicante de Locke es simétricamente opuesto al de Hobbes. Hobbes no podía ver el Leviathan como fuente de fraude annona porque su experiencia era del Estado que colapsa, no del Estado que funciona mal. Locke no puede ver la omisión garantizadora como fraude annona porque su experiencia es del propietario que quiere proteger lo que tiene, no del que necesita las condiciones para adquirirlo.

La teoría de la propiedad por el trabajo es el lugar donde el punto ciego es más nítidamente visible. Locke desarrolla esa teoría desde la posición del individuo que ya está en condiciones de mezclar su trabajo con la naturaleza — que tiene acceso a los recursos sobre los que puede actuar. Desde esa posición, la teoría es coherente: el trabajo produce el derecho, el derecho precede al Estado, el Estado existe para protegerlo. Lo que la posición predicante de Locke no puede ver es la situación del individuo que no tiene acceso a ningún recurso sobre el que pueda actuar — para quien la tierra disponible ya está ocupada, las herramientas de producción ya son de otro, y el único «trabajo» que puede ofrecer es la venta de su fuerza laboral en las condiciones que el propietario establezca.

Desde esa otra posición — que Locke no puede ver porque no es la suya — el contrato lockeano no devuelve los derechos al soberano: devuelve los derechos al propietario. El soberano que llega al estado civil sin propiedad recibe el mismo reconocimiento formal de los mismos derechos que el propietario, pero el contenido material de esos derechos — lo que efectivamente puede hacer con ellos — es radicalmente diferente. Y el contrato lockeano no puede ver esa diferencia porque el instrumento con el que Locke la mide —la teoría del trabajo como fuente de propiedad— asume que el trabajo es igualmente accesible para todos, cuando en realidad el acceso al trabajo productivo depende de condiciones que el contrato no crea y que muchos soberanos no tienen.

VII.

Locke cruza la guillotina de Hume en el punto más importante de su sistema: la teoría de la propiedad. El argumento es: el individuo mezcla su trabajo con la naturaleza (IS: esto ocurre)_q adquiere el derecho a lo que mezcló (OUGHT: le pertenece). El puente es la ley natural — la voluntad de Dios de que el trabajo humano sea premiado con la propiedad del producto. Esa ley natural es una premisa teológica que Locke no puede demostrar desde sus propias premisas sin circularidad: la ley natural existe porque Dios la ordenó, y sabemos que Dios la ordenó porque la razón la descubre, y la razón la descubre porque el sistema la presupone.

Pero hay una travesía de la guillotina más importante que esa para los propósitos de la auditoría. Locke deriva la obligación del Estado de proteger la propiedad tal como existe (OUGHT: el Estado debe proteger esta distribución) del hecho de que la propiedad proviene del trabajo (IS: el trabajo produce el derecho). Ese puente solo funciona si la propiedad existente es efectivamente el producto del trabajo en el sentido que Locke define. Y como el análisis del tercer punto del bloque anterior estableció: la distribución de la propiedad en cualquier Estado real no es el resultado de la teoría lockeana del trabajo. El puente que hace la travesía de la guillotina presupone exactamente lo que la travesía debería demostrar.

Ese problema fue señalado con precisión por los críticos que vinieron después — desde Rousseau en el *Discurso sobre la desigualdad* hasta los análisis marxistas de la acumulación primitiva del capital. Lo que la auditoría de Eris añade a esas críticas es la descripción estructural del fraude annona que produce esa travesía: el contrato que protege la distribución como si fuera el resultado del trabajo cuando es el resultado del poder produce un abono que favorece sistemáticamente a quienes se beneficiaron del poder acumulado, y lo hace con el vocabulario que debería justificar lo contrario.

VIII.

Lo que la auditoría produce y lo que no puede producir:

Puede concluir que el sistema lockeano tiende estructuralmente a producir fraude annona por omisión garantizadora como su modo principal: reconoce los derechos sin garantizar las condiciones materiales para su ejercicio. Puede concluir que esa omisión no es una falla contingente sino una consecuencia estructural de la posición predicante desde la que Locke diseña el sistema: la perspectiva del propietario que quiere proteger lo que tiene. Puede concluir que el mecanismo de exigencia del sistema lockeano — el derecho de resistencia — opera en el nivel máximo del gradiente sin los niveles previos, lo que produce un umbral de corrección muy alto y vulnerable al estrés normalizado. Puede concluir que la travesía de la guillotina de Hume en la teoría de la propiedad produce un fraude annona específico: el contrato protege la distribución de la propiedad como si fuera

el producto del trabajo cuando es en gran parte el producto del poder, favoreciendo estructuralmente a quienes se beneficiaron de ese poder. Y puede concluir que el punto ciego de la posición predicante — la incapacidad de ver la situación de quien no tiene propiedad que proteger — correlaciona directamente con la ausencia de garantías positivas en el diseño del sistema.

No puede concluir que el sistema lockeano sea peor que el hobbesiano. Los dos producen fraude *annona* de tipo diferente: el de Hobbes por ausencia de mecanismo de exigencia; el de Locke por omisión de las condiciones para el ejercicio de los derechos que reconoce. Tampoco puede concluir que Locke actuó de mala fe ni que diseñó deliberadamente un sistema para favorecer a los propietarios: la posición predicante no es necesariamente una posición adoptada con cinismo; puede ser simplemente la posición desde la que el problema es visible de cierta manera y no de otra. Y no puede concluir que el reconocimiento formal de los derechos es inútil o que la omisión garantizadora cancela el valor de ese reconocimiento: el reconocimiento formal es una condición necesaria aunque no suficiente del abono real, y la primera forma del fraude *annona* — la negación activa del derecho reconocido — es peor que la omisión garantizadora, aunque ambas sean formas del mismo fraude.

Lo que el sistema lockeano lega a los capítulos siguientes de esta auditoría es preciso: la omisión garantizadora como el modo estructural de fraude *annona* que la tradición liberal hereda de Locke y que ninguna de sus versiones posteriores ha podido resolver desde adentro del marco. Rousseau, en el capítulo siguiente, intentará resolverlo. El modo en que lo intente producirá un fraude *annona* diferente.

* * *

Notas

1 Locke, John. *Two Treatises of Government*, 1689, Segundo Tratado, Cap. II, §6: «El estado de naturaleza tiene una ley de naturaleza que lo gobierna, que obliga a todos; y la razón, que es esa ley, enseña a toda la humanidad, con solo consultarla, que siendo todos iguales e independientes, nadie debe

dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones.» La diferencia con Hobbes es constitutiva del sistema: si el estado de naturaleza tiene una ley moral que lo gobierna, la carga que justificaría la cesión total al Leviathan no existe, y el cargo del contrato puede ser parcial. Fuente primaria: [*Second Treatise of Government*, §6.](#)

2 La aporía de la teoría lockeana de la propiedad en el contexto de la apropiación originaria fue identificada con precisión por C.B. Macpherson en *The Political Theory of Possessive Individualism* (1962): la teoría del trabajo como fuente de propiedad presupone la disponibilidad de la tierra, que era una condición del siglo XVII inglés ya entonces en proceso de erosión por los cercamientos (*enclosures*). Locke inserta una cláusula de suficiencia —se puede apropiar lo que quede «suficiente y tan bueno» para los demás— que resulta inaplicable en cualquier contexto de escasez real de los recursos apropiables.

3 El vínculo entre la posición de clase de Locke y el contenido de su teoría política fue desarrollado sistemáticamente por Macpherson (*op. cit.*) y cuestionado parcialmente por John Dunn en *The Political Thought of John Locke* (1969), que enfatizó el componente teológico —el mundo como propiedad de Dios cedida a los hombres bajo condiciones— como el elemento que da coherencia interna al sistema más allá de la mera justificación de clase. La auditoría de Eris no necesita resolver esa disputa historiográfica: lo que importa para los instrumentos de la auditoría no es la intención de Locke sino la estructura del sistema que diseñó y el fraude *annona* que esa estructura tiende a producir.

Capítulo 3

Rousseau · La voluntad general

La captura de la segunda mediación colectiva por una identidad predefinida

¿Quién predica qué quiere realmente el pueblo?

«La voluntad general no es la voluntad de todos.

Es la voluntad de lo que el pueblo sería

si el pueblo supiera lo que en verdad quiere.

El problema es que alguien tiene que saber

lo que el pueblo sería

si supiera lo que en verdad quiere.

Y ese alguien no puede ser auditado

porque ya tiene el mandato de hablar por el pueblo.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

Jean-Jacques Rousseau nació en Ginebra en 1712, hijo de un relojero. No tenía tierras, ni título, ni linaje que le abriera las puertas de las academias parisinas. Llegó a París a los dieciséis años a pie, literalmente —había caminado desde la Saboya porque no tenía dinero para el carruaje—, y pasó la primera parte de su vida adulta como criado, copista de música y secretario. Vio la desigualdad del *Ancien Régime* desde abajo: desde la posición del que sirve a los que tienen, no desde la del que tiene y necesita proteger lo que le pertenece. Cuando llegó a ser famoso —primero con el Discurso sobre las ciencias y las artes en 1750, luego con el Discurso sobre el

origen de la desigualdad en 1755— escribió sobre la desigualdad desde el único lugar del campo social desde el que esa desigualdad es completamente visible: desde el lado equivocado de ella.

Du Contrat Social apareció en abril de 1762. Tenía cincuenta años. La pregunta que ese libro intenta responder no es la de Hobbes —¿cómo salir del estado de naturaleza?— ni la de Locke —¿cómo proteger los derechos que el individuo ya tiene?—. Es la pregunta de alguien que ha visto que las respuestas de Hobbes y Locke producen sociedades en que la desigualdad se perpetúa bajo el nombre del orden y bajo el nombre del derecho: ¿es posible una forma de asociación política que haga posible la libertad real, no solo la libertad formal? Su respuesta es la voluntad general. Y esa respuesta —que es la innovación más influyente y la más peligrosa del contractualismo— es el objeto de este capítulo.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

Lo que Rousseau avanzó sobre sus predecesores merece el mismo registro honesto que el instrumento del auditor requiere para Hobbes y Locke.

Rousseau fue el primero del contractualismo en ver con claridad el problema que Locke no podía ver desde su posición predicante: que la desigualdad real —económica, social, política— produce una desigualdad en el acceso al abono del contrato que los derechos formales no corrigen. El reconocimiento formal de la libertad no produce la libertad del individuo cuyas condiciones materiales lo mantienen en dependencia económica de otro. Rousseau nombró esto con una frase que el capítulo anterior podría haber usado como epígrafe: «*el hombre nació libre y en todas partes se encuentra encadenado*». Las cadenas no son las del estado de naturaleza —esas las rompió el contrato—. Son las del contrato mismo, que produce libertad para quienes ya tenían los recursos para ejercerla y un nuevo instrumento de dominación para quienes no los tenían.^I

Rousseau también avanzó en la teoría de la soberanía popular. Si Locke había dicho que el pueblo puede resistir cuando el Estado viola sus derechos, Rousseau dice que el pueblo *es* el soberano —que la autoridad política no descansa en ningún gobernante sino en el cuerpo político colectivo. Esa innovación —que parece la más democrática del contractualismo— produce la arquitectura desde la que el fraude *annona* más sofisticado de la tradición contractualista se hace posible. Porque si el pueblo es soberano, y si la voluntad general es la expresión auténtica de ese soberano, entonces quien define qué es la voluntad general tiene el poder más absoluto que ningún teórico político había imaginado: el poder de hablar en nombre del pueblo con la autoridad del pueblo.

II.

La partida doble del contrato rousseauiano tiene una estructura diferente a la de sus predecesores porque el sujeto del contrato no es el individuo sino el cuerpo político colectivo.

El cargo que los individuos realizan al celebrar el contrato social rousseauiano no es la cesión de derechos naturales —que en Rousseau no tienen el peso que tienen en Locke— sino la alienación total de cada individuo al cuerpo político colectivo. Rousseau es explícito: cada asociado se entrega enteramente con todos sus derechos a la comunidad.² Ese cargo es tan total como el de Hobbes, pero con una diferencia crucial: en Hobbes el cargo se entrega al Leviathan —a una institución separada del soberano individual—; en Rousseau el cargo se entrega al cuerpo político del que el individuo es parte. La alienación total produce la libertad en lugar de la sujeción porque el individuo no obedece a nadie sino a sí mismo.

El abono prometido es la libertad civil bajo la ley que el pueblo se da a sí mismo a través de la voluntad general. No la protección de derechos preexistentes —eso es Locke— sino la realización de la libertad como autodeterminación colectiva. El individuo que obedece la ley de la voluntad general no está siendo limitado en su libertad: está ejerciendo la forma más alta de libertad posible, que es la libertad de obedecer las leyes que uno

mismo se dio. El abono del contrato rousseauiano es la autonomía colectiva, no la protección individual.

El mecanismo de corrección es la votación de la voluntad general: cuando la comunidad delibera sobre el bien común, la mayoría expresa la voluntad general y esa expresión obliga a todos. Quien vota contra la mayoría no está expresando la voluntad general —está expresando su interés particular o su error de juicio. La corrección del incumplimiento del contrato es la alineación de las voluntades particulares con la voluntad general —que puede implicar, como Rousseau acepta, que quien se niega a obedecer la voluntad general sea *«forzado a ser libre»*.⁴

III.

Las cuatro formas en que la voluntad general produce fraude annona de manera estructural:

Primera forma: la captura de la segunda mediación por la identidad predefinida. La voluntad general no es lo que el pueblo expresa: es lo que el pueblo querría si estuviera correctamente informado y orientado hacia el bien común. Esa distinción —entre lo que el pueblo dice querer y lo que en verdad quiere— es el mecanismo que permite a cualquier actor político afirmar que su proyecto representa la voluntad general aunque el pueblo haya expresado preferencias distintas. El contrato rousseauiano no produce un mecanismo para identificar la voluntad general; produce una categoría que cualquier poder que controle la narrativa puede invocar para legitimar lo que hace. La segunda mediación colectiva que dice querer algo diferente de lo que la voluntad general prescribe no es la segunda mediación del soberano ejerciendo su soberanía: es la segunda mediación del individuo confundido por sus intereses particulares. Eso es la captura de la segunda mediación por una identidad predefinida: el pueblo «real» quiere X, independientemente de lo que los individuos que componen el pueblo digan querer.

Segunda forma: la omisión garantizadora de la pluralidad. La voluntad general requiere, para poder ser identificada, que no existan asociaciones parciales dentro del Estado —partidos, grupos de interés, facciones— que

fragmenten la voluntad en voluntades particulares. Rousseau lo dice explícitamente: si hay grupos, habrá tantas voluntades generales parciales como grupos, y la suma de esas voluntades parciales es la voluntad de todos, no la voluntad general. El resultado institucional de ese argumento es la prohibición o la desestimulación de los espacios en que las segundas mediaciones minoritarias pueden organizarse y hacerse visibles. La voluntad general no garantiza las condiciones para el ejercicio de la pluralidad de segundas mediaciones que componen el soberano colectivo: las suprime en nombre del bien común que el soberano colectivo unitario debe expresar.

Tercera forma: la negación activa del disenso como verdad del soberano. La frase más perturbadora del contractualismo está en el Libro I del Contrat Social: quien se niega a obedecer la voluntad general será forzado a ser libre. Esa frase condensa la estructura del fraude annona más sofisticado del contractualismo: el individuo que expresa una voluntad distinta a la voluntad general no está ejerciendo su segunda mediación; está siendo engañado por sus intereses particulares. La corrección de ese engaño —la coerción que lo obliga a alinearse con la voluntad general— no es la violación de su libertad sino su restauración. La negación activa del disenso se presenta como el cumplimiento del abono del contrato. El soberano que es forzado a ser libre no recibe la violación del contrato: recibe su beneficio.

Cuarta forma: la asimetría entre el legislador y el pueblo. Rousseau necesita al legislador: la figura del fundador extraordinario que puede ver la voluntad general que el pueblo todavía no puede ver por sí mismo. Ese legislador —que Rousseau modela en Licurgo, Moisés, Solón— no tiene poder coercitivo: persuade al pueblo de que las leyes que propone son las que el pueblo en verdad quiere. Pero la estructura que produce es la de un intérprete privilegiado de la voluntad del pueblo cuya interpretación no puede ser auditada por el pueblo porque el pueblo no ha alcanzado todavía el nivel de comprensión que haría posible esa auditoría. Esa asimetría entre el legislador que sabe lo que el pueblo en verdad quiere y el pueblo que todavía no lo sabe es la asimetría temporal más profunda del contractualismo: el horizonte del legislador incluye la verdad del pueblo; el horizonte del pueblo incluye solo sus impresiones presentes.

IV.

La voluntad general produce la forma más eficiente de disforia de identidad colectiva que el contractualismo ha concebido. La eficiencia no es una crítica moral —Rousseau no la diseñó con ese propósito—; es la consecuencia estructural de un mecanismo que desacredita la segunda mediación colectiva cuando diverge de la identidad predefinida del pueblo.

El mecanismo es preciso. El individuo que vota contra la mayoría en la asamblea no puede invocar su segunda mediación como fundamento de su voto —eso sería invocar su interés particular contra la voluntad general. Rousseau lo formula con una lógica que parece perfectamente razonable: si la voluntad general es el resultado de la deliberación correcta y yo me opongo a ella, uno de dos: o la asamblea cometió un error —en cuyo caso el resultado no es la voluntad general—, o yo estoy en error —en cuyo caso mis objeciones no reflejan la voluntad general sino mis pasiones particulares. El individuo que persiste en el disenso se pone a sí mismo en la posición de decir que él tiene acceso a la voluntad general que el colectivo no tiene —lo cual es exactamente la pretensión del legislador, que Rousseau reserva para los fundadores extraordinarios.

Esa estructura hace que el disenso sea estructuralmente difícil de sostener sin cometer la pretensión que el sistema desacredita. El ciudadano rousseauiano que no está de acuerdo con la mayoría solo puede decir una de dos cosas: «me equivoqué» o «la asamblea se equivocó». La primera lo recluta para la voluntad general. La segunda lo posiciona como el individuo que coloca su juicio particular por encima del juicio colectivo —la posición que el sistema rousseauiano define como la raíz del problema. El disenso sostenido es, dentro de la lógica del sistema, la expresión de una segunda mediación que no ha sido correctamente educada en la voluntad general.

V.

La distinción entre la voluntad de todos (*volonté de tous*) y la voluntad general (*volonté générale*) es la innovación conceptual más importante de Rousseau y la fuente de su influencia sobre las tradiciones políticas más

dispar. Merece atención específica porque esa distinción es exactamente el mecanismo que hace posible la captura de la segunda mediación colectiva por una identidad predefinida, y porque esa captura es el patrón que viajará, con modificaciones en cada caso, hacia el materialismo histórico, el populismo y ciertas formas de democracia que las partes siguientes de este libro examinarán.

La voluntad de todos es la suma de las voluntades individuales: lo que cada ciudadano expresa cuando vota, delibera o actúa políticamente. Esa suma incluye los intereses particulares, las pasiones, los errores de juicio, las influencias del campo sobre la segunda mediación individual. Rousseau no cree que esa suma sea el criterio correcto para la organización política: si organizamos la política según la voluntad de todos, estamos organizando la política según los intereses que la desigualdad y la corrupción produjeron en los individuos.

La voluntad general es la voluntad del cuerpo político como tal, orientada hacia el bien común que todos comparten como ciudadanos. Esa voluntad no es la suma de los intereses individuales sino la expresión de lo que cada ciudadano quiere en cuanto ciudadano, abstrayendo sus intereses particulares. En principio, cada ciudadano tiene acceso a esa voluntad a través de la deliberación honesta sobre el bien común. En la práctica, la deliberación puede estar contaminada por intereses particulares, y el resultado de la votación puede no reflejar la voluntad general.

La auditoría señala el problema estructural de esa distinción: ¿cómo se identifica la voluntad general? Si la voluntad de todos y la voluntad general pueden divergir, y si la voluntad de todos es lo único verificable —lo que los ciudadanos efectivamente expresan—, entonces la voluntad general es una categoría que solo puede ser identificada desde afuera del proceso de expresión de los ciudadanos. Eso significa que su identificación requiere un intérprete privilegiado. Y ese intérprete —sea el legislador rousseauniano, la vanguardia marxista, el líder carismático del populismo, o el experto tecnocrático de la democracia representativa— no puede ser auditado por el soberano cuya voluntad supuestamente interpreta, porque la posibilidad de

que el soberano lo audite requeriría que el soberano tuviera ya el acceso a la voluntad general que el intérprete le está proveyendo.³

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

VI.

La posición predicante de Rousseau es la más original de todos los contractualistas que este capítulo examina: es la posición del excluido social que vio la desigualdad desde adentro de ella. Hobbes predicó desde la experiencia del colapso del orden; Locke desde la experiencia de la renegociación del orden; Rousseau predicó desde la experiencia de la exclusión del orden.

Esa posición tiene un acceso privilegiado a algo que Hobbes y Locke no podían ver con la misma claridad: que los contratos sociales existentes no distribuyen el abono de manera equitativa, y que la desigualdad produce una forma de encadenamiento que el vocabulario de los derechos formales no puede nombrar. Desde esa posición, la crítica de Rousseau a la sociedad de su tiempo es la más aguda del contractualismo. El Discurso sobre el origen de la desigualdad es, en términos de los instrumentos de este análisis, el diagnóstico más preciso del fraude annona estructural del *Ancien Régime* que el siglo XVIII produjo.

Pero esa posición tiene también un punto ciego que es consecuencia directa de las condiciones que la hacen productiva. El excluido social que vio la corrupción del orden existente tiende a imaginar la solución como la restauración de una igualdad anterior a esa corrupción: el estado de naturaleza rousseauniano, donde los seres humanos eran libres e iguales antes de que la propiedad y la desigualdad los corrompieran. Esa imaginación de la solución como restauración produce el concepto de la voluntad general como la expresión del pueblo que sería si no hubiera sido corrompido por la sociedad existente. Y ese concepto —la voluntad de lo que el pueblo sería si no hubiera sido corrompido— es exactamente lo que

ningún proceso político puede identificar sin ser capturado por quien pretende identificarlo.

VII.

El punto ciego específico de la posición predicante de Rousseau es la pluralidad de las segundas mediaciones dentro del cuerpo político. Desde la posición del excluido que vio la desigualdad producida por los intereses particulares de los poderosos, la solución natural es el cuerpo político unificado en torno al bien común —la voluntad general que trasciende los intereses que la corrupción produjo. Pero esa solución presupone que hay una identidad colectiva «auténtica» que precede a las diferencias de interés, y que esa identidad puede ser recuperada si las distorsiones de la desigualdad son eliminadas.

Lo que esa posición no puede ver es que la pluralidad de las segundas mediaciones no es solo el producto de la corrupción de la desigualdad. Es también el producto de diferencias genuinas en las condiciones de vida, en las tradiciones culturales, en las trayectorias históricas, en las posiciones concretas desde las que los distintos egos soberanos experimentan el contrato fiscal. Eliminar esas diferencias en nombre de la voluntad general unificada no restaura ninguna igualdad original: produce la imposición de una de las segundas mediaciones particulares —la que controla el mecanismo de identificación de la voluntad general— sobre todas las demás.

La consecuencia estructural es que el sistema rousseauiano no tiene mecanismos para proteger las segundas mediaciones minoritarias de la captura que la voluntad general produce. En el sistema hobbesiano, las segundas mediaciones individuales están capturadas por el Leviathan pero siguen siendo reconocidas como propias por los individuos que las ejercen. En el sistema lockeano, las segundas mediaciones están protegidas formalmente aunque no en sus condiciones materiales. En el sistema rousseauiano, las segundas mediaciones que divergen de la voluntad general son desacreditadas como expresiones de interés particular o de corrupción —el soberano que disuena no solo pierde la batalla política sino

que pierde la legitimidad de su propia segunda mediación como expresión de lo que genuinamente quiere.

VIII.

Rousseau cruza la guillotina de Hume en el momento que produce las consecuencias más persistentes de su sistema.

La travesía principal: del hecho de que los seres humanos tienen en común la condición de ciudadanos —un «ES»— a la prescripción de que deben organizarse según la voluntad que esa condición compartida produciría si no estuviera contaminada por los intereses particulares —un «DEBE». El puente que Rousseau usa es el concepto de la voluntad general: los ciudadanos tienen una voluntad general porque tienen una condición común, y esa voluntad general es el criterio de la organización política correcta. El problema de ese puente es que el «debe» de organizar la política según la voluntad general presupone que la voluntad general es identificable —que hay un mecanismo que la produce sin reproducir las distorsiones de los intereses particulares. Y ese mecanismo es exactamente lo que el sistema rousseauiano no puede producir, porque cualquier mecanismo que pretenda identificar la voluntad general puede ser capturado por los intereses que la voluntad general debería superar.

Hay una segunda travesía más implícita pero no menos importante. Rousseau parte de la descripción de la corrupción histórica de la libertad natural —un «ES» histórico— y deriva la legitimidad de un contrato social que restauraría esa libertad —un «DEBE» político. El puente es el concepto de la voluntad general como la expresión de la libertad que los seres humanos tendrían si no hubieran sido corrompidos. Pero ese puente presupone que el estado anterior a la corrupción es un «ES» descriptible —que hay una naturaleza humana previa a la sociedad que puede ser recuperada—, cuando es en realidad una construcción del pensamiento rousseauiano. El límite de la predicación que Nikomájos establece aplica aquí con precisión: la voluntad general como descripción de lo que el pueblo «sería» es una predicación desde la posición del excluido que imagina la igualdad que el orden existente le negó. Esa predicación puede ser correcta; pero no tiene jurisdicción exhaustiva sobre lo que el pueblo en verdad es.

IX.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir:

Puede concluir que el sistema rousseauiano produce captura de la segunda mediación colectiva como su modo estructural de fraude annona: la voluntad general desacredita las expresiones de la segunda mediación que divergen de la identidad que el sistema define como el pueblo auténtico. Puede concluir que la omisión garantizadora de la pluralidad es una consecuencia estructural del mecanismo de la voluntad general. Puede concluir que la asimetría entre el legislador y el pueblo reproduce la asimetría temporal más profunda del contractualismo: la del horizonte del intérprete sobre el horizonte del soberano. Y puede concluir que la distinción entre la voluntad de todos y la voluntad general es el mecanismo que más directamente hace posible la captura del soberanato colectivo por quien controla la identificación de la voluntad general.

No puede concluir que el sistema rousseauiano sea más peligroso que el hobbesiano o el lockeano. Los tres producen fraude annona estructural de maneras distintas y con severidades distintas según el perfil del ego soberano. Tampoco puede concluir que el uso posterior de la gramática rousseauiana —por el jacobinismo, por el marxismo, por el populismo— era necesario o inevitable: la tradición que hereda un vocabulario puede usarlo de maneras que el inventor no anticipó ni habría aprobado. Y no puede concluir que la crítica de Rousseau a la desigualdad es incorrecta: que el diagnóstico que la posición predicante produce sea parcial no lo hace falso. La desigualdad que Rousseau vio desde abajo era real, y el fraude annona del sistema lockeano que esa desigualdad encarnaba era estructural.

* * *

Notas

1 Rousseau, Jean-Jacques. *Du Contrat Social*, 1762, Libro I, Capítulo 1. La frase completa: «L'homme est né libre, et partout il est dans les fers.» Es notable que Rousseau no la use como la formulación del problema que su libro resolverá sino como la descripción de la condición que el análisis del

contrato social debe explicar. El contractualismo anterior explicaba la transición del estado de naturaleza al estado civil; Rousseau quiere explicar por qué el estado civil produce encadenamiento en lugar de libertad. Texto consultado: [*The Social Contract*, libro I](#).

2 Rousseau, Jean-Jacques. *Du Contrat Social*, 1762, Libro I, Capítulo 6. La formulación exacta: «Chacun de nous met en commun sa personne et toute sa puissance sous la suprême direction de la volonté générale.» La paradoja que Rousseau reconoce: la alienación total es la condición de la libertad porque el individuo no se somete a nadie —al someterse al cuerpo político del que forma parte, se somete a sí mismo. En términos del contrato fiscal de Caelus: el ego que cede su segunda mediación al colectivo del que es parte no pierde su segunda mediación; la ejerce a través del colectivo. El problema surge cuando el colectivo es representado por alguien que no es el colectivo mismo.

3 La conexión entre el legislador rousseauiano y la vanguardia marxista fue señalada tempranamente por Talmon, Jacob L. *The Origins of Totalitarian Democracy*, 1952. La auditoría de Eris no adopta la tesis de Talmon —que hay una línea causal directa de Rousseau al totalitarismo— sino una tesis más precisa: que el concepto de la voluntad general produce una estructura de captura de la segunda mediación que puede ser usada por tradiciones políticas muy distintas. El jacobinismo que invocó la voluntad general, el leninismo que invocó la conciencia de clase como la forma en que el proletariado expresaría su voluntad si no estuviera ideológicamente capturado, y el populismo que invoca la voluntad del pueblo contra la élite: los tres comparten la estructura del intérprete privilegiado de la voluntad auténtica cuya interpretación no puede ser auditada por el sujeto cuya voluntad interpreta.

4 La frase «forzado a ser libre» (*forcé d'être libre*) aparece en Rousseau, Jean-Jacques. *Du Contrat Social*, 1762, Libro I, Capítulo 7. Dentro de los términos del sistema rousseauiano, la frase tiene una coherencia interna que la auditoría reconoce: si la libertad es la obediencia a la ley que uno se da a sí mismo, y si la voluntad general es la ley que el ciudadano se da a sí mismo como ciudadano, entonces el ciudadano que se niega a obedecer la voluntad general está eligiendo su interés particular sobre su libertad como



ciudadano. Lo que la auditoría señala no es que la frase sea ilógica dentro del sistema; es que la lógica del sistema produce esa conclusión, y que esa conclusión es el instrumento más eficiente de captura de la segunda mediación colectiva que el contractualismo produjo.

Capítulo 4

Kant · El imperativo categórico

La razón práctica cruzando el límite que la razón pura trazó

El momento en que Nikómachos entra directamente

«La razón pura trazó el límite con precisión.

La razón práctica lo cruzó con autoridad.

El problema no es que Kant cruzara el límite.

El problema es que él era quien lo había trazado.

Y lo que cruzó no era el límite ajeno de otro sistema:

era el límite que su propia filosofía había establecido

como la condición de posibilidad del conocimiento.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

Immanuel Kant publicó la Crítica de la razón pura en 1781. Había tardado once años en escribirla. El argumento que ese libro produce es el más riguroso que la filosofía occidental había formulado sobre los límites del conocimiento: lo que la razón puede conocer son fenómenos —las apariencias de las cosas estructuradas por el aparato cognitivo humano— y no las cosas en sí mismas, los noumenos. La cosa en sí («Ding an sich») es real pero inaccesible al conocimiento teórico. Ese límite es el más cuidadosamente trazado que la tradición filosófica había producido hasta entonces.

Cuatro años después, en 1785, publicó la Fundamentación de la metafísica de las costumbres. El argumento que ese libro produce es el más riguroso que la filosofía occidental había formulado para establecer una obligación moral incondicional: el imperativo categórico. Esa obligación no depende de ninguna inclinación, de ningún deseo, de ninguna consecuencia. Se aplica al ser racional en cuanto ser racional, independientemente de toda condición empírica. Es, en los términos de Nikómachos, una predicación del ser

qua ser del agente racional.

Esos dos libros están en tensión. La primera Crítica estableció que ningún predicado puede obtener jurisdicción sobre el ser en sí mismo. La Fundamentación predica algo que pretende aplicarse al ser racional en cuanto tal. Ese es el objeto de este capítulo: no si el imperativo categórico es útil o válido como guía moral —que puede serlo— sino qué estructura de fraude *annona* produce cuando se aplica como marco político, y qué ocurre ontológicamente cuando la razón práctica reclama un acceso que la razón pura del mismo Kant había declarado imposible.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El registro de lo que Kant avanzó es, en este caso, el más importante de la Parte I, porque Kant es el único de los contractualistas clásicos que explicitó el problema que el instrumento del límite de la predicación de Nikómachos le plantea. Hobbes, Locke y Rousseau cruzaron la guillotina de Hume y el límite de la predicación sin saberlo; Kant estableció el límite con más cuidado que ninguno de ellos y luego lo cruzó con plena consciencia de lo que estaba haciendo y con argumentos específicos para justificar ese cruce.

Lo que Kant avanzó sobre todos sus predecesores es la distinción entre lo hipotético y lo categórico. Hobbes dijo: si quieres sobrevivir, cede tu segunda mediación al Leviathan. Locke dijo: si tienes propiedad y quieres protegerla,

celebra el contrato. Rousseau dijo: si quieres la libertad real, obedece la voluntad general. Los tres son imperativos hipotéticos: condicionados por un deseo o un fin. Kant estableció que los imperativos hipotéticos no pueden fundamentar ninguna obligación moral genuina, porque dependen de que el individuo tenga el deseo correspondiente. El que no quiere sobrevivir no tiene razón para ceder su segunda mediación al Leviathan; el que no tiene propiedad no tiene razón para celebrar el contrato lockeano. Solo un imperativo categórico —que no depende de ninguna condición— puede fundamentar una obligación verdadera.

La formulación del imperativo categórico es precisamente eso: «Actúa solo según aquella máxima mediante la cual puedas querer al mismo tiempo que se convierta en ley universal.»¹ Esa formulación no dice qué hacer; dice qué estructura debe tener cualquier acción moral. Y esa estructura es formal: no depende del contenido de la acción sino de su universalizabilidad. La segunda formulación del imperativo —«trata a la humanidad, tanto en tu propia persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin y nunca solo como un medio»— produce el marco de los derechos humanos que el siglo XX institucionalizó bajo el nombre de dignidad.

II.

La partida doble del contrato kantiano —o más precisamente, de la comunidad política que la filosofía práctica de Kant implica— tiene una estructura distinta a la de sus predecesores: no es un contrato entre individuos o entre el individuo y el Estado, sino el reconocimiento de una obligación que la razón misma impone.

El cargo del agente racional en el sistema kantiano no es la cesión de derechos ni la alienación de la segunda mediación: es el reconocimiento de la obligación moral que la razón misma produce. El agente racional que reconoce el imperativo categórico no cede nada al Estado; reconoce una obligación que ya tenía antes de que el Estado existiera, en cuanto ser racional. Eso es un avance sobre todos los predecesores: el fundamento moral no depende de ningún acuerdo, ningún miedo, ningún deseo.

El abono prometido —y aquí está la innovación más influyente de Kant en el pensamiento político— es el reconocimiento de la dignidad del agente racional: el tratamiento de cada persona como fin en sí mismo y nunca solo como medio. Ese abono no es material; es ontológico. No promete condiciones materiales para el ejercicio de la segunda mediación; promete el reconocimiento del agente racional como tal. La diferencia con Locke es que Kant no dice que el Estado debe proteger la propiedad; dice que el Estado debe reconocer la dignidad. Esa diferencia parece un avance —y lo es— pero produce una variante del mismo fraude *annonna* lockeano a un nivel más profundo.

El ideal regulador que hace las veces de mecanismo de corrección en Kant es el «reino de los fines» (*Reich der Zwecke*): la comunidad ideal en que todos los agentes racionales son tratados como fines en sí mismos. Ese ideal no es alcanzable —es regulativo, no constitutivo— pero sirve como criterio de evaluación de los estados de cosas reales. El problema de ese criterio es exactamente el problema de la eutaxia utópica cuando no tiene los tres ejes de medición que Kratos estableció: el reino de los fines no dice cómo medir la distancia que separa el presente del ideal, ni en qué dirección se mueve el sistema, ni qué mecanismo puede acercarlo al ideal.

III.

Las tres formas en que el sistema kantiano produce fraude *annonna* de manera estructural, aplicados los instrumentos de la auditoría:

Primera forma: la omisión garantizadora de las condiciones para la agencia moral. El imperativo categórico se aplica al agente racional en cuanto racional, abstrayendo de todas las condiciones empíricas. Esa abstracción es exactamente lo que le da al imperativo su carácter universal: al no depender de ninguna condición, se aplica a todos los agentes racionales por igual. Pero esa misma abstracción produce la omisión garantizadora más profunda del contractualismo: ignora que las condiciones materiales para ejercer la agencia racional —la educación que permite razonar, la seguridad que permite deliberar sin urgencia de supervivencia, la salud que permite mantener la capacidad cognitiva— no están distribuidas igualmente entre todos los agentes formalmente racionales. El sistema kantiano reconoce la

dignidad de todos los seres racionales sin crear las condiciones materiales para que todos puedan ejercer esa racionalidad con la plenitud que el imperativo categórico requiere.

Segunda forma: la negación activa del particular empírico como fundamento moral. El imperativo categórico abstrae de toda inclinación, deseo o posición empírica. Un acto tiene valor moral solo cuando es realizado por deber y no por inclinación. Eso produce una forma de negación activa de la segunda mediación en su dimensión concreta: la particularidad del ego —sus deseos, su historia, su posición en el campo social— no tiene valor moral en cuanto particularidad. Solo tiene valor en cuanto expresión de la racionalidad universal. El soberano individual que opera desde su segunda mediación concreta —desde sus afectos, sus necesidades, sus tradiciones culturales— está operando desde algo que el sistema kantiano no puede reconocer como fuente de obligación moral legítima. La segunda mediación colectiva que Caelus describe —el ego soberano que cede su particularidad al colectivo y recibe el reconocimiento de esa cesión— tiene una dimensión irreduciblemente particular que el imperativo categórico kantiano no puede procesar como tal.

Tercera forma: la asimetría temporal del ideal regulador. El reino de los fines es un ideal regulador: no es alcanzable sino orientador. Eso produce la asimetría temporal más pura que el contractualismo ha generado: el soberano evalúa en el presente; el reino de los fines está en un horizonte indefinidamente lejano. Y a diferencia de la eutaxia utópica que Kratos estableció como criterio operativo, el reino de los fines no tiene los tres ejes de medición que permiten determinar si el sistema se mueve hacia el ideal o en la dirección contraria. El «debe tratar a todos como fines» no produce ninguna métrica para evaluar si el Estado está produciendo las condiciones que hacen posible ese tratamiento. Es el criterio de evaluación más exigente del contractualismo y el menos operativo.

IV.

La tensión entre la primera y la segunda Crítica es el punto donde Nikómachos entra más directamente en este capítulo. Merece un examen específico porque es la tensión más importante que la filosofía moral

europaea produjo, y porque Kant era perfectamente consciente de ella y argumentó explícitamente para resolverla.

La primera Crítica estableció que el conocimiento teórico sólo puede alcanzar los fenómenos, no las cosas en sí. El nouménon —la cosa en sí, incluyendo el «yo en sí» que el agente moral es en su ser más profundo— es real pero inaccesible al conocimiento teórico. Eso es exactamente el límite que Nikómachos establece: ninguna predicación localizada del ser obtiene jurisdicción exhaustiva sobre el ser

qua ser.

La segunda Crítica arguye que la razón práctica tiene una clase diferente de acceso: no el conocimiento teórico del nouménon sino la determinación de la voluntad por la razón misma. La ley moral es un «*Faktum der Vernunft*» —un hecho de la razón—: simplemente nos encontramos bajo la obligación, y eso es evidencia de que tenemos un tipo de acceso al reino nouménico que la razón teórica no puede proveer. El imperativo categórico no *describe* al ser racional; lo *obliga*. Y esa obligación es la huella del nouménon en el mundo fenoménico.

Nikómachos respondería con precisión: que la ley moral sea un hecho de la razón no significa que sea una predicación con jurisdicción exhaustiva sobre el ser racional *qua ser*. Es una predicación desde la posición de la razón práctica kantiana, con los instrumentos del análisis trascendental, a la escala de la agencia racional como Kant la define. El hecho de que esa predicación sea *a priori* —que no dependa de la experiencia empírica— no le da jurisdicción exhaustiva sobre el ser del agente moral. Le da la universalidad que puede producirse desde esa posición con esos instrumentos. Que esa universalidad sea la última palabra sobre lo que el agente racional es en su ser más propio es exactamente lo que el límite de la predicación niega.²

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

Kant predicó el imperativo categórico desde la posición del agente racional considerado en abstracto: no como este hombre específico con esta historia, estas necesidades y esta posición en el campo social, sino como el agente racional «al que corresponde» a cualquier ser dotado de razón. Esa abstracción es exactamente lo que le da al imperativo su carácter universal: al predicar desde la posición del agente racional en general, la predicación puede pretender aplicarse a todos los agentes racionales sin excepción.

Pero esa posición predicante abstracta es en sí misma una posición concreta. Kant era un profesor universitario en Königsberg, con una posición económica estable, con acceso a la mejor educación disponible, con el tiempo y la seguridad material para dedicar años a reflexionar sobre la estructura de la razón. Desde esa posición concreta, la abstracción del agente racional empírico para llegar al agente racional en general es una operación que requiere las condiciones materiales que Kant tenía y que no todos los agentes racionales tienen. El «agente racional en general» que el imperativo categórico presupone no es el agente empobrecido que debe deliberar bajo presión de supervivencia; es el agente que puede permitirse la abstracción de las condiciones materiales porque las tiene resueltas.

Eso no invalida el imperativo categórico. Pero produce su punto ciego específico: la posición predicante de Kant no puede ver —o no tiene razón para incorporar en la estructura del imperativo— las condiciones materiales que hacen posible la agencia racional plena. Esas condiciones son invisibles desde la posición del agente que ya las tiene. Y la invisibilidad de esas condiciones en la posición predicante produce la invisibilidad de la omisión garantizadora en el diseño del sistema.

VI.

El punto ciego específico de la posición predicante de Kant produce tres invisibilidades que la auditoría puede identificar con precisión.

La primera invisibilidad: las condiciones materiales de la razón. La abstracción del agente racional empírico para llegar al agente racional en general presupone que todos los agentes racionales tienen las condiciones materiales para ejercer su racionalidad. Pero la capacidad de deliberar sin urgencia, de razonar sin distorsión producida por el hambre, el miedo o la deuda, de actuar «por deber» sin que la necesidad reduzca las opciones disponibles a las del que no puede elegir: esas capacidades requieren condiciones materiales que la posición predicante de Kant tenía y que no son universales. La razón práctica que Kant describe es la razón práctica de alguien que puede practicarla.

La segunda invisibilidad: la particularidad como fuente de valor moral. El sistema kantiano no puede reconocer el acto realizado por inclinación o afecto como moralmente valioso en cuanto tal. El padre que cuida a su hijo porque lo ama realiza un acto de menor valor moral que el padre que cuida a su hijo por deber. Esa escala de valor moral —que el acto más valioso es el más independiente de la inclinación— produce una forma de negación de la segunda mediación en su dimensión concreta: el ego soberano que opera desde sus afectos, sus vínculos, sus tradiciones no puede encontrar en el sistema kantiano el reconocimiento de esa dimensión de su segunda mediación como fuente de valor moral. Solo la dimensión abstractamente racional de su segunda mediación cuenta.

La tercera invisibilidad: la jerarquía entre las culturas y las posiciones morales. El imperativo categórico pretende aplicarse universalmente, pero la definición de qué cuenta como «ser racional» y qué máximas son universalizables es ella misma una operación cultural que Kant realiza desde su posición. Cuando las tradiciones morales de otras culturas producen máximas que no se universalizan en los términos que el imperativo categórico establece, esas tradiciones quedan descalificadas como irracionales o inferiores desde el marco kantiano. La universalidad formal del imperativo categórico produce una jerarquía material entre las formas de vida que las predicaciones localizadas del ser racional no pueden ver desde adentro.

VII.

La guillotina de Hume en Kant tiene una forma más sutil que en sus predecesores, porque Kant la reconoció explícitamente y argumentó para evitarla. El argumento de Kant es que el imperativo categórico no deriva el «debe» del «es» de las inclinaciones o los deseos —eso sería cruzar la guillotina— sino del «es» de la estructura de la razón misma.

Ese argumento tiene la elegancia de evitar la trampa más obvia: no dice «los seres humanos desean la felicidad, por lo tanto deben buscarla». Dice: «los seres racionales en cuanto racionales se dan la ley moral a sí mismos, y esa autolegislación es el fundamento de la obligación.» El «debe» no se deriva de ninguna inclinación; se deriva de la estructura de la razón práctica.

Pero Nikómachos señala un cruce más sutil: del «es» de que los seres racionales se encuentran bajo la obligación —el «Faktum der Vernunft», el hecho de que simplemente nos encontramos obligados— al «debe» de que la obligación se aplica a todos los seres racionales incondicionalmente. El puente entre «me encuentro obligado» y «cualquier ser racional debe» requiere que el «me encuentro obligado» sea una evidencia de la estructura universal de la razón práctica y no simplemente la descripción de un hecho sobre la razón práctica de Kant. Ese puente —de la experiencia de la obligación a la validez universal de esa obligación— requiere que la experiencia de la razón práctica del filósofo que describe la obligación sea representativa de la razón práctica de todos los seres racionales. Y eso es una predicación desde una posición localizada —la del filósofo que tiene la posición para realizar la abstracción trascendental— que pretende validez universal.

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el sistema kantiano:

Puede concluir que el sistema kantiano produce omisión garantizadora de las condiciones materiales para la agencia racional como su modo estructural de fraude annona. El reconocimiento formal de la dignidad de todos los seres racionales sin las condiciones materiales para ejercer esa

racionalidad es la variante más profunda del fraude *annona* lockeano: opera al nivel de la ontología de la persona, no solo al nivel de los derechos reconocidos. Puede concluir que la posición predicante de Kant —el agente racional que puede abstraerse de las condiciones materiales porque las tiene resueltas— correlaciona directamente con la ausencia de esas condiciones en el diseño del sistema. Puede concluir que la tensión entre la primera y la segunda Crítica es exactamente la tensión que Nikómachos nombra: la razón práctica que predica el ser racional *qua* ser está haciendo lo que la razón pura del mismo Kant declaró imposible. Y puede concluir que el «Faktum der Vernunft» es una predicación localizada —desde la posición del filósofo que experimenta la obligación moral— que pretende jurisdicción universal sin que esa pretensión pueda ser justificada dentro de los propios términos de la filosofía crítica kantiana.

No puede concluir que el imperativo categórico es inválido o que la filosofía moral de Kant no tiene valor. La auditoría de Eris no evalúa la verdad de los sistemas morales; evalúa la estructura de fraude *annona* que producen cuando se aplican como marco político. El imperativo categórico puede ser la mejor guía moral disponible para el agente que tiene las condiciones materiales para ejercerlo; el fraude *annona* que produce es el de ignorar sistemáticamente las condiciones que hacen posible ese ejercicio. Tampoco puede concluir que Kant era consciente de ese fraude *annona* y lo designó deliberadamente: la posición predicante no es necesariamente una posición adoptada con cinismo. Y no puede concluir que el reconocimiento de la dignidad humana —la segunda formulación del imperativo categórico— sea equivalente al fraude *annona* que el sistema produce: el reconocimiento de la dignidad y la omisión de las condiciones materiales para ejercerla son dos cosas distintas, y el primero tiene un valor que la auditoría no niega aunque señale el fraude *annona* del segundo.

* * *

Notas

1 Kant, Immanuel. Fundamentación de la metafísica de las costumbres, 1785, Segunda Sección. La formulación canónica en el original alemán: «Handle nur nach derjenigen Maxime, durch die du zugleich wollen kannst, dass sie

ein allgemeines Gesetz werde.» Kant formula el imperativo categórico en varias versiones equivalentes; la segunda —trata a la humanidad siempre como fin y nunca solo como medio— es la que más directamente produce el marco de los derechos humanos. Para los propósitos de la auditoría, ambas formulaciones producen el mismo fraude annona estructural: formalizan la obligación sin garantizar las condiciones materiales para su cumplimiento. Texto consultado: [*Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*, p. 421.](#)

2 La respuesta de Kant al problema que Nikómachos formula —sin que Kant conociera ese problema en esos términos, por razones obvias de cronología— estaría en la Crítica de la razón práctica, 1788, Libro I, Capítulo I: el «Faktum der Vernunft» como el punto desde el que la razón práctica puede postular lo que la razón teórica no puede conocer. La auditoría de Eris no niega la coherencia interna de esa respuesta; señala que la coherencia interna de un sistema no equivale a la ausencia de jurisdicción excedida: el sistema puede ser coherente consigo mismo y estar predicando desde una posición específica que produce ciertos fraudes annona invisibles desde dentro de esa posición.

3 La crítica del universalismo moral kantiano desde posiciones no europeas tiene una historia larga en la filosofía postestructural y en la filosofía poscolonial. Lo que la auditoría de Eris añade a esa tradición crítica es la descripción precisa del mecanismo ontológico: no que Kant tuviera prejuicios culturales —aunque los tuviera, como sus escritos sobre las razas hacen visible— sino que la posición predicante de la abstracción trascendental produce invisibilidades estructurales sobre las condiciones materiales de la agencia racional que viajan con el sistema independientemente de las intenciones del predicador. Que ese sistema pueda ser usado para justificar la dominación colonial es una de las consecuencias de esas invisibilidades estructurales, pero no es la única ni necesariamente la más importante.³

Capítulo 5

Rawls · El Velo de Ignorancia

El intento más sofisticado del contractualismo de acceder al noúmeno político

Qué egos quedan fuera de la capacidad de imaginar y qué fraude anónima produce esa exclusión

«El Velo de Ignorancia fue diseñado para producir imparcialidad.

Lo que produce es la perspectiva de quien puede permitirse imaginar que no sabe quién es.

Eso no es el acceso al noúmeno político.

Es el acceso a la posición de quien tiene suficiente seguridad para olvidar, aunque sea hipotéticamente, su posición.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

John Rawls publicó *A Theory of Justice* en 1971. Había tardado veinte años en escribirla. Era un hombre que había sobrevivido la Segunda Guerra Mundial como soldado en el Pacífico, que había visto de cerca el regreso de los veteranos negros a una sociedad que los enviaba a morir en el extranjero y los trataba como ciudadanos de segunda clase en casa, y que había pasado las décadas siguientes en Harvard tratando de encontrar una respuesta filosóficamente rigurosa a la pregunta que esa contradicción planteaba: ¿qué

principios de justicia podría aceptar cualquier persona racional, independientemente de su posición en la sociedad?

La respuesta que produjo —el Velo de Ignorancia como dispositivo para generar imparcialidad— es la innovación más sofisticada que el contractualismo ha producido para resolver el problema que todos sus predecesores dejaron sin resolver: cómo producir principios de justicia que no sean simplemente la racionalización de los intereses del que los formula. Hobbes y Locke predicaron desde la posición del que tenía algo que proteger. Rousseau predicó desde la posición del excluido. Kant predicó desde la posición del agente racional que podía abstraerse de sus condiciones materiales. Rawls intentó una operación distinta: diseñar un dispositivo que eliminara precisamente la posición del predicador.

La auditoría de este capítulo no niega la originalidad de ese intento. Lo sitúa con precisión: el Velo de Ignorancia no elimina la posición del predicador. La desplaza a un nivel más profundo, donde es menos visible pero igualmente determinante. Y lo que queda después de que el Velo ha eliminado todo lo que puede eliminar —la posición social, la clase, el género, la raza, la concepción del bien— no es el acceso al noúmeno político que Rawls busca. Es la posición específica del agente racional liberal que puede imaginar cualquier posición porque nunca ha tenido que vivir en ninguna de las que más necesita proteger.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El registro honesto de lo que Rawls avanzó debe ser el más generoso de la Parte I, porque Rawls es el único de los cinco contractualistas examinados que fue completamente consciente del problema que los otros no podían ver: que el predicador contamina el predicado.

Rawls leyó a Hobbes, a Locke, a Rousseau y a Kant y vio exactamente el problema que este libro ha ido identificando capítulo a capítulo: que

ninguno de ellos pudo producir principios de justicia genuinamente universales porque todos predicaron desde una posición específica que determinó lo que vieron y lo que no vieron. El Velo de Ignorancia fue el intento más riguroso de resolver ese problema que la tradición contractualista ha producido. Es, en la terminología de Nikómachos, el intento de producir una predicación sin posición: una predicación del nóúmeno político.

Rawls avanzó también en el problema que Locke y Kant dejaron sin resolver: la justificación de la desigualdad social. El principio de diferencia —que las desigualdades sociales y económicas solo son justificables si benefician a los menos aventajados— es la primera formulación rigurosa dentro del contractualismo de que la libertad formal sin condiciones materiales no es suficiente. Rawls no llegó a la garantía positiva de las condiciones materiales que la omisión garantizadora requiere, pero se acercó más que cualquiera de sus predecesores al reconocer que los más desaventajados tienen un reclamo especial sobre el diseño de las instituciones sociales.

Y la concepción del «equilibrio reflexivo» como método —la idea de que los principios de justicia deben ajustarse iterativamente hasta que coherén con los juicios morales considerados del agente— es la única admisión explícita en la tradición contractualista de que los principios de justicia no pueden ser derivados de manera puramente deductiva sino que deben pasar por la prueba de la interacción con los juicios morales reales de personas reales. Eso es más cercano al octavo instrumento de este análisis que cualquier otro método producido por el contractualismo.

II.

El dispositivo central de la filosofía política de Rawls —la posición original y el Velo de Ignorancia— requiere una descripción precisa antes de la auditoría, porque el fraude *annona* que produce es visible solo a quienes entienden exactamente cómo funciona el dispositivo.

La posición original es una situación hipotética en la que agentes racionales eligen los principios de justicia que gobernarán su sociedad. El Velo de

Ignorancia es lo que hace esa posición «original» en el sentido que Rawls quiere: los agentes no saben cuál será su posición en la sociedad —su clase, su raza, su sexo, sus talentos naturales, su concepción del bien, su generación— pero sí saben hechos generales sobre la economía, la psicología y las bases de la sociedad. El argumento de Rawls es que principios elegidos en esas condiciones serían imparciales porque nadie podría diseñarlos para beneficiar su posición particular.¹

Los principios que Rawls argumenta que serían elegidos son dos. El primero garantiza libertades básicas iguales para todos. El segundo —el principio de diferencia— establece que las desigualdades sociales y económicas solo son justificables si son en beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad. La combinación produce lo que Rawls llama «justicia como equidad»: no la igualdad de resultados sino la igualdad de condiciones para la competencia y la compensación sistemática en favor de los que parten desde posiciones más débiles.

El dispositivo es elegante. El fraude *annona* que produce no está en los principios que el Velo genera sino en las suposiciones que el Velo no elimina y que son las que determinan cuáles principios se eligen.

III.

Las tres formas en que el sistema rawlsiano produce fraude *annona* de manera estructural:

Primera forma: la omisión del imaginario de los excluidos. El Velo de Ignorancia elimina el conocimiento de la posición social del agente, pero no puede eliminar el alcance de la imaginación del agente. El agente que nunca ha experimentado la pobreza severa puede imaginarse pobre tras el Velo; pero la imagen que produce de la pobreza es la imagen de la pobreza que alguien que no la ha vivido puede construir. Esa imagen puede no incluir la humillación específica del control policial sobre los cuerpos de los jóvenes pobres, la ansiedad crónica que produce la deuda sin salida, el agotamiento cognitivo de tomar decisiones bajo presión económica constante, la forma en que la pobreza contrae el horizonte temporal hasta que el mañana deja de ser una categoría de planificación. Los principios que

ese agente elige para protegerse de esa posición imaginada protegen a alguien que nunca estuvo en esa posición, no a quien la vivió. La omisión garantizadora que produce el Velo no es de derechos sino de experiencias: se garantizan los derechos que quien puede imaginar la posición de los excluidos piensa que esos excluidos necesitarían.

Segunda forma: la captura del marco de valoración. Para que los agentes detrás del Velo puedan elegir principios, Rawls tiene que darles algún criterio de evaluación. Ese criterio son los «bienes primarios»: libertades, oportunidades, renta, riqueza, bases sociales del autorrespeto. Rawls presenta esta lista como los bienes que cualquier persona racional quiere, sea cual sea su concepción del bien. Pero esa lista no es neutral: encarna una concepción específica del bien humano —la concepción del individuo liberal que valora las libertades formales y los recursos materiales. El agente que valora primariamente la cohesión comunitaria sobre la libertad individual, o el desarrollo espiritual sobre la riqueza material, o el honor familiar sobre el avance personal, no encuentra su concepción del bien en la lista de bienes primarios de Rawls. Ese agente no puede evaluar correctamente los principios de justicia desde detrás del Velo porque el marco de evaluación disponible ya no es el suyo. El Velo no eliminó la concepción del bien del agente; sustituyó su concepción del bien por la de Rawls, que no es visible como concepción particular porque se presenta como la lista neutral de lo que cualquier persona racional quiere.

Tercera forma: la asimetría temporal del maximin. Rawls argumenta que los agentes detrás del Velo elegirían la estrategia del máximo del mínimo —maximin—: maximizar el bienestar del peor caso posible, porque no saben en qué posición pueden encontrarse. Esa estrategia presupone que los agentes son fundamentalmente aversos al riesgo: que prefieren el resultado más seguro al más probable aunque el más probable sea mejor en términos esperados. Pero la aversión al riesgo no es una propiedad universal del agente racional: es una propiedad específica del agente que tiene suficiente para perder. El ego que ha vivido con tan poco que la diferencia entre el peor y el mejor caso es pequeña puede preferir la apuesta de alto riesgo y alta recompensa sobre la garantía del mínimo. El ego de culturas que valoran el riesgo como virtud social o espiritual tampoco elige maximin. La estrategia

que Rawls atribuye a todos los agentes racionales detrás del Velo es la estrategia de quien tiene suficiente para temer el peor caso.

IV.

El Velo de Ignorancia es la operación más cercana al acceso al nómeno político que el contractualismo ha producido. Rawls mismo lo formula en términos kantianos: la posición original es el modelo de la elección desde la perspectiva de la razón práctica pura, liberada de las contingencias empíricas que producen el sesgo. Eso es, en los términos de Nikómachos, la pretensión de producir una predicación del nómeno político: principios que serían válidos desde cualquier posición porque fueron elegidos desde ninguna.

Nikómachos respondería con la misma precisión con que respondió a Kant: el Velo de Ignorancia no elimina la posición del predicador; la desplaza a las suposiciones que construyen la posición original. Lo que queda después de que el Velo ha eliminado todo lo que puede eliminar —la clase, la raza, el género, la concepción del bien, la generación— no es el agente racional en general. Es el agente racional rawlsiano: el agente que tiene la psicología de la aversión al riesgo, que valora los bienes primarios en la lista de Rawls, que puede imaginar cualquier posición porque tiene la estabilidad cognitiva y emocional que permite ese ejercicio imaginativo, y que evalúa las opciones con el horizonte temporal de alguien que puede pensar en términos de instituciones duraderas.

Eso no es el nómeno político —la perspectiva desde ninguna posición—. Es una posición fenoménica muy específica que el Velo convierte en invisible exactamente porque el Velo fue diseñado para ser el mecanismo que produce la perspectiva desde ninguna posición. El mecanismo de neutralización de la posición predicante se convierte, en la posición rawlsiana, en el mecanismo de invisibilización de la posición predicante que permanece. Eso es exactamente lo que el límite de la predicación de Nikómachos predicó: ninguna operación, por sofisticada que sea, puede producir una predicación sin posición.²

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

Rawls predicó desde la posición del filósofo liberal norteamericano que había visto el siglo XX: las guerras mundiales, el Holocausto, el macartismo, el movimiento de derechos civiles. Desde esa posición, el problema central de la filosofía política es el problema de la injusticia estructural en una sociedad formalmente liberal: cómo producir principios que impidan que la desigualdad de posiciones de partida perpetuamente se reproduzca bajo el nombre de la meritocracia.

Esa posición tiene un acceso preciso a algo que sus predecesores no podían ver: que la igualdad formal no basta y que el diseño de las instituciones sociales tiene consecuencias distributivas que no pueden ser ignoradas por ninguna teoría de la justicia que se tome en serio a sí misma. El principio de diferencia es el resultado más directo de ese acceso: Rawls produce el argumento más riguroso hasta entonces de que las desigualdades distributivas requieren justificación en términos de su beneficio para los menos aventajados.

Pero esa posición predicante tiene también sus límites precisos. Rawls predicó desde adentro de la academia liberal norteamericana: desde una tradición que asume el individualismo como punto de partida, que toma la democracia constitucional como el marco dentro del que la justicia se persigue, y que evalúa las concepciones del bien por su capacidad de coexistir en una sociedad pluralista. Esos supuestos no son universales: son los supuestos de una tradición política específica, y el Velo de Ignorancia fue construido con esos supuestos como el andamiaje no visible.

VI.

El punto ciego de la posición predicante de Rawls es el más difícil de ver de todos los contractualistas examinados, precisamente porque el Velo fue diseñado para hacerlo invisible. Se manifiesta en tres dimensiones:

La dimensión del imaginario: Rawls supone que los agentes detrás del Velo pueden imaginar cualquier posición con igual fidelidad. Pero algunas posiciones son más difíciles de imaginar que otras si nunca has tenido ninguna experiencia próxima a ellas. Quien nunca ha experimentado la discriminación racial de manera directa imagina esa experiencia de forma diferente a quien la ha vivido. Quien nunca ha sufrido la privación extrema imagina esa privación de manera diferente a quien la ha sufrido. Los principios que se eligen para protegerse de posiciones que no se pueden imaginar con fidelidad protegen a la persona que tiene esa imaginación específica, no necesariamente a quienes viven esas posiciones.

La dimensión de la unidad de análisis: El Velo supone que el individuo es la unidad apropiada de análisis para la justicia. Pero concepciones de la justicia que toman a la comunidad, la familia, la clase o la nación como la unidad de análisis no pueden ser evaluadas adecuadamente desde detrás del Velo rawlsiano, porque el Velo está construido para individuos que serán miembros de una sociedad plural y no para comunidades que tienen su propio carácter y su propia concepción del bien. La justicia rawlsiana es la justicia entre individuos que comparten instituciones; no es la justicia entre comunidades, tradiciones o formas de vida. Esa limitación no está visible desde detrás del Velo porque el Velo fue construido sobre el supuesto de que el individuo es la unidad relevante.

La dimensión temporal: El Velo elimina el conocimiento de la generación a la que perteneces, pero no el horizonte temporal desde el que evalúas opciones. El agente rawlsiano detrás del Velo evalúa opciones con el horizonte temporal del que puede pensar en términos de instituciones duraderas. El ego en emergencia crónica —el que vive en presión económica constante, el que no puede planificar más allá del mes— no tiene ese horizonte temporal disponible. Su segunda mediación opera en ciclos más cortos que los que la posición original presupone. Las instituciones que parecen adecuadas desde el horizonte largo pueden parecer irrelevantes desde el horizonte corto. El principio de diferencia que beneficia a los menos aventajados en el largo plazo puede producir resultados que son insatisfactorios en el corto plazo que el ego en emergencia crónica puede ver.

VII.

La guillotina de Hume en Rawls adopta la forma más sofisticada de la tradición contractualista, porque Rawls es el más consciente de ella y el más cuidadoso en tratar de evitarla.

El método del equilibrio reflexivo intenta exactamente evitar la derivación directa del deber del ser: en lugar de derivar los principios de justicia de premisas puramente racionales, Rawls ajusta iterativamente los principios hasta que coheren con los juicios morales considerados del agente. Ese método es más cercano a la honestidad epistemológica que el método de Kant. Pero produce su propio cruce de la guillotina: del hecho de que estos principios coheren con los juicios morales considerados de este grupo de agentes —un IS— al deber de implementarlos como los principios de una sociedad justa —un OUGHT.

El puente que Rawls usa para esa travesía es la posición original: si cualquier persona racional elegiría esos principios detrás del Velo, entonces esos principios tienen validez que trasciende la posición particular del agente que los formula. Pero como la auditoría del primer movimiento estableció, la posición original no produce un agente racional en general: produce el agente racional rawlsiano. Y el deber de implementar los principios que ese agente específico elegiría no puede derivarse del hecho de que ese agente específico los elegiría sin asumir que ese agente es representativo de todos los agentes racionales posibles. Esa suposición es exactamente la travesía de la guillotina.

Hay además una segunda travesía más profunda y menos visible: del hecho de que queremos principios de justicia imparciales —un IS sobre nuestras aspiraciones morales— al deber de aceptar como imparciales los principios que el dispositivo del Velo produce —un OUGHT metodológico. El Velo de Ignorancia es la respuesta de Rawls a la pregunta de qué metodología produce imparcialidad. Pero esa respuesta presupone que el Velo produce lo que promete, y esa presuposición no puede ser establecida sin asumir ya una concepción de la imparcialidad que es exactamente lo que el Velo pretende producir.

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir:

Puede concluir que el sistema rawlsiano produce omisión del imaginario de los excluidos como su modo estructural de fraude annona: los principios que el Velo genera reflejan las experiencias que los agentes detrás del Velo pueden imaginar, y esas experiencias no incluyen con fidelidad las experiencias de quienes más necesitan la protección. Puede concluir que la lista de bienes primarios —presentada como neutral— es una concepción específica del bien disfrazada de neutralidad, y que esa captura del marco de valoración produce el fraude annona de excluir del proceso de elección a los agentes cuya concepción del bien no cabe en esa lista. Puede concluir que el Velo de Ignorancia no accede al nóumeno político sino que produce una posición fenoménica específica que se invisibiliza a sí misma como el resultado de la neutralización de las posiciones. Y puede concluir que la guillotina de Hume aparece en Rawls en su forma más sutil: del hecho de que queremos imparcialidad al deber de aceptar el Velo como el dispositivo que la produce.

No puede concluir que el principio de diferencia es irrelevante o que los derechos básicos iguales que Rawls garantiza son fraude annona: esos elementos del sistema rawlsiano representan avances genuinos sobre Hobbes, Locke, Rousseau y Kant en el reconocimiento de la desigualdad estructural y de las obligaciones del diseño institucional. Tampoco puede concluir que un sistema que tome en serio el imaginario de los excluidos produciría principios radicalmente diferentes —podría producirlos parecidos con fundamentos distintos. Y no puede concluir que la búsqueda de imparcialidad que el Velo representa es incorrecta como aspiración: el fraude annona que la auditoría describe no está en la aspiración sino en el supuesto de que el dispositivo que Rawls diseñó la realiza.

Con este capítulo, la Parte I ha examinado los cinco arquitectos principales del contractualismo. El siguiente capítulo examina qué ocurre cuando el contractualismo deja de ser filosofía y se convierte en práctica: la democracia representativa como el laboratorio histórico donde los fraudes

annona que estos cinco capítulos describieron se combinan y se potencian mutuamente.

* * *

Notas

1 Rawls, John. *A Theory of Justice*, 1971, §§24-25. La descripción completa de la posición original y el Velo de Ignorancia. Rawls especifica que los agentes en la posición original sí tienen conocimiento de hechos generales sobre la economía, la psicología y los fundamentos de la organización social: solo se elimina el conocimiento de la posición particular del agente. Esa especificación es crucial para entender el fraude annona que la auditoría identifica: el «conocimiento general» que permanece es exactamente el conocimiento producido por la posición predicante del académico liberal norteamericano. El «conocimiento general» sobre la psicología de la motivación, sobre las bases de la organización social, sobre los principios de la economía: ese conocimiento no es igualmente accesible desde todas las posiciones, y el Velo no elimina la desigualdad en el acceso a ese conocimiento. Texto consultado: [*A Theory of Justice*, §§24-25](#).

2 La crítica de que el Velo de Ignorancia produce una posición específica disfrazada de neutralidad fue formulada por diversos filósofos desde ángulos distintos. Michael Sandel en *Liberalism and the Limits of Justice*, 1982, argumentó que el Velo presupone una concepción del yo como separado de sus compromisos y comunidades que es una concepción específica, no universal. Charles Taylor en *Sources of the Self*, 1989, argumentó que los bienes primarios de Rawls presuponen una concepción liberal del bien humano. Lo que la auditoría de Eris añade a esas críticas es la descripción del mecanismo ontológico: no que el Velo presupone una concepción específica del yo o del bien —aunque eso es correcto— sino que el Velo produce una posición fenoménica que se autodesigna como el acceso al nómeno político, y que esa autodesignación es exactamente lo que el límite de la predicación prohíbe.

3 La revisión de Rawls en *Political Liberalism*, 1993, reconoce implícitamente algunas de las limitaciones que la auditoría identifica: Rawls



restringe la ambición de *A Theory of Justice* y presenta la justicia como equidad no como una teoría moral comprehensiva sino como una «concepción política de la justicia» que puede ser objeto de un «consenso solapante» entre ciudadanos con distintas doctrinas comprensivas. Esa revisión es más cercana al límite de la predicación de Nikómachos: reconoce implícitamente que la teoría opera desde una posición específica —la del ciudadano liberal democrático— sin pretender jurisdicción sobre todas las concepciones posibles del bien. Pero esa restricción no resuelve los fraudes *annona* que la auditoría identifica; los desplaza: si la justicia como equidad solo se aplica a ciudadanos de democracias liberales, el fraude *annona* de la omisión del imaginario de los excluidos opera ahora dentro de esa restricción, entre quienes caben en el marco y quienes quedan fuera de él.³

Capítulo 6

La democracia representativa

El contractualismo en práctica

El ciclo electoral como gestión de la atención del soberano y la asimetría temporal como su falla estructural

«La democracia representativa no traicionó el contractualismo.

Lo completó.

Demostró, a escala real y en tiempo real,

exactamente qué ocurre

cuando el soberano evalúa en ciclos de cuatro años

y el poder que lo captura

planifica en ciclos de cuarenta.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

Los cinco capítulos anteriores examinaron el contractualismo en su forma teórica: los sistemas que Hobbes, Locke, Rousseau, Kant y Rawls construían sobre el papel, con la libertad y el rigor que la filosofía permite. Cada uno produjo su propia variante del fraude annona, pero produjo un fraude annona en el plano de la teoría: el que la posición predicante no podía ver, el que la estructura del sistema implicaba sin necesariamente realizarlo, el que la distancia entre la teoría y la práctica deja sin resolver.

Este capítulo examina lo que ocurre cuando el contractualismo abandona el papel y se convierte en el marco operativo de los sistemas políticos reales. La democracia representativa es la institución que más directamente intentó realizar las promesas del contractualismo: el soberanato popular, el gobierno por consentimiento, el mecanismo de corrección de los incumplimientos del contrato. Y lo que la práctica agrega a la teoría no es simplemente la corrupción contingente de los actores —que también existe— sino una falla estructural que ningún diseño institucional ha podido corregir completamente: el ciclo electoral institucionaliza exactamente la asimetría temporal que Kratos identificó como el mecanismo más eficiente de captura del contrato fiscal.

Este capítulo es también el más cercano a la experiencia cotidiana del lector. Los fraudes *annonæ* del Leviathan de Hobbes o de la voluntad general de Rousseau son estructuras que se analizan desde la distancia histórica. El ciclo electoral y sus mecanismos de gestión de la atención ocurren en el presente y producen el estado del contrato fiscal que cualquier soberano que vote puede reconocer. Eso no hace el análisis más sencillo: hace la honestidad del análisis más exigente.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El registro de lo que la democracia representativa avanzó sobre todas las formas de gobierno que la precedieron es el más importante de este libro, porque la democracia representativa es, de entre los sistemas políticos que la historia ha producido a escala, el que más lejos llegó en la realización del contrato fiscal.

La democracia representativa produjo lo que ninguno de sus predecesores historió de manera consistente: la transferencia pacífica del poder como mecanismo ordinario. El gobernante que pierde una elección cede el poder sin que sea necesaria la revolución, la guerra civil o el golpe de Estado. Eso no es trivial: es la institucionalización del ajuste deudor que Kratos describió

como la renegociación sin disolución. El soberano puede cambiar las condiciones del contrato —quitar a quien gestiona el Estado y poner a otro— sin destruir el marco que hace posible esa negociación.

La democracia representativa produjo también los mecanismos más efectivos que la historia ha generado para hacer visible el fraude annona: la libertad de prensa, la sociedad civil organizada, la oposición política institucionalizada, los órganos independientes de fiscalización. Esos mecanismos son imperfectos e irregulares, pero producen niveles de verificabilidad del retorno del contrato que ningún otro sistema ha producido con consistencia comparable. El soberano democrático tiene más acceso a la información sobre el incumplimiento del abono que el soberano de cualquier otro sistema que la historia haya probado.

Ese registro no es la conclusión del capítulo: es su punto de partida. La auditoría de la democracia representativa no puede realizarse honestamente sin reconocer primero lo que ese sistema avanzó. El fraude annona que la auditoría describe es el fraude annona de un sistema que avanzó más que sus predecesores en la realización del contrato. Eso no lo excusa del análisis: lo sitúa correctamente en el mapa del gradiente.

II.

La democracia representativa hereda los cinco fraudes annona estructurales de la teoría contractualista que la fundó. No como corrupciones contingentes del sistema sino como consecuencias estructurales de haber intentado realizar, en instituciones reales con actores reales, los diseños teóricos que los capítulos anteriores examinaron.

Del Leviathan: el Estado democrático mantiene el monopolio de la violencia legítima y puede usarlo, dentro de límites legales, para suprimir las formas de exigencia del contrato que el gradiente de Kratos coloca en sus niveles más altos. La democracia que criminaliza la desobediencia civil, que reprime las huelgas, que define como violencia las formas de protesta que no le resultan convenientes, está usando el monopolio hobbesiano de la violencia dentro del marco democrático de manera que limita los

mecanismos de corrección del soberano sin eliminar formalmente ninguno.

De Locke: el voto existe como derecho formal pero la capacidad de participar políticamente con influencia real requiere tiempo, educación, recursos y acceso a la información que no están igualmente distribuidos. El soberano que vota una vez cada cuatro años con la información que el ecosistema mediático le proveyó no ejerce la misma influencia política que el soberano que tiene los recursos para contratar abogados, cabilderos y consultores de comunicación que operen todos los días del ciclo. El derecho al voto es formal y real; el poder político que ese voto produce es profundamente desigual.

De Rousseau: el partido o la coalición que gana la elección invoca la voluntad del pueblo con la misma estructura lógica que Rousseau teorizó para la voluntad general: somos el resultado de la voluntad del soberano; los que se oponen a nosotros se oponen al soberano que nos eligió. Esa invocación no requiere que el partido ganador represente más que una mayoría de los que votaron, que son una fracción de los que podían votar, que son una fracción de los afectados por las decisiones. La mayoría simple que elige al gobierno lleva la etiqueta de «voluntad popular» con independencia de la distancia entre esa mayoría y el soberano colectivo completo.

De Kant: la dignidad de todos los ciudadanos es reconocida formalmente en los textos constitucionales de las democracias representativas. La capacidad de ejercer la agencia política con la plenitud que ese reconocimiento implicaría —con la información, el tiempo, la educación y la posición para participar efectivamente— sigue distribuida de manera profundamente desigual. El voto equivale formalmente a la dignidad kantiana del ciudadano; el peso político de ese voto reproduce la desigualdad de condiciones materiales que la dignidad formal no garantiza.

De Rawls: el diseño de las instituciones democráticas tiende a reflejar la imaginación del votante mediano, no la imaginación de quienes más necesitan protección. Las mayorías que dan forma a las instituciones imaginan los riesgos y las necesidades desde su propia posición, con las

limitaciones que el Velo democrático —lo que la mayoría puede imaginar necesitar— produce. Las minorías que no caben en ese imaginario reciben la protección que la mayoría puede imaginar que necesitarían, que no siempre es la que en realidad necesitan.

III.

La contribución específica de la práctica democrática al fraude *annona* del contractualismo es la que ningún teórico previó completamente: la institucionalización de la asimetría temporal como el mecanismo legítimo de la rendición de cuentas política.

El ciclo electoral de cuatro o seis años no es simplemente el horizonte dentro del que el gobierno opera. Es el horizonte dentro del que el soberano evalúa si el gobierno cumplió. Eso produce un efecto que Kratos describió con precisión en el Capítulo 8: el soberano evalúa en ciclos cortos; el poder que planifica en ciclos largos tiene una ventaja estructural. En la democracia representativa, esa asimetría no es el resultado de una captura deliberada del campo por parte del capturador: es la consecuencia estructural del mecanismo de rendición de cuentas mismo. La elección que debería ser el instrumento de corrección del contrato es también el mecanismo que produce la asimetría temporal que hace posible el fraude *annona* de largo plazo.

La razón es precisa. El ciclo electoral concentra la atención política en lo que es visible y evaluable dentro del ciclo. Los problemas que maduran en décadas —el deterioro gradual de la infraestructura, el envejecimiento demográfico, la acumulación de deuda ambiental, el deterioro lento de la calidad de los servicios públicos— no producen eventos que sean electoralmente salientes dentro de los cuatro o seis años del ciclo. Producen tendencias que el soberano que evalúa dentro del ciclo no puede ver con la claridad necesaria para que la evaluación electoral los penalice o los premie.

El político que quiere ganar la próxima elección tiene, por lo tanto, el incentivo estructural de invertir en lo que produce resultados visibles dentro del ciclo y de subinvertir en lo que produce resultados en el ciclo largo. Ese incentivo no es el resultado de la corrupción o de la mala intención: es la

respuesta racional de un actor que será evaluado por el soberano en el ciclo corto. El sistema democrático produce el incentivo de subinvertir en el largo plazo como consecuencia directa de su mecanismo de rendición de cuentas.

IV.

El ciclo electoral tiene además una función que los teóricos del contractualismo no articularon explícitamente pero que la práctica ha hecho visible: es un mecanismo de gestión de la atención del soberano, no solo de evaluación del gobierno.

La gestión de la atención opera a través de cuatro mecanismos que el ciclo electoral institucionaliza:

El reinicio del punto de comparación. Cada elección produce una competencia entre el candidato del partido en el gobierno y el candidato de la oposición. El punto de comparación electoralmente relevante es la diferencia entre los dos, no la distancia entre el estado actual del contrato y lo que el contrato debería producir. El soberano que evalúa si el gobierno actual es mejor o peor que la oposición está usando un criterio radicalmente distinto del criterio que la eutaxia utópica proporciona. El reinicio del punto de comparación con cada ciclo electoral es el mecanismo que produce la normalización del estrés del contrato: cada ciclo, el soberano compara el presente con la alternativa disponible en el ciclo, no con lo que el contrato en su conjunto prometió.

La concentración de la atención en lo saliente. El ecosistema mediático que produce la información electoralmente relevante no es neutral: selecciona sistemáticamente lo que es emocionalmente saliente, narrativamente simple y temporalmente próximo. Los problemas complejos, los deterioros graduales y las consecuencias diferidas no son electoralmente salientes aunque sean ontológicamente más importantes para el estado del contrato. La democracia que depende del ecosistema mediático para producir el soberano informado que su teoría requiere hereda todos los sesgos de ese ecosistema en la estructura de lo que el soberano puede ver dentro del ciclo.

La producción de la urgencia del corto plazo. El ciclo electoral produce ciclos de movilización que son en sí mismos mecanismos de gestión de la

atención: durante la campaña, la atención del soberano se concentra en los temas que los actores electorales seleccionan como los más relevantes para la decisión de voto. Esos temas son seleccionados por su capacidad de movilizar a las coaliciones electorales existentes, no necesariamente por su importancia para el estado del contrato. El soberano que presta atención durante la campaña presta atención a la agenda que los actores electorales produjeron, que puede o no corresponder a los problemas más profundos del contrato.

El desplazamiento de la responsabilidad por la alternancia. Cuando el gobierno cambia —cuando el partido que gana la elección reemplaza al que estaba en el gobierno—, el nuevo gobierno tiene un incentivo para atribuir los problemas que encuentra al gobierno anterior. Eso produce el mecanismo de desplazamiento de la responsabilidad que hace más difícil la rendición de cuentas de largo plazo: los problemas que se acumulan durante décadas son siempre el legado del gobierno anterior, y el nuevo gobierno tiene siempre la excusa de estar resolviendo los problemas que no creó. La alternancia que debería ser el mecanismo de corrección del contrato se convierte también en el mecanismo de dilución de la responsabilidad del contrato de largo plazo.

V.

La democracia representativa produce el problema del agente más profundo de la tradición contractualista. En las teorías de Hobbes, Locke, Rousseau, Kant y Rawls, hay una relación directa entre el soberano y el marco del contrato: el soberano cede su segunda mediación al Estado y el Estado tiene la obligación directa de retornar el abono. En la democracia representativa, entre el soberano y el Estado hay un nivel adicional: el representante.

El representante tiene intereses que pueden diverger de los del soberano que representó. El interés más importante del representante —la reelección— no siempre coincide con el interés del soberano en que el contrato sea cumplido. La reelección requiere que el soberano perciba que el contrato está siendo cumplido; cumplir el contrato requiere que el contrato esté siendo cumplido. Esas dos cosas pueden coincidir, pero también pueden

divergir: la percepción puede ser gestionada sin cumplir, y el cumplimiento puede ser invisible si el soberano no tiene los instrumentos para verificarlo.

El problema del agente que la democracia representativa produce tiene tres manifestaciones que la auditoría identifica. La primera es la captura de la segunda mediación del representante por los actores que financian su campaña: el representante que depende de contribuciones para competir en el ciclo electoral tiene incentivos para responder a quienes financian antes que a quienes votan. La segunda es la captura por el partido: el representante que depende de la estructura partidaria para acceder a las candidaturas tiene incentivos para responder a la dirección del partido antes que al soberano de su circunscripción. La tercera es la captura por el ciclo: el representante que será evaluado en el próximo ciclo tiene incentivos para tomar decisiones que produzcan resultados visibles antes de esa evaluación, independientemente de si esas decisiones son las óptimas para el largo plazo del contrato.^I

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

VI.

Este capítulo no audita a un teórico sino a una práctica. El segundo movimiento audita por tanto la posición desde la que la democracia representativa predica la voluntad del soberano: desde qué posición se afirma que el resultado del proceso electoral es la expresión de lo que el soberano colectivo quiere.

La democracia representativa predica la voluntad del soberano desde la posición de la mayoría electoral. No la mayoría del soberano colectivo completo —que incluye a quienes no votaron, a quienes no podían votar, a quienes serán afectados por las decisiones en el futuro— sino la mayoría de quienes votaron en este ciclo. Esa mayoría es el predicador de facto de la voluntad del soberano en los sistemas democráticos representativos.

Desde esa posición predicante, la democracia representativa tiene un acceso real a algo que ninguno de sus predecesores teóricos tuvo: la expresión

verificable y renovable de las preferencias del soberano, dentro del ciclo y con los instrumentos disponibles. Eso no es trivial: es la diferencia entre gobernar con y sin el consentimiento del soberano. Los sistemas que no producen ese mecanismo no tienen ese acceso.

Pero esa posición predicante tiene sus límites precisos, que el límite de la predicación de Nikómachos puede situar con exactitud: ninguna predicación localizada —aunque sea la mayoría electoral— obtiene jurisdicción exhaustiva sobre la voluntad del soberano colectivo. La mayoría que votó en este ciclo predica desde su posición, con los instrumentos disponibles en ese ciclo, a la escala de lo que el ciclo hizo visible. Lo que esa mayoría no puede ver desde su posición predicante es exactamente lo que la auditoría del primer movimiento identificó: los intereses de las minorías sistemáticamente excluidas, los problemas que maduran más allá del ciclo, la distancia entre el estado del contrato y lo que el contrato prometió.

VII.

El punto ciego de la posición predicante de la democracia representativa es preciso: lo que no vota, no espera y no puede ser simplificado electoralmente no entra en la deliberación que la mayoría produce.

Lo que no vota: el soberano que no votó —por no poder, por no querer, por no encontrar en las opciones disponibles ninguna que expresara lo que quiere— no tiene representación en la posición predicante de la mayoría electoral. En los sistemas con participación del 50-60% del soberano potencial, la mayoría que gobierna es la mayoría de una fracción del soberano. El contrato que esa mayoría administra es el contrato de todos los miembros del soberano.

Lo que no espera: las generaciones futuras son afectadas por las decisiones del ciclo presente pero no están presentes en la deliberación que las produce. La deuda, el deterioro ambiental, la infraestructura no mantenida, los derechos no adquiridos: todos estos son cargos del contrato que se imponen a quienes no tuvieron voz en la elección que los produjo. La posición predicante de la mayoría electoral excluye estructuralmente a los intereses del soberano futuro.

Lo que no puede ser simplificado electoralmente: los problemas que no pueden ser reducidos a una narrativa electoralmente simple no entran en la agenda que la mayoría electoral delibera. La complejidad técnica, la incertidumbre científica, los dilemas distributivos con múltiples perdedores y sin ganadores claros: todos estos problemas son sistemáticamente subrepresentados en la agenda que el ciclo electoral produce. La posición predicante de la mayoría electoral tiende a producir soluciones simples para problemas complejos y a ignorar los problemas que no admiten soluciones simples.

VIII.

La guillotina de Hume en la democracia representativa adopta la forma más ampliamente aceptada de todas las tradiciones políticas contemporáneas, lo que la hace la más difícil de ver: del hecho de que la mayoría votó por X — un IS verificable— al deber de implementar X como la política correcta — un OUGHT.

El puente que la democracia representativa usa para esa travesía es el principio de soberanía popular: el soberano se gobierna a sí mismo; lo que el soberano elige debe ser implementado porque es el soberano quien lo elige. Ese puente tiene la virtud de ser el más robusto políticamente que la tradición contractualista ha producido —es el puente que más gente aceptaría en más contextos— y la limitación de que no resuelve ninguno de los problemas que la auditoría identificó: que lo que la mayoría votó no es lo mismo que lo que el soberano colectivo completo quiere, que lo que el soberano quiere en el ciclo corto puede ser distinto de lo que quiere en el ciclo largo, y que lo que el soberano cree que quiere puede estar distorsionado por la gestión de la atención que el ciclo electoral produce.²

IX.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre la democracia representativa:

Puede concluir que la democracia representativa institucionaliza la asimetría temporal como el mecanismo legítimo de la rendición de cuentas

política: el ciclo electoral que debería ser el instrumento de corrección del contrato es también el mecanismo que produce estructuralmente la incapacidad del soberano de ver el arco largo del deterioro. Puede concluir que la herencia acumulada de los cinco fraudes annona del contractualismo teórico opera en la práctica democrática sin que ninguno de los mecanismos democráticos los haya corregido completamente. Puede concluir que el ciclo electoral produce cuatro mecanismos de gestión de la atención que sistemáticamente favorecen el ciclo corto sobre el largo. Puede concluir que el problema del agente que la representación introduce es estructural, no contingente: no es la corrupción de actores malos sino la divergencia de incentivos que el diseño del sistema produce.

No puede concluir que la democracia representativa es peor que sus alternativas históricas. La auditoría de los sistemas que las alternativas produjeron —que las partes siguientes de este libro examinarán— demuestra que los fraudes annona de esos sistemas son estructuralmente más severos y sus mecanismos de corrección estructuralmente más limitados. No puede concluir que no hay diseños institucionales que podrían reducir los fraudes annona identificados —hay evidencia de que ciertos diseños producen mejores resultados que otros en términos del contrato fiscal—. Y no puede concluir que los problemas de la democracia representativa son irresolubles: son problemas de diseño que tienen en el gradiente de la exigencia de Kratos y en el cambio de idiosincrasia del soberano los instrumentos más accesibles para su corrección.

Con este capítulo, la Parte I ha completado el audit del contractualismo: desde la teoría de sus cinco arquitectos hasta la práctica de la institución que intentó realizarlos. El argumento que emerge no es que el contractualismo falló —falló y avanzó, como cualquier proyecto intelectual de ese alcance— sino que falló de maneras específicas y estructurales que los instrumentos de la auditoría pueden describir con precisión. La Parte II examina el proyecto que surgió en parte como respuesta a esos fallos: el liberalismo y el capitalismo como la traducción de las premisas contractualistas al lenguaje de la economía política.

* * *

Notas

1 El argumento de que la democracia representativa institucionaliza la asimetría temporal como falla estructural —no como accidente ni como corrupción— tiene apoyo empírico en la literatura sobre política «myopic» o de corto plazo. Nordhaus, William. «The Political Business Cycle.» *Review of Economic Studies*, 42(2), 1975, demostró empíricamente que los ciclos económicos en democracias presentan sesgo sistemático hacia la expansión antes de las elecciones y la contracción después. Eso es exactamente la asimetría temporal que Kratos describió: el poder que planifica en el ciclo electoral gestiona los resultados que el soberano verá en el momento de la evaluación. Registro bibliográfico: [Nordhaus, “The Political Business Cycle”](#).

2 La guillotina de Hume en la democracia representativa —del hecho de la elección al deber de implementar lo elegido— es exactamente la tensión que la filosofía política deliberativa ha intentado resolver sin éxito completo. Habermas, Jürgen. *Between Facts and Norms*, 1992, argumenta que la legitimidad democrática requiere no solo la elección sino la deliberación racional que la precede; el resultado de la deliberación racional tiene más autoridad normativa que el simple conteo de votos. El problema de esa solución es que introduce nuevamente el problema rawlsiano: ¿qué condiciones de deliberación son suficientemente racionales para producir esa autoridad normativa, y quién las define?



PARTE II • EL LIBERALISMO

El sistema que amplió el cargo sin el abono —y que se volvió el agua en que todos los peces nadan

Capítulo 7

El liberalismo clásico

Juárez, el Porfiriato, el liberalismo del siglo XIX

La partida doble con cargo real y abono nominal como resultado consistente

«El liberalismo mexicano del siglo XIX

remodeló el país de arriba hacia abajo.

El cargo llegó a todos.

El abono llegó a quienes ya tenían las condiciones

para recibirlo.

La Constitución garantizó los derechos.

La tierra garantizó quién podía ejercerlos.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

En febrero de 1856, el Congreso Constituyente mexicano debatió la Ley Lerdo: la disposición que desamortizaba las propiedades corporativas, prohibiendo a las corporaciones civiles y religiosas poseer bienes raíces que no fueran directamente necesarios para sus funciones. El objetivo era claro: quebrar el poder económico de la Iglesia católica, que controlaba aproximadamente un tercio de la tierra productiva del país, y liberar esa tierra al mercado. La intención era modernizar la economía, crear una clase media de propietarios independientes, y fundar la república liberal sobre la propiedad privada distribuida.

La ley no distinguía entre las propiedades de la Iglesia y las propiedades de los ejidos indios: las comunidades indígenas eran corporaciones civiles, y sus tierras comunales eran bienes corporativos. La Ley Lerdo desamortizó también los ejidos. Las comunidades que habían mantenido sus tierras como propiedad colectiva durante siglos —en muchos casos, desde antes de la Conquista— quedaron sujetas a la misma lógica que la iglesia: la propiedad corporativa debía convertirse en propiedad individual. Los individuos que la recibieran podían venderla. Los que no podían pagar la escrituración la perderían.

Esa es la historia del liberalismo clásico en su versión latinoamericana: el proyecto más progresista de su siglo, aplicado con sinceridad por actores que creían genuinamente en él, produciendo junto con sus avances reales un fraude *annona* de largo plazo cuyo mecanismo preciso la posición predicante liberal no podía ver. El cargo fue universal e inmediato. El abono fue selectivo y diferido.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El liberalismo clásico del siglo XIX produce en América Latina —y en México de manera paradigmática— un conjunto de avances reales que el registro honesto no puede minimizar.

La separación entre la Iglesia y el Estado fue una de las transformaciones más profundas que la república liberal produjo: quitó a la Iglesia el poder que tenía sobre el registro civil, la educación, el matrimonio, los cementerios, y rompió el vínculo entre la autoridad religiosa y la autoridad política que el régimen colonial había institucionalizado. Esa separación no fue perfecta ni inmediata, pero produjo las condiciones para un Estado civil que respondiera a la legalidad laica en lugar de a la autoridad eclesial.

El marco constitucional que el liberalismo del siglo XIX estableció —la Constitución de 1857 en el caso mexicano— fue la primera formulación

sistemática de derechos civiles y políticos en el contexto nacional. La igualdad formal ante la ley, la libertad de expresión, la libertad de culto, la garantía del debido proceso: esos derechos no existían como categorías jurídicas antes de la reforma liberal, y su establecimiento formal fue una condición necesaria aunque insuficiente para el desarrollo posterior del estado de derecho.

La modernización económica que el Porfiriato produjo fue real: ferrocarriles, minería, telecomunicaciones, una red bancaria, la incorporación de México al mercado mundial. Ese desarrollo no estuvo distribuido equitativamente, pero produjo infraestructura que persistió más allá del régimen que la construyó. La auditoría del Porfiriato no puede ignorar ese desarrollo sin perder la capacidad de explicar por qué un régimen que producía tanto fraude *annona* se sostuvo treinta y cinco años: algo retornaba al soberano, aunque no lo suficiente y no a todos.

II.

La partida doble del liberalismo clásico en el siglo XIX latinoamericano tiene una estructura específica que explica su consistencia a través de regímenes tan distintos como el *juarismo* y el porfiriato.

El cargo del contrato liberal fue universal y progresivamente expandido. Los ciudadanos —que el Estado liberal definía en términos que inicialmente excluían a las mujeres, los analfabetas y los sin propiedad— cedieron al Estado la exclusividad del uso legítimo de la violencia, la obediencia a la legalidad civil, el pago de impuestos y el servicio militar cuando se les requirió. Las comunidades indígenas cedieron adicionalmente su forma de propiedad colectiva, que la ley liberal declaró incompatible con el régimen de propiedad individual que el contrato liberal requería.

El abono prometido era doble: formal y material. El abono formal era la igualdad ante la ley —el fin de los fueros y los privilegios estamentales heredados de la Colonia, el reconocimiento de los mismos derechos civiles para todos los ciudadanos. El abono material era la participación en la prosperidad que la modernización económica prometida produciría: el mercado libre, la propiedad privada, el progreso técnico como camino al

bienestar colectivo. El abono formal fue entregado de manera más consistente que el material, aunque con la limitación lockeana que el capítulo anterior de la Parte I examinó: la igualdad formal sin las condiciones materiales para su ejercicio.¹

El pasivo diferencial —la diferencia entre qué egos recibieron el abono y cuáles no— es lo que la auditoría describe como la estructura de fraude annona del liberalismo clásico. El ego con tierra, educación y capital recibió el abono del contrato liberal: el mercado que le permitió vender sus productos, la protección jurídica de su propiedad, el acceso a los servicios del Estado moderno. El ego sin tierra, sin educación y sin capital cedió el cargo —la obediencia al nuevo orden jurídico, la renuncia a las formas de propiedad comunal que la ley liberal desamortizó— y recibió los derechos formales que no podía ejercer sin las condiciones materiales que el contrato no garantizaba.

III.

Las cuatro formas en que el liberalismo clásico del siglo XIX produce fraude annona de manera estructural, examinadas a través de los casos mexicanos:

Primera forma: la desamortización como omisión garantizadora de las condiciones de partida. La Ley Lerdo y las Leyes de Reforma desamortizaron las propiedades corporativas de la Iglesia y disolvieron los ejidos comunales indígenas con la intención de crear una economía de propietarios individuales. Lo que produjeron fue la privatización de tierras que comunidades indígenas habían trabajado durante generaciones pero que ahora requerían escrituración formal, pago de honorarios y acceso a los tribunales para proteger. Quienes tenían los recursos para esos procesos adquirieron las tierras liberadas. Quienes no los tenían perdieron el acceso que la propiedad comunal les garantizaba. La omisión garantizadora fue precisa: el Estado liberal garantizó el derecho a la propiedad privada sin garantizar las condiciones materiales para que quienes antes tenían tierra comunal pudieran convertirla en propiedad individual que pudieran defender.

Segunda forma: el Porfiriato como captura selectiva del retorno del desarrollo. El Porfiriato produjo crecimiento económico real a través de la inversión extranjera en minería, ferrocarriles y agricultura de exportación. Ese crecimiento produjo un retorno del contrato: infraestructura, mercados, servicios. Pero el retorno fue distribuido de manera profundamente selectiva: los inversores extranjeros recibieron concesiones que les permitían extraer riqueza sin los impuestos y las regulaciones que habría producido un contrato fiscal equilibrado. La oligarquía terrateniente recibió tierras que la desamortización liberó y el Estado porfiriano consolidó. Las comunidades indígenas desplazadas recibieron el salario de jornalero en las haciendas que se habían construido sobre sus tierras comunales. La captura selectiva del retorno del desarrollo fue el mecanismo central del fraude *annona* porfiriano: el crecimiento fue real, la distribución fue la más inequitativa que el país había producido desde la Colonia.

Tercera forma: el orden y el progreso como narrativa que invisibiliza el cargo. El lema del Porfiriato —Orden y Progreso— fue el instrumento del monopolio narrativo que el capítulo 7 de Kratos describió como el más eficiente. El orden justificó la represión de las formas de exigencia del contrato: las huelgas, los levantamientos indígenas, la prensa crítica fueron «desorden» que amenazaba el progreso. El progreso fue la narrativa que hizo invisible el cargo desigual del desarrollo: lo que las comunidades desplazadas estaban pagando no era el precio del progreso sino la consecuencia de su propia incapacidad de adaptarse a la modernidad. La narrativa porfiriana convierte el fraude *annona* en una descripción del estado natural del mundo: hay los que están listos para el progreso y los que no lo están, y el Estado tiene la obligación de proteger el progreso.³

Cuarta forma: la asimetría temporal de treinta y cinco años. El Porfiriato duró treinta y cinco años porque el fraude *annona* que producía fue suficientemente gradual para que el soberano no pudiera ver el arco completo de su propio desplazamiento dentro de ningún ciclo de evaluación disponible. Las comunidades desplazadas en los años ochenta del siglo XIX no tenían un mecanismo institucional para comparar su estado con el estado del contrato original ni con el estado de veinte años antes. La asimetría temporal fue producida activamente por el régimen: la prensa

crítica fue suprimida, los mecanismos de exigencia del contrato fueron eliminados o capturados, y la narrativa del progreso fue la única disponible para la mayor parte del soberano. El detonante de 1910 no fue el descubrimiento de un fraude nuevo: fue la acumulación hasta el punto de no retorno de un fraude que se había producido década por década.

IV.

La conexión entre el liberalismo clásico del siglo XIX y la teoría del Capítulo 2 (Locke) de la Parte I es directa y no accidental: el liberalismo latinoamericano del siglo XIX es la aplicación del marco lockeano en un contexto poscolonial, con la misma estructura de fraude *annona* que la teoría producía y con consecuencias amplificadas por las condiciones materiales específicas del contexto.

La omisión garantizadora lockeana —el Estado que reconoce derechos sin garantizar las condiciones para su ejercicio— opera en el contexto latinoamericano sobre poblaciones que en su mayoría no tenían las condiciones materiales que el ejercicio de los derechos reconocidos requería. La igualdad formal ante la ley que Locke imaginó como el abono del contrato presupone una población de propietarios medios que puedan acceder al sistema jurídico para defender sus derechos. Aplicada sobre una población cuya tierra ha sido desamortizada y que no puede costear la representación legal, esa igualdad formal produce el resultado consistente que la auditoría describe: el abono nominal sin las condiciones para el abono real.

La diferencia entre el contexto europeo donde Locke teorizó y el contexto latinoamericano donde se aplicó también amplifica el fraude *annona*. Locke imaginó un contexto donde había tierra no reclamada que los trabajadores podían apropiarse (la cláusula de suficiencia de su teoría de la propiedad). En el contexto poscolonial latinoamericano, la tierra no estaba vacía: estaba ocupada por comunidades indígenas bajo formas de propiedad colectiva que el marco liberal no reconoció como propiedad legítima. La cláusula de suficiencia de Locke no podía operar en ese contexto porque no había tierra disponible para los que llegan tarde —y los que llegaron tarde al

mercado de la propiedad liberal fueron las comunidades que lo habitaban desde antes.

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

La posición predicante del liberalismo clásico del siglo XIX es la del intelectual letrado que ha interiorizado la gramática liberal como el único lenguaje disponible para la modernidad política. Esa posición tiene una característica específica en el contexto latinoamericano: es la posición del criollo o del mestizo educado que usa el liberalismo europeo para construir los estados nacionales poscoloniales, frecuentemente con el objetivo sincero de superar la injusticia del régimen colonial.

El caso de Benigno Juárez es el más ilustrativo de la posición predicante clásica del liberalismo latinoamericano y de su punto ciego específico. Juárez era de origen zapoteca, había nacido en la pobreza y había accedido a la educación y la profesión jurídica a través de un proceso que era precisamente el que el liberalismo prometía: el talento individual más la oportunidad de educación. Desde esa posición, el liberalismo era la gramática de su propia movilidad: la ideología que había hecho posible que un zapoteca pobre llegara a ser el presidente de la república. Que esa misma ideología produjera la disolución de las tierras comunales de las comunidades zapotecas era invisible desde esa posición predicante.²

El punto ciego de la posición predicante de Juárez era exactamente el punto ciego de Locke: la propiedad comunal como forma legítima de propiedad que el marco liberal no podía procesar. Juárez aplicó con sinceridad el instrumento que había funcionado para él —el acceso individual a las instituciones liberales— sin poder ver que ese instrumento presupone un punto de partida que las comunidades que desamortizó no tenían. La posición predicante del intelectual liberal que ascendió individualmente no puede ver la racionalidad del ascenso colectivo que la propiedad comunal produce.

VI.

El Porfiriato tiene una posición predicante distinta a la de Juárez, aunque comparte la gramática liberal. Si Juárez predicó el liberalismo desde la posición del letrado que había ascendido a través de él, el Porfiriato predicó el liberalismo desde la posición del administrador del desarrollo que sabe cómo producir el crecimiento que el liberalismo prometió y que está dispuesto a sacrificar los mecanismos de corrección del contrato para obtenerlo.

La posición predicante del Porfiriato es la posición del tecnócrata de la modernización: el Estado que sabe mejor que el soberano lo que el soberano necesita para prosperar, y que por lo tanto puede justificar la supresión temporal de los mecanismos de exigencia del contrato —la prensa libre, la oposición política, el voto efectivo— porque esos mecanismos ralentizarían el progreso que eventualmente beneficiaría a todos. Esa posición produce el punto ciego más característico del Porfiriato: el futuro que el progreso promete invisibiliza el presente en que el cargo se paga. El soberano que paga el cargo hoy está financiando el abono que llegará mañana. El mañana que el Porfiriato prometió nunca llegó para la mayor parte del soberano que pagó el cargo.

La conexión de esa posición predicante con el rousseaunismo es directa: el Estado porfiriano que sabe lo que el soberano en verdad necesita es la variante tecnocrática del legislador rousseauniano que sabe lo que el pueblo en verdad quiere. La segunda mediación del soberano que disuena del proyecto de modernización no está expresando lo que en verdad necesita; está expresando la resistencia del pasado al futuro que el Estado tecnocrático predica.

VII.

La guillotina de Hume en el liberalismo clásico del siglo XIX adopta la forma más práctica del contractualismo: del IS del derecho individual como la forma correcta de la propiedad al OUGHT de disolver las propiedades colectivas que contradicen ese derecho.

El puente que el liberalismo clásico usa para esa travesía es el concepto de modernización: la propiedad individual es el estándar de la sociedad moderna, y la sociedad moderna produce más prosperidad que la sociedad tradicional. Por lo tanto, la conversión de las propiedades colectivas en individuales es el camino hacia la prosperidad que el contrato liberal promete. La guillotina se cruza silenciosamente: del IS de que la propiedad individual es una característica de las economías modernas al OUGHT de que la propiedad colectiva debe ser disuelta para producir la modernización.

Lo que ese puente no puede ver es lo que el límite de la predicación de Nikómachos señala: que la predicación del IS de la propiedad individual como la forma «moderna» es una predicación desde la posición del europeo o del latinoamericano letrado que ha interiorizado esa forma como la forma natural. No es la descripción de una ley universal del desarrollo económico; es la proyección de una forma específica de propiedad —la forma que funcionó para el contexto europeo del siglo XVII que Locke teorizaba— sobre contextos que tenían sus propias formas funcionales de organización económica que esa proyección no podía ver como funcionales.

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el liberalismo clásico del siglo XIX:

Puede concluir que el liberalismo clásico del siglo XIX en México y América Latina produce la partida doble con cargo real y abono nominal como resultado consistente: el cargo —la renuncia a las formas colectivas de propiedad, la obediencia al nuevo orden jurídico, la participación en el mercado en condiciones desiguales— fue universal e inmediato; el abono —la protección jurídica efectiva, la participación en el desarrollo, el acceso a los servicios del Estado moderno— fue selectivo y diferido. Puede concluir que la desamortización produjo el fraude *annona* más específico del liberalismo latinoamericano: la conversión de la tierra comunal en propiedad individual que las comunidades no tenían los recursos para defender en el mercado. Puede concluir que el Porfiriato fue el desarrollo lógico del liberalismo clásico cuando la omisión garantizadora se acumula

lo suficiente para producir la concentración que hace posible la captura selectiva del retorno del desarrollo.

No puede concluir que el proyecto liberal de Juárez fue equivalente al Porfiriato: la intención y los mecanismos de corrección que el juarismo mantuvo —la prensa relativamente libre, la oposición política tolerada, el Estado de derecho imperfecto pero funcional— hacen al juarismo un sistema cualitativamente distinto al Porfiriato en lo que respecta al gradiente de la exigencia del contrato. Tampoco puede concluir que el liberalismo no avanzó respecto al régimen colonial que reemplazó: los avances que el primer movimiento registra son reales. Y no puede concluir que las comunidades indígenas afectadas por la desamortización no tenían ninguna opción dentro del marco liberal: algunos actos de resistencia y de adaptación al nuevo marco lograron preservar algo de lo que la ley amenazaba.

La Revolución de 1910 fue la declaración de default del contrato porfiriano. La auditoría de los sistemas que emergieron de esa declaración —el populismo posrevolucionario, el nacionalismo de partido, el capitalismo mixtificado— pertenece a las partes siguientes de este libro. Lo que este capítulo establece es el mecanismo que los produjo: el liberalismo clásico que amplió el cargo sin garantizar el abono acumula, en el tiempo suficiente, las condiciones para la declaración de default que Kratos describió como el único instrumento disponible cuando todos los mecanismos de corrección más graduales han sido capturados o neutralizados.

* * *

Notas

1 La Ley Lerdo (Ley de desamortización de fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles y religiosas) fue expedida el 25 de junio de 1856 por el Ministro de Hacienda Miguel Lerdo de Tejada durante la presidencia de Ignacio Comonfort. La aplicación de la ley a los ejidos indígenas fue su consecuencia más devastadora a largo plazo: se ha estimado que entre 1856 y 1910 las comunidades indígenas perdieron entre 50 y 80% de sus tierras comunales a través de los procesos de privatización que la ley había

establecido como obligatorios. La intención de los redactores era modernizar la economía a través del mercado de tierras; el resultado fue la concentración de la propiedad que el Porfiriato llevó a su expresión máxima. Bibliografía sobre la desamortización: [Neri Guarneros, “Sociedades agrícolas y propiedad de la tierra...”](#) y [Marino, “La abolición de las comunidades indígenas...”](#).

2 La paradoja de Juárez —el indio zapoteca que aplicó la ley que desamortizó las tierras indígenas— ha sido objeto de un debate histórico sostenido. Historiadores como Enrique Krauze (Siglo de caudillos, 1994) han argumentado que Juárez era plenamente consciente de los riesgos de la desamortización para las comunidades indígenas pero la consideró necesaria para modernizar el país. La auditoría de Eris no evalúa esa intención; describe la estructura del fraude annona que el marco liberal producía independientemente de la intención de quien lo aplicaba. La posición predicante del intelectual liberal que ascendió individualmente no era maliciosa; era ciego a lo que el instrumento no podía ver.

3 El lema positivista de Augusto Comte —Orden y Progreso— que el Porfiriato adoptó captura con precisión la posición predicante del liberalismo tecnocrático del siglo XIX. El positivismo como filosofía política —que el conocimiento científico del desarrollo social debe guiar la política pública por encima de los procesos democráticos que lo ralentizarían— es la forma más explícita de la variante rousseauiana que la posición predicante del Porfiriato encarna: el Estado que sabe lo que el pueblo necesita mejor que el pueblo, y que por lo tanto puede justificar la supresión de los mecanismos de exigencia del contrato en nombre del progreso que eventualmente cumplirá el abono que hoy suspende.

Capítulo 8

Adam Smith · El capitalismo como promesa

La Riqueza de las Naciones como el proyecto liberal traducido al lenguaje de la economía política

Lo que Smith realmente argumentó, lo que el sistema produce, y la lectura selectiva que lo volvió irreconocible

«Smith escribió contra los monopolios y los mercaderes.

Sus herederos invocan su nombre en defensa de los monopolios y los mercaderes.

Eso no es una traición al sistema.

Es su desarrollo lógico:

el sistema que deja el mercado librado a sí mismo

produce los monopolios que el mercado debería impedir.

Smith lo sabía.

Sus herederos prefirieron no recordarlo.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

El 9 de marzo de 1776, Adam Smith publicó *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Ese mismo año, el 4 de julio, el Congreso Continental de las colonias británicas en América adoptó la Declaración de Independencia. Los dos documentos comparten el año y la gramática

intelectual, pero tienen destinos distintos. La Declaración se volvió el documento fundacional de una república y fue leída con la atención que merecen los textos fundacionales. La Riqueza de las Naciones se volvió el texto fundacional del pensamiento económico capitalista, y fue leída con la atención selectiva que suelen recibir los textos que se convierten en autoridades: con mucha cita y poca lectura.

Lo que Smith realmente argumentó en la Riqueza de las Naciones es considerablemente más complejo, más matizado y más incómodo para el capitalismo tardío que lo que la invocación de su nombre suele implicar. Argumentó contra los monopolios —que son exactamente lo que el capitalismo tardío tiende a producir—. Argumentó que los empleadores conspiran sistemáticamente contra los trabajadores —lo que el capitalismo tardío tiende a confirmar—. Argumentó que la división del trabajo, que produce la riqueza de las naciones, también destruye las capacidades mentales de los trabajadores —un problema que el capitalismo tardío aún no ha resuelto—. Y argumentó que el interés de los mercaderes y fabricantes rara vez coincide con el interés del público, y que hay que sospechar de sus propuestas de política económica.

Este capítulo audita el sistema que Smith diseñó —no el sistema que sus herederos neoliberales le atribuyeron— con los instrumentos de Kratos y el límite de la predicación de Nikómachos. Y establece la distinción precisa entre los fraudes *annona* que el sistema de Smith produce desde sus propias premisas y los fraudes *annona* adicionales que la lectura selectiva del siglo XX agregó. El Capítulo 9 examinará esa lectura selectiva.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El registro de lo que Smith realmente argumentó es el primer movimiento de este capítulo porque la distorsión de su pensamiento es tan generalizada que cualquier auditoría que no lo corrija produce el fraude *annona* adicional de auditar un hombre de paja en lugar del sistema que existe.

Smith no argumentó que los mercados deben ser desregulados en todas las circunstancias. Argumentó contra el sistema mercantilista específico de su tiempo: los monopolios que el Estado concedía a las Compañías de las Indias, los aranceles que protegían a productores locales ineficientes, las restricciones al comercio que beneficiaban a los mercaderes a costa de los consumidores y los trabajadores. Su argumento era que esa intervención estatal específica producía resultados peores que el libre mercado. No era el argumento de que cualquier intervención estatal en cualquier mercado produce siempre peores resultados.^I

Smith no argumentó que la desigualdad era natural o deseable. Argumentó que los salarios tienden a subir cuando el capital se acumula, porque los empleadores compiten por trabajadores. Pero también argumentó explícitamente que los empleadores conspiran para mantener los salarios bajos y que el sistema jurídico de su tiempo los favorecía sistemáticamente sobre los trabajadores. Su descripción de la relación entre empleadores y trabajadores es notablemente pesimista respecto a la capacidad del mercado de producir salarios justos sin intervención.

Smith no argumentó que el interés propio siempre produce beneficio social. La frase de la «mano invisible» —que aparece solo tres veces en toda la obra de Smith— describe un mecanismo limitado: el comerciante que busca su propio beneficio produce, como efecto secundario no buscado, el beneficio de su país a través del empleo y la producción local. Ese mecanismo opera bajo condiciones específicas —mercados competitivos, sin monopolios, con información disponible— que Smith describió como precondiciones, no como resultados automáticos del sistema.

II.

La partida doble del capitalismo smithiano tiene una estructura específica que emerge de la teoría de la división del trabajo como el mecanismo central de la creación de riqueza.

El cargo del trabajador en el sistema smithiano es la especialización: la renuncia a la producción autónoma y generalista a cambio de participar en la producción especializada que genera la riqueza que el mercado distribuye.

Smith abre la Riqueza de las Naciones con el ejemplo de la fábrica de alfileres: diez trabajadores especializados producen miles de alfileres diarios; el mismo número de trabajadores trabajando de manera autónoma produciría tal vez veinte. La especialización es el mecanismo de la productividad. El cargo que el trabajador paga es la dependencia que la especialización produce: el trabajador especializado ya no puede sobrevivir al margen del mercado porque ya no puede producir por sí mismo lo que necesita. El cargo es la renuncia a la autonomía a cambio de la participación en la productividad.

El abono prometido es doble. El abono social es la riqueza general que la división del trabajo produce: la «riqueza de las naciones» del título, la abundancia general que hace posible el nivel de vida que ninguna economía preindustrial podía producir. El abono individual es el salario que el trabajador recibe por su participación en ese sistema productivo: la participación en la riqueza general a través del intercambio de su trabajo por un salario que le permite acceder a los productos de la división del trabajo de otros. El abono funciona cuando el mercado de trabajo es suficientemente competitivo para que los salarios reflejen la contribución del trabajador a la productividad total.

El problema estructural que Smith reconoció pero no resolvió es la asimetría de poder que la división del trabajo produce entre empleadores y trabajadores. El trabajador especializado tiene una sola cosa que ofrecer: su trabajo especializado. El empleador tiene lo que el trabajador necesita para vivir: el salario. Esa asimetría hace que la negociación entre empleador y trabajador no ocurra entre partes iguales. Smith lo vio con claridad. Su sistema no tiene un mecanismo estructural para corregirlo.

III.

Las cuatro formas en que el capitalismo smithiano produce fraude annona de manera estructural:

Primera forma: la omisión garantizadora del trabajador especializado. La división del trabajo produce la productividad que genera la riqueza. El trabajador que realiza una operación repetitiva en la fábrica de alfileres

contribuye a la productividad total del sistema. Lo que el sistema no garantiza es que ese trabajador reciba una participación del producto de esa productividad proporcional a su contribución. El salario se determina en el mercado de trabajo, donde la asimetría de poder entre empleadores y trabajadores produce sistemáticamente salarios menores a los que produciría un mercado de partes iguales. Smith lo reconoce: los empleadores pueden mantenerse sin trabajar más tiempo que los trabajadores sin empleador; los trabajadores tienen la urgencia de la subsistencia; esa diferencia en el tiempo que cada parte puede esperar determina quién cede en la negociación salarial. El sistema smithiano promete que los salarios subirán con la acumulación de capital. Esa promesa es verdadera en el largo plazo y bajo ciertas condiciones; omite garantizar las condiciones que hacen que la tendencia opere.

Segunda forma: el costo de la especialización para la segunda mediación del trabajador. Smith es el primer economista que describe con lucidez el costo de la división del trabajo sobre las capacidades del trabajador. En la Riqueza de las Naciones describe cómo el trabajador que realiza una operación simple y repetitiva durante toda su vida laboral pierde la capacidad de ejercer su inteligencia y su creatividad: se vuelve tan estupidizado como es posible que se vuelva un ser humano. Eso es, en términos de Caelus, la contracción del campo de colisión de la segunda mediación del trabajador como resultado directo del mecanismo de producción de la riqueza. El sistema smithiano produce la riqueza y la pobreza cognitiva del trabajador como partes del mismo proceso. Smith propone la educación pública financiada por el Estado como la corrección, pero no la integra como obligación estructural del sistema: la propone como recomendación de política pública que el Estado podría o no adoptar.³

Tercera forma: la tendencia monopolista como corrupción permanente del mercado. Smith es notablemente preciso sobre la tendencia de los capitalistas a corromper el mercado que produce su riqueza: las personas que trabajan en el mismo sector de la economía rara vez se reúnen, incluso para fiestas o diversión, sin que la conversación termine en una conspiración contra el pública, o en alguna maniobra para elevar los precios. Esa descripción no es una crítica del capitalismo que viene de afuera del sistema

smithiano: es una observación interna que Smith hace sobre la tendencia natural del sistema que está defendiendo. El mercado competitivo que la mano invisible requiere para funcionar es un mercado que los capitalistas tienen el incentivo permanente de corromper. El sistema smithiano no tiene un mecanismo que neutralice ese incentivo de manera estructural: la competencia que corrige los abusos es también lo que los capitalistas intentan eliminar sistemáticamente.

Cuarta forma: la asimetría temporal de la acumulación. El mecanismo central del sistema smithiano es que la acumulación de capital produce mayor demanda de trabajo, lo que eleva los salarios, lo que mejora el bienestar del trabajador. Esa secuencia puede operar, pero opera en el largo plazo y bajo condiciones que el sistema no garantiza: ausencia de monopolios que capturen la ganancia sin elevar los salarios, ausencia de inmigración o de expansión del trabajo que deprese los salarios antes de que la acumulación los eleve, y ausencia de progreso tecnológico que reemplace el trabajo antes de que los salarios hayan subido. El trabajador que paga el cargo —la renuncia a la autonomía productiva— lo paga en el presente. El abono que el sistema promete llega en el futuro, si las condiciones se dan. Esa asimetría temporal entre el cargo presente y el abono futuro es el fraude *annonna* más estructural del capitalismo smithiano.

IV.

El capitalismo smithiano tiene una conexión directa con el liberalismo clásico que el capítulo anterior examinó. Smith es un liberal antes de que el capitalismo tenga nombre propio: la Riqueza de las Naciones precede en décadas al uso del término «capitalismo» y es en muchos sentidos la traducción del proyecto liberal lockeano al lenguaje de la economía política.

La conexión es estructural: el derecho a la propiedad privada que Locke estableció como fundamento del contrato liberal es el mismo derecho que Smith presupone como la condición de posibilidad del capitalismo. La libertad contractual que el liberalismo garantiza formalmente es la misma libertad contractual que el capitalismo usa para organizar la relación entre empleador y trabajador. Y la omisión garantizadora que Locke produjo —el derecho sin las condiciones materiales para ejercerlo— es la misma omisión

garantizadora que Smith reproduce a nivel de la relación de trabajo: el derecho a negociar el propio salario sin las condiciones materiales para negociarlo desde una posición de poder comparable.

Pero Smith también avanza sobre Locke en un sentido que el capítulo anterior no pudo articular: identifica el mecanismo concreto por el que el cargo del contrato liberal —la participación en el mercado bajo las condiciones del mercado— tiende a producir asimetrías de poder que el mercado mismo no corrige. La asimetría de poder entre empleadores y trabajadores que Smith describe no es el resultado de las malas intenciones de nadie; es la consecuencia estructural de la diferencia en las condiciones materiales de las dos partes en la negociación. Eso es más preciso que Locke y es lo que el capítulo 9 del libro examinado en Parte III retomará.

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

Adam Smith predicó la Riqueza de las Naciones desde la posición del filósofo moral de Glasgow que había dedicado quince años a observar el desarrollo temprano de la manufactura británica, que había viajado a Francia y conocido a los Fisiócratas, y que se había formado intelectualmente en la tradición escocesa del empirismo moral. Esa posición le dio acceso a algo que ningún teórico anterior había podido observar: la economía capitalista en sus primeras fases de desarrollo.

Desde esa posición, Smith podía ver con claridad la diferencia entre el sistema mercantilista existente —con sus monopolios, sus aranceles, sus concesiones exclusivas— y el sistema de libre mercado que propugó como alternativa. Esa comparación fue la fuente de la mayor parte de sus argumentos: el libre mercado funciona mejor que el mercantilismo porque el mercantilismo beneficia a los mercaderes a costa de los consumidores y los trabajadores. Esa comparación era válida en el contexto de 1776.

El punto ciego de esa posición predicante era necesariamente el futuro: Smith no podía ver en 1776 lo que el capitalismo se convertiría en 1876 o en 1976. No podía ver la corporación moderna con su poder político y su capacidad de crear monopolios que ningún mercado competitivo puede corregir. No podía ver el capitalismo financiero con sus instrumentos de extracción de valor que no pasan por la producción. No podía ver la escala a la que el progreso tecnológico reemplazaría el trabajo antes de que los salarios hubieran subido lo suficiente. Esas invisibilidades no son la culpa de Smith; son la consecuencia estructural de predicar desde 1776 un sistema que se desarrollaría durante doscientos años más.

VI.

El punto ciego más importante de la posición predicante de Smith no es temporal —lo que no podía ver porque el capitalismo aún no lo había producido— sino estructural: la distancia entre el mercado perfectamente competitivo que su teoría requiere para funcionar y los mercados reales que los capitalistas producen sistemáticamente.

Smith vio esa distancia con claridad: los capitalistas conspiran contra el pública, los empleadores se benefician de la asimetría de poder con los trabajadores, los comerciantes usan su influencia política para obtener concesiones que los protegen de la competencia. Pero no trató esa tendencia como una falla del sistema smithiano sino como una perversión del sistema que los buenos arreglos institucionales podrían corregir. El mercado competitivo era la norma y el monopolio era la desviación; la política pública debía mantener la competencia para que el mercado funcionara.

Lo que la posición predicante de Smith no podía ver es que la tendencia monopolista no es la desviación del capitalismo sino una de sus tendencias constitutivas: el capitalismo que funciona bien produce concentración de capital, y la concentración de capital produce poder político, y el poder político produce las condiciones para la creación de monopolios que el mercado no puede corregir. Eso no es la perversión del sistema smithiano; es su desarrollo lógico en ausencia de las condiciones externas al mercado que Smith tenía la coherencia de reconocer como necesarias.²

VII.

La lectura selectiva de Smith que produjo el neoliberalismo del siglo XX es el segundo fraude *annon* de la predicación smithiana: no el que Smith produjo desde su posición, sino el que sus herederos produjeron al leer su obra.

La lectura selectiva omitió sistemáticamente los elementos del argumento de Smith que limitan o matizan la defensa del libre mercado: la crítica al poder de los monopolios, el reconocimiento de la asimetría de poder entre empleadores y trabajadores, la preocupación por el costo de la especialización sobre las capacidades del trabajador, la propuesta de educación pública financiada por el Estado, y la desconfianza sistemática hacia las propuestas de política económica de los mercaderes y fabricantes. De esos elementos se retuvieron solo los que apoyan la defensa del libre mercado contra la regulación estatal; los que califican esa defensa o la condicionan fueron descartados.

Esa lectura selectiva es el mecanismo que convierte el argumento de Smith —que es complejo, matizado y no exento de tensiones internas— en el eslogan de la desregulación total que el neoliberalismo tardío empleó para justificar políticas que el propio Smith habría reconocido como favorecedoras de los intereses de los monopolios sobre el interés pública. El capítulo siguiente examina esa lectura selectiva y sus consecuencias.

VIII.

La guillotina de Hume en Smith adopta la forma más clásica del pensamiento económico: del IS de que los mercados competitivos tienden a producir resultados eficientes al OUGHT de que los mercados deben ser dejados operar sin interferencia del Estado.

El puente que Smith usa —implícitamente— para esa travesía es la comparación con el mercantilismo de su tiempo: si los mercados no regulados producen resultados mejores que los mercados regulados por el mercantilismo, entonces los mercados deben ser más libres. Pero esa comparación se hace entre el mercado libre y el mercantilismo, no entre el

mercado libre y todas las formas posibles de regulación. La conclusión —los mercados deben ser más libres— no se sigue del argumento —los mercados libres son mejores que el mercantilismo— sin las suposiciones adicionales que Smith no establece: que el mercantilismo es la única alternativa a los mercados libres, y que cualquier regulación produce resultados tan malos como el mercantilismo.

IX.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el capitalismo smithiano:

Puede concluir que el capitalismo smithiano produce la omisión garantizadora de las condiciones del trabajador como su fraude *annona* más estructural: el sistema promete que la acumulación de capital elevará los salarios, pero no garantiza las condiciones para que esa tendencia opere sin ser cancelada por la asimetría de poder entre empleadores y trabajadores que el propio sistema produce. Puede concluir que la tendencia monopolista es constitutiva del capitalismo —no su desviación— y que el propio Smith la observó sin incorporar un mecanismo estructural para corregirla. Puede concluir que la lectura selectiva que el neoliberalismo produjo de Smith retiene los elementos que apoyan la desregulación y descarta los que la limitan, produciendo un argumento que Smith habría reconocido como favorable a los intereses de los mercaderes y fabricantes que él sistemáticamente desconfiaba.

No puede concluir que el capitalismo smithiano no avanzó sobre el sistema mercantilista que reemplazó: el argumento de Smith contra el mercantilismo era correcto, y los mercados competitivos producen en muchas condiciones resultados mejores que el mercantilismo. No puede concluir que el propio Smith fue insincero o que sus motivaciones eran proteger los intereses de los capitalistas —la Riqueza de las Naciones contiene las críticas más acidas a esos intereses que un texto fundacional del pensamiento económico haya producido. Y no puede concluir que el sistema smithiano, aplicado con todos sus matices —incluida la educación pública, la desconfianza de los monopolios, el reconocimiento de la asimetría de

poder—, produciría los mismos fraudes annona que el capitalismo tardío produjo bajo la invocación selectiva de su nombre.

* * *

Notas

¹ La descripción de Smith de la conspiración de los comerciantes contra el pública aparece en la Riqueza de las Naciones, Libro I, Capítulo 10: «People of the same trade seldom meet together, even for merriment and diversion, but the conversation ends in a conspiracy against the publick, or in some contrivance to raise prices.» Esa frase es una de las más citadas fuera de contexto: se usa frecuentemente como evidencia de que Smith era esencialmente un defensor del libre mercado sin restricciones, cuando en realidad es exactamente lo contrario —es el reconocimiento del propio fundador del sistema de que el sistema tiene una tendencia constitutiva a la corrupción monopolista que requiere vigilancia pública permanente. Texto consultado: [*The Wealth of Nations*](#).

² El argumento de que la tendencia monopolista es constitutiva del capitalismo y no su desviación fue desarrollado formalmente por Thorstein Veblen a finales del siglo XIX y por John Maynard Keynes en el siglo XX. La formulación más precisa en términos modernos está en Schumpeter, Joseph A. *Capitalism, Socialism and Democracy*, 1942: el capitalismo es un proceso de «destrucción creativa» en que la competencia produce innovación, pero la innovación produce posiciones de monopolio temporal, y las posiciones de monopolio temporal tienden a consolidarse cuando los ganadores tienen los recursos para comprar el sistema político que los protege. Smith vio el primer paso de esa secuencia; Schumpeter describió el ciclo completo.

³ La discusión de Smith sobre los efectos de la división del trabajo en las capacidades del trabajador aparece en la Riqueza de las Naciones, Libro V, Capítulo 1, Parte III, Artículo II. La propuesta de educación pública financiada por el Estado aparece en el mismo capítulo. Es notable que la propuesta educativa de Smith —que el Estado financie la educación elemental de los trabajadores como corrección del daño que la división del trabajo produce sobre sus capacidades— sea uno de los elementos del



argumento smithiano que la lectura neoliberal más sistemáticamente ignora. Smith fundamenta la educación pública desde los mismos argumentos que usa para defender el libre mercado. Texto consultado: [*The Wealth of Nations*, libro V, capítulo I](#).

Capítulo 9

El neoliberalismo

Thatcher, Reagan, el Consenso de Washington

La privatización del abono como la forma más sofisticada de defraudación voluntaria

«El mercado no debe nada.

Eso no es una falla del sistema.

Es su diseño.

El error fue firmar un contrato

con quien desde el principio declaró no tener obligaciones

y creer que eso era libertad.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

El 5 de marzo de 1984, cien mil mineros británicos comenzaron la huelga que duraría un año. Peleaban contra el cierre de las minas que el gobierno de Thatcher había decidido. La huelga fue aplastada en marzo de 1985 sin ningún acuerdo. El gobierno usó la policía, los tribunales, la legislación de emergencia y la estrategia de agotamiento financiero de los sindicatos para ganar. Las minas cerraron. Las comunidades mineras tardaron generaciones en encontrar algo que las reemplazara. Muchas nunca lo encontraron.

Ese episodio captura con precisión la estructura del neoliberalismo como sistema del contrato fiscal: el monopolio de la violencia legítima del Estado —que el capítulo sobre Hobbes identificó como el primer monopolio del

Leviathan— fue usado para destruir el mecanismo de exigencia del contrato que los trabajadores tenían disponible. La unión sindical es, en términos de Kratos, el instrumento del Nivel 4 del gradiente de la exigencia: la suspensión organizada de la cooperación como mecanismo de demanda de cumplimiento del abono. Thatcher lo identificó correctamente como amenaza y lo destruyó sistemáticamente. Lo que el monopolio de la violencia destruyó no fue la huelga de los mineros: fue la capacidad del soberano de usar el Nivel 4 del gradiente de exigencia del contrato.

El neoliberalismo es el capítulo más reciente y más sofisticado de la familia liberal. Sofisticado porque no simplemente niega el abono del contrato — eso lo habría hecho visible— sino que lo privatiza: traslada la obligación de entregarlo del Estado al mercado. Y sofisticado porque logró que el soberano aceptara esa transferencia creyendo que estaba recibiendo un bien —la libertad— cuando estaba firmando la cláusula que lo privaba del mecanismo de exigencia del abono que el Estado debería.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El registro honesto de lo que el neoliberalismo avanzó es el más breve de los capítulos de la Parte II, porque el neoliberalismo avanzó genuinamente sobre problemas reales aunque produjo fraudes annona que exceden esos avances.

El Estado de bienestar de mediados del siglo XX tenía problemas reales que el neoliberalismo identificó correctamente: ineficiencia de los monopolios estatales, incentivos perversos en ciertos programas de asistencia, rigideces del mercado laboral que producían desempleo estructural, y cargas fiscales que en algunos contextos efectivamente reducían la inversión y el crecimiento. El diagnóstico neoliberal de esos problemas no era completamente incorrecto. Lo que fue incorrecto fue la solución: usar un diagnóstico parcialmente correcto de los problemas del Estado de bienestar para justificar el desmantelamiento de los mecanismos de exigencia del

contrato del soberano, no solo la corrección de las ineficiencias identificadas.

El neoliberalismo también produjo crecimiento económico real en algunos países y períodos. Ese crecimiento fue real aunque desigual; que fuera desigual no lo hace ficticio. La auditoría que ignorara ese crecimiento para concluir que el neoliberalismo no produjo ninguna riqueza estaría haciendo exactamente lo que el límite de la predicación prohíbe: una predicación que excede la jurisdicción del instrumento.

II.

La partida doble del neoliberalismo tiene una estructura que lo distingue de todos los sistemas liberales anteriores: no simplemente omite garantizar el abono sino que explicita que el Estado no tiene obligación de entregarlo.

El cargo del neoliberalismo es el mismo cargo del liberalismo clásico, pero con algunas modificaciones: los impuestos generales se reducen (especialmente sobre las rentas del capital), pero los impuestos indirectos sobre el consumo tienden a mantenerse o aumentar; las regulaciones que protegían a los trabajadores son eliminadas; y los programas de asistencia se recortan junto con los impuestos que los financiaban. El cargo del soberano que no tenía activos de capital no se redujo necesariamente; el cargo del que sí los tenía se redujo significativamente.

El abono prometido ya no es el retorno directo del Estado sino el retorno del mercado: el crecimiento económico que la desregulación y la privatización producirían «gotearía» (*trickle down*) hacia todos los miembros del soberano. La salud, la educación, las pensiones, el agua: esos abonos serían entregados por el mercado con mayor eficiencia que el Estado. La obligación del Estado de entregar el abono fue explícitamente transferida al mercado.

El pasivo transferido es la innovación estructural más importante del neoliberalismo en términos del contrato fiscal. En todos los sistemas anteriores, el Estado es el deudor: tiene el pasivo de entregar el abono al soberano que realizó el cargo. El neoliberalismo transfiere ese pasivo al mercado: el Estado declara que no tiene la obligación de entregar

directamente el abono; tiene solo la obligación de crear las condiciones para que el mercado lo entregue. Y el mercado, a diferencia del Estado, no tiene ningún contrato con el soberano: el mercado entrega a quien puede pagar, no a quien realizó el cargo del contrato.

III.

Las cuatro formas en que el neoliberalismo produce fraude annona de manera estructural:

Primera forma: la privatización del abono como transferencia de la deuda.

Cuando el Estado privatiza los servicios que constituyen el abono del contrato fiscal —salud, educación, agua, transporte público, pensiones—, no elimina la deuda del contrato: la transfiere a un actor que no tiene ningún vínculo contractual con el soberano. El soberano que realizó el cargo del contrato —pagó impuestos durante treinta años, respetó las leyes, confirió legitimidad— no tiene mecanismo jurídico para exigir al mercado el retorno de esa inversión. El Estado que transfirió la obligación declaró que ya no tiene esa deuda. El mercado que recibió la prestación de los servicios nunca adquirió esa deuda. El soberano queda con el cargo original y sin un deudor identificable a quien exigir el abono.

Segunda forma: el goteo como asimetría temporal de la promesa. La teoría del goteo —que los beneficios del crecimiento económico producido por la desregulación y las reducciones de impuestos a los ricos eventualmente llegarían a todos— es la asimetría temporal más ambiciosa que el liberalismo ha producido como justificación del cargo sin abono inmediato. El soberano paga el cargo ahora —acepta la privatización de los servicios, la reducción de los programas de asistencia, el debilitamiento de los mecanismos de exigencia del contrato— y recibe la promesa de que el crecimiento futuro producirá el abono. La evidencia empírica de cuatro décadas de políticas neoliberales en los países donde se aplicaron con mayor consistencia demuestra que el goteo no operó de la manera prometida: la desigualdad aumentó en casi todos los casos, y el crecimiento que se produjo no distribuyó sus beneficios de manera comparable al período anterior.

Tercera forma: TINA como monopolio narrativo de la disforia inducida. There Is No Alternative —la frase más famosa de Thatcher— es la formulación más explícita del monopolio narrativo como mecanismo de producción de disforia que un sistema político moderno ha producido. TINA no sólo dice que el neoliberalismo es la mejor opción: dice que es la única opción. Esa declaración opera exactamente como el capítulo 7 de Kratos describió el monopolio narrativo: captura la eutaxia utópica del soberano orientándola hacia las condiciones que el capturador prefiere. El soberano que internalizara TINA no podría imaginar alternativas al neoliberalismo como alternativas válidas: su segunda mediación operaría desde un marco que las descarta antes de evaluarlas. La disforia de identidad colectiva que el capítulo 6 de Kratos describió como el resultado del monopolio narrativo sostenido és exactamente lo que TINA pretende producir.³

Cuarta forma: el Consenso de Washington como defraudación voluntaria inducida por la emergencia. Las políticas del Consenso de Washington —las condiciones de los préstamos del FMI y el Banco Mundial a los países en desarrollo desde los años ochenta— son el caso más ilustrativo de la defraudación voluntaria inducida por la emergencia que Kratos describió. Los países que aceptaron las condiciones de ajuste estructural lo hicieron en el contexto de crisis de deuda que los dejaba sin alternativas de financiamiento. La «voluntariedad» de esa aceptación es la voluntariedad del primer mecanismo de defraudación voluntaria de Kratos: la respuesta racional al fraude acumulado desde un horizonte temporal demasiado corto. El soberano en crisis de deuda no podía ver que las condiciones de ajuste que producían estabilización a corto plazo estaban destruyendo las condiciones materiales del abono para las próximas décadas.

IV.

El neoliberalismo es la realización más completa de la defraudación voluntaria que Kratos examinó en el Capítulo 9. No porque sea la más violenta o la más coercitiva —hay sistemas que produjeron más coerción— sino porque logró que el soberano firmara su propia quiebra creyendo que firmaba un documento de liberación. Eso requirió los tres mecanismos de la

defraudación voluntaria operando simultáneamente con una precisión que ninguna variante anterior del liberalismo había logrado.

El primer mecanismo —la respuesta racional al fraude acumulado— fue activado por los problemas reales del Estado de bienestar. El soberano que había experimentado las ineficiencias y los problemas del Estado de bienestar calculaba racionalmente que el neoliberalismo podía producir algo mejor. Ese cálculo era racional desde el horizonte temporal corto disponible: en el ciclo de cuatro años en que la elección se evalúa, las promesas neoliberales de crecimiento y eficiencia eran más atractivas que la defensa del statu quo del Estado de bienestar. Lo que ese cálculo no podía ver —porque el horizonte temporal corto no lo alcanza— era que la destrucción de los mecanismos de exigencia del contrato que el neoliberalismo producía era más costosa en el largo plazo que cualquier ineficiencia del Estado de bienestar.

El segundo mecanismo —la disforia inducida— fue producido por TINA y por la captura del monopolio narrativo. El soberano que internalizaba el marco narrativo neoliberal no podía evaluar las alternativas al neoliberalismo desde el eje del acreedor porque ese marco las descartaba antes de la evaluación. Las propuestas de reforma del Estado de bienestar que preservaran los mecanismos de exigencia del contrato se presentaban como «no realistas», «fiscalmente irresponsables» o «contrarias a las fuerzas del mercado»: categorías que el monopolio narrativo neoliberal había construido para descalificar las alternativas sin evaluarlas en sus propios términos.

El tercer mecanismo —la segunda mediación orientada hacia la rendición o el duelo— fue activado en los contextos donde el proceso fue más violento: los países latinoamericanos que experimentaron el ajuste estructural en condiciones de crisis, donde la destrucción de las instituciones que habían protegido el abono del contrato fue tan rápida y tan completa que el soberano no pudo ver la diferencia entre la crisis que antecedió al ajuste y el ajuste mismo como causas del deterioro del contrato. La rendición se presentó como realismo; el duelo por las instituciones destruidas se presentó como nostalgia irracional de un pasado que tampoco había funcionado.

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

El neoliberalismo tiene múltiples posiciones predicantes que conviene distinguir porque producen diferentes puntos ciegos.

Friedrich Hayek predicó desde la posición del austriaco que vio la Anschluss y la imposición del nazismo y que de esa experiencia extrajo la conclusión de que cualquier planificación centralizada conduce al totalitarismo. Desde esa posición —el intelectual para el que el horizonte de referencia es la diferencia entre el mercado libre y el totalitarismo—, cualquier intervención del Estado en la economía cae en una resbaladiza pendiente hacia el Gulag. Esa posición tiene acceso a algo real: los peligros de la planificación centralizada autoritaria. Tiene el punto ciego simultáneo de no poder ver el Estado de bienestar democrático como algo diferente del totalitarismo en sus etapas iniciales.^I

Milton Friedman predicó desde la posición del economista de Chicago que construyó su argumento sobre modelos matemáticos de mercados que suponían información perfecta, competencia perfecta y agentes perfectamente racionales. Desde esa posición, el mercado libre es el sistema más eficiente posible por construcción: sus ventajas sobre la intervención estatal son demostrables dentro del modelo. El punto ciego es la distancia entre el modelo y los mercados reales: la información asimétrica, los monopolios, las externalidades, la racionalidad limitada de los agentes reales.

Thatcher y Reagan predicaron desde posiciones más prácticas que teóricas: la primera desde la posición de la hija del comerciante que creía en la autonomía y la responsabilidad individual como virtudes que el Estado de bienestar erosionaba; el segundo desde la posición del actor de Hollywood que había interiorizado el mito del éxito individual americano como el resultado natural del talento y el esfuerzo en un mercado libre. Desde esas posiciones, la dependencia del Estado de bienestar es exactamente lo que

Smith identificaba como el riesgo de ciertas formas de asistencia: la crítica tiene una genealogía intelectualmente respetable. El punto ciego es la experiencia del soberano para quien el Estado de bienestar no es una muleta de la dependencia sino la única condición disponible para que el contrato fiscal produzca algún abono.

VI.

La posición predicante del Consenso de Washington es la más importante para el público al que este libro está más cercano: la economía latinoamericana. El economista del FMI o del Banco Mundial que diseñó los programas de ajuste estructural predicó desde la posición del experto en Washing que miraba las economías en desarrollo con el instrumento de las estadísticas macroeconómicas y el marco teórico neoclásico.

Desde esa posición, las políticas de ajuste estructural eran racionalmente justificables: los países en desarrollo tenían déficit fiscales insostenibles, inflación crónica, mercados distorsionados por la intervención estatal y empresas públicas ineficientes. El ajuste estructural que reducía el déficit, privatizaba las empresas, desregulaba los mercados y abreca la economía al comercio internacional producía resultados medibles en los indicadores macroeconómicos que la posición predicante del experto de Washington usaba como criterio.

El punto ciego de esa posición era lo que las estadísticas macroeconómicas no capturaban: el estado del contrato fiscal del soberano específico. La estabilización macroeconómica que el ajuste producía fue real; la destrucción de los mecanismos de exigencia del contrato que el ajuste producía al mismo tiempo —la eliminación de los programas sociales, la privatización de los servicios de salud y educación, el debilitamiento de los sindicatos— no aparecía en las estadísticas de crecimiento del PIB. El instrumento de medición de la posición predicante del Consenso de Washington era el instrumento que hacía invisible exactamente el fraude annona que producía.²

VII.

La guillotina de Hume en el neoliberalismo adopta la forma de la eficiencia como fundamento de la obligación: del IS de que los mercados libres tienden a ser más eficientes en la asignación de recursos que el Estado planificado al OUGHT de que el Estado debe privatizar los servicios que constituyen el abono del contrato.

El puente que el neoliberalismo usa para esa travesía es doble. El primero es la eficiencia: si el mercado puede producir el servicio de salud más eficientemente que el Estado, el Estado debe permitir que el mercado lo produzca. El segundo es la libertad: el soberano que elige cuál servicio de salud utiliza en el mercado está ejerciendo su libertad de elección, que es un bien en sí mismo. Los dos puentes tienen el mismo problema: la eficiencia y la libertad de elección son propiedades del mercado que requieren condiciones que el mercado no produce por sí mismo —ausencia de monopolios, información simétrica, capacidad de pago por parte de quien elige— y que el neoliberalismo asumió como dadas sin garantizarlas.

El fraude annona de la guillotina neoliberal es preciso: del IS de que el mercado es más eficiente en condiciones de competencia perfecta al OUGHT de que el Estado debe retirar los servicios que constituyen el abono del contrato fiscal y dejar que el mercado los produzca en condiciones de competencia imperfecta que el propio neoliberalismo frecuentemente creó. El resultado fue que el mercado de la salud, la educación y las pensiones en los países que privatizaron esos servicios frecuentemente produjo monopolios u oligopolios que no operaban con la eficiencia que el argumento teórico prometió.

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el neoliberalismo:

Puede concluir que la privatización del abono del contrato fiscal es la forma más sofisticada de fraude annona que la familia liberal ha producido: no omite el abono ni lo niega activamente, sino que transfiere la obligación de entregarlo a un actor que no tiene ningún vínculo contractual con el

soberano. Puede concluir que TINA y el monopolio narrativo que el neoliberalismo construyó son los mecanismos más explícitos de producción de disforia inducida que la democracia representativa contemporánea ha producido. Puede concluir que el Consenso de Washington aplicó el ajuste estructural desde una posición predicante cuyos instrumentos eran incapaces de medir el fraude *annona* que el ajuste producía. Y puede concluir que la defraudación voluntaria que el neoliberalismo logró —que el soberano aceptara la privatización de su propio abono como liberación— requirió los tres mecanismos del capítulo 9 de Kratos operando con la precisión que la combinación de la crisis del Estado de bienestar, TINA, y la emergencia del ajuste estructural permitieron.

No puede concluir que todos los gobiernos que aplicaron políticas inspiradas en el neoliberalismo produjeron los mismos fraudes *annona* con la misma intensidad: hay diferencias significativas entre el neoliberalismo de Thatcher, el de Reagan, el de los países nórdicos que adoptaron algunas políticas de mercado sin dismantelar el Estado de bienestar, y el del Consenso de Washington impuesto sobre economías en crisis. No puede concluir que ningún elemento del diagnóstico neoliberal de los problemas del Estado de bienestar era correcto. Y no puede concluir que el libertarismo —que el capítulo siguiente examina— es simplemente el neoliberalismo llevado más lejos: el libertarismo tiene una filosofía del contrato suficientemente distinta para merecer su propio examen.

* * *

Notas

1 Hayek, Friedrich. *The Road to Serfdom*, 1944. El argumento central: cualquier planificación económica centralizada requiere coerción para ser implementada y produce inevitablemente la expansión del poder estatal hacia el totalitarismo. La posición predicante de Hayek fue formada por la observación del nazismo y el estalinismo; eso le da acceso preciso a los peligros de la planificación autoritaria y produce el punto ciego de no poder ver el Estado de bienestar democrático como un sistema cualitativamente diferente. La auditoría no niega que el argumento de Hayek sobre el totalitarismo sea correcto; señala que predicar desde esa posición específica

produce invisibilidades sobre las formas de intervención estatal que no tienen la estructura del totalitarismo. Referencia editorial: [*The Road to Serfdom*](#).

2 La crítica al Consenso de Washington desde adentro de la economía del desarrollo está bien documentada. Stiglitz, Joseph E. *Globalization and Its Discontents*, 2002 —Stiglitz fue economista jefe del Banco Mundial— describe el mecanismo que la auditoría identifica como el punto ciego del experto de Washington: los indicadores macroeconómicos que mejoran como resultado del ajuste son exactamente los indicadores que la posición predicante del experto usa, mientras que el deterioro del estado del contrato fiscal del soberano no aparece en esos indicadores. La evidencia acumulada sobre los resultados de los programas de ajuste estructural en América Latina está revisada en Rodrik, Dani. *The Globalization Paradox*, 2011. Referencia editorial: [*Globalization and Its Discontents*](#).

3 La frase «There Is No Alternative» fue usada por Thatcher repetidamente desde finales de los años setenta. La lectura que Kratos hace de TINA como instrumento de producción de disforia tiene una precisión que otros análisis del thatcherismo no tienen: no describe TINA como propaganda sino como la formulación explícita del monopolio narrativo como mecanismo de captura de la eutaxia utópica del soberano. TINA no sólo dice que el neoliberalismo es la mejor opción; dice que la búsqueda de alternativas es en sí misma un ejercicio irracional. Eso es la captura de la eutaxia utópica: orientar la tendencia constitutiva del ego hacia condiciones mejores hacia la aceptación de las condiciones que el capturador prefiere, presentada como la única racionalidad posible.

Capítulo 10

El libertarismo

La conclusión lógica del liberalismo

El sistema que no transfiere el abono al mercado sino que elimina la categoría de abono

«El libertarismo dice la verdad sobre lo que ofrece.

No ofrece el abono.

Lo que no dice con la misma claridad

es que el cargo sigue existiendo:

la sujeción al mercado,

la obediencia a sus reglas,

la renuncia a exigir del campo

lo que antes se le exigía al Estado.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

En 1971, John Rawls publicó *A Theory of Justice*. En 1974, Robert Nozick publicó *Anarchy, State, and Utopia*. Los dos libros comparten el punto de partida —los derechos individuales como fundamento de la filosofía política— y llegan a conclusiones radicalmente opuestas. Rawls concluye que los principios de la justicia deben beneficiar a los menos aventajados. Nozick concluye que cualquier redistribución forzada viola los derechos individuales, independientemente de si beneficia a los menos aventajados o no.

La diferencia entre los dos libros es más que una disputa académica. Es la diferencia entre las dos lecturas posibles de la premisa liberal: si los derechos individuales son anteriores al Estado y la sociedad, ¿qué puede el Estado hacer legítimamente con esos derechos? Rawls responde: puede regularlos para producir equidad. Nozick responde: no puede tocarlos ni por equidad. La conclusión de Nozick no es más radical que la premisa compartida; es más consistente con ella. Eso es lo que hace al libertarismo la conclusión lógica del liberalismo: toma la premisa liberal con una seriedad que los demás liberales no se permiten.

El libertarismo es el único sistema de la familia liberal que es completamente honesto sobre lo que propone en términos del contrato fiscal. El liberalismo clásico prometió un abono que producía de manera selectiva. El capitalismo smithiano prometió un abono que demoraría en llegar. El neoliberalismo prometió un abono que transfirió al mercado sin garantizar la entrega. El libertarismo no promete ningún abono. Dice explícitamente que no hay tal cosa como una obligación positiva del Estado hacia el soberano. Esa honestidad cambia la estructura del fraude annona que el sistema produce: no es el fraude del que promete y no entrega, sino el fraude del que convence al acreedor de que la deuda no existía.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El libertarismo avanzó genuinamente sobre todos sus predecesores en un aspecto que ningún sistema de este libro había logrado: la coherencia interna entre las premisas y las conclusiones. Eso no es un valor pequeño en el análisis del contrato fiscal.

La incoherencia que el libertarismo resuelve es la incoherencia que el liberalismo clásico nunca pudo resolver: si los derechos individuales son anteriores al Estado, ¿cómo puede el Estado imponer obligaciones positivas sobre los individuos para financiar los servicios que otros necesitan? El libertarismo responde con consistencia: no puede. La redistribución forzada

es una violación de los derechos del individuo que es redistribuido, independientemente de los beneficios que produce. Esa respuesta es coherente con la premisa liberal. El problema no está en la coherencia; está en lo que esa coherencia produce cuando se aplica.

El libertarismo también avanzó en la transparencia del análisis del poder del Estado. La crítica libertaria al Estado como mecanismo de coerción —la identificación del impuesto como robo, de la regulación como violación de la libertad contractual, del Estado de bienestar como productor de dependencia— nombra con precisión el cargo del contrato fiscal desde la perspectiva del individuo que lo paga. Que esa perspectiva sea parcial no la hace falsa: el cargo del contrato fiscal es real y el libertarismo lo hace visible con una claridad que las tradiciones que justifican ese cargo frecuentemente oscurecen.

II.

La partida doble del libertarismo tiene una estructura que ninguno de sus predecesores había producido de manera consistente.

El cargo en el libertarismo puro —el anarcocapitalismo de Rothbard— es cero: no hay impuestos, no hay Estado, no hay obligaciones colectivas. En el libertarismo de Estado mínimo de Nozick, el cargo es minimal: los individuos pagan solo por la protección que el Estado «match» (el Estado minimal) ofrece contra la violencia y el fraude. Lo que el cargo paga se limita estrictamente a la protección de los derechos negativos —el derecho a no ser coaccionado— y no incluye ningún derecho positivo.

El abono es la protección de los derechos negativos: el Estado no lo matará, no le robará, hará cumplir los contratos que libremente celebró. No hay abono positivo: no hay salud garantizada, no hay educación garantizada, no hay agua garantizada, no hay pensón garantizada. El libertarismo elimina esos abonos explícitamente: no son obligaciones del Estado, son servicios que el individuo debe conseguir en el mercado si puede y quiere. La eliminación de la categoría de abono positivo es lo que distingue al libertarismo de todas las variantes anteriores del liberalismo.

La innovación del contrato es la transparencia sobre lo que no se ofrece. El soberano que celebra el contrato libertario sabe explícitamente que el Estado no le debe ningún abono positivo. No hay promesa que no se cumple: hay la declaración explícita de que no se hará la promesa. Eso hace que el fraude *annona* del libertarismo sea de un tipo diferente a los anteriores: no es el fraude del que incumple lo prometido, sino el fraude de convencer al soberano de que la deuda que el contrato fiscal establece no existe.

III.

Las cuatro formas en que el libertarismo produce fraude *annona* de manera estructural:

Primera forma: la negación activa del abono como categoría del contrato fiscal. La conclusión más importante del libertarismo para el análisis del contrato fiscal es que el sistema niega activamente que el contrato fiscal contiene un abono positivo. Esa negación no es la omisión lockeana —que reconoce el derecho pero no garantiza las condiciones para ejercerlo— ni el goteo neoliberal —que promete el abono a través del mercado sin garantizarlo—. Es la declaración explícita de que el Estado no tiene la obligación de entregarle nada al soberano más allá de la protección de sus derechos negativos. El soberano que acepta esa declaración ha aceptado la quiebra de su contrato de manera más transparente que en cualquier variante anterior: sabe que firma la eliminación del abono. Lo que frecuentemente no puede ver es el cargo que persiste.

Segunda forma: la captura selectiva del retorno de la libertad. El libertarismo define la libertad como la ausencia de coerción: eres libre si nadie te obliga a hacer nada. Esa definición es formalmente igualitaria: todos los individuos tienen la misma libertad formal en el sentido de que nadie puede obligarlos a hacer nada. Pero la libertad como ausencia de coerción tiene un valor material muy distinto según la posición del ego en el campo económico. El ego con recursos abundantes experimenta la libertad de coerción como la expansión de sus posibilidades: puede hacer casi cualquier cosa que quiera. El ego sin recursos experimenta la libertad de coerción como la ausencia de soporte: es libre de morir de hambre, libre de no poder costear la atención médica, libre de no poder educarse. La libertad

formal es idéntica para ambos; la libertad material es profundamente desigual. El libertarismo no puede ver esa diferencia desde el marco de la libertad como ausencia de coerción porque su definición de libertad no la incluye.

Tercera forma: la invisibilidad de la coerción del mercado. El libertarismo identifica con gran precisión la coerción del Estado: el impuesto que no puedes negarte a pagar, la regulación que no puedes ignorar, el servicio militar que no puedes evadir. Pero no puede ver, desde su posición predicante, la coerción del mercado que opera sin el Estado: la coerción del empleador sobre el trabajador que no tiene alternativas de empleo, la coerción del arrendador sobre el inquilino sin vivienda alternativa, la coerción del monopolio que fija precios porque es el único proveedor. Esas formas de coerción no pasan por el Estado; pasan por el mercado. El libertarismo que elimina la coerción estatal sin ver la coerción del mercado produce un sistema donde la segunda mediación del soberano sin recursos está tan capturada por el campo como en cualquier variante del Leviathan hobbesiano —sin que haya nadie a quien exigirle el cargo del contrato.

Cuarta forma: el problema del punto de partida. La teoría libertaria de la justicia en la adquisición —que la propiedad es legítima si fue adquirida sin fuerza ni fraude— requiere para su coherencia que el punto de partida de las distribuciones actuales de propiedad haya sido producido sin fuerza ni fraude. La evidencia histórica de cómo se produjeron las distribuciones de propiedad que existen hoy —a través de la conquista colonial, la esclavitud, el despojo legal de comunidades indígenas, siglos de exclusión jurídica de grupos enteros de la propiedad— demuestra que esa condición no se satisface en ninguna economía conocida. La teoría de la rectificación que Nozick formula como respuesta a ese problema es notoriamente subdesarrollada: reconoce que la injusticia en el origen requiere rectificación pero no produce ningún mecanismo operativo para realizarla. El libertarismo que exige el respeto de las distribuciones actuales de propiedad como si fueran el resultado de adquisiciones justas está realizando exactamente el fraude que su teoría dice querer evitar: proteger el resultado de la coerción histórica bajo el nombre de la no-coerción presente.

IV.

La contribución más importante del libertarismo para la auditoría de la familia liberal no es lo que propone sino lo que revela. Al decir explícitamente lo que todas las variantes anteriores del liberalismo implícitamente producían, el libertarismo hace visible la estructura de fraude annona de toda la familia.

Cuando el libertarismo dice «no hay abono positivo en el contrato fiscal», hace visible que lo que el liberalismo clásico, el capitalismo smithiano y el neoliberalismo estaban produciendo era exactamente eso: contratos sin abono positivo garantizado, con la diferencia de que usaban el lenguaje del abono para mantener la legitimidad del cargo. El liberalismo clásico hablaba de igualdad de derechos para no garantizar la igualdad de condiciones para ejercerlos. El capitalismo smithiano hablaba del goteo para no garantizar la distribución. El neoliberalismo hablaba del mercado para no asumir la obligación de entrega. El libertarismo dice: todo eso era correcto; simplemente no lo dijeron con honestidad.

En términos de Kratos: el libertarismo convierte el estrés normalizado del contrato liberal en default declarado. El soberano que vive bajo el contrato liberal clásico o neoliberal está en estrés normalizado: los mecanismos que deberían entregar el abono no funcionan, pero el marco narrativo mantiene la promesa del abono como horizonte. El soberano que acepta el contrato libertario está en default declarado: ha aceptado explícitamente que no hay promesa de abono que esperar. El libertarismo es el más honesto de los sistemas liberales y produce la defraudación voluntaria más completa: el soberano sabe que firma la quiebra de su propio contrato.

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

Robert Nozick predicó la Anarquía, Estado y Utopía desde la posición del filósofo de Harvard que respondía a la Teoría de la Justicia de Rawls y que

hacia la pregunta más obvia que la filosofía política liberal no había respondido satisfactoriamente: si los individuos tienen derechos que ninguna institución puede violar, ¿cómo puede el Estado quitarle a alguien parte de su trabajo —a través del impuesto— para redistribuirlo a otro?¹

Esa pregunta tiene una respuesta dentro del marco liberal que Rawls había propuesto: el acuerdo hipotético detrás del Velo de Ignorancia. Nozick rechaza ese acuerdo hipotético como fundamento de la obligación política: los acuerdos hipotéticos no crean obligaciones reales. Si yo no habría aceptado venderle a ti mi casa, el hecho de que yo habría aceptado hacerlo si hubiera estado en una posición diferente no te da derecho a quedarte con mi casa. El argumento es preciso.

El punto ciego de la posición predicante de Nozick es el que el capítulo sobre Smith ya mencionó como el punto ciego de la familia liberal: la coerción del mercado. Nozick puede ver con gran claridad la coerción del Estado —el impuesto que se paga bajo amenaza de prisión— pero no puede ver con comparable claridad la coerción del empleador sobre el trabajador sin alternativas o del monopolio sobre el consumidor sin opciones. Desde la posición del filósofo de Harvard, que tiene varias alternativas de empleo y raramente está en la posición del que no puede negociar, la coerción del mercado no es tan visible como la del Estado.

VI.

El libertarismo del siglo XXI en América Latina tiene una posición predicante adicional que difiere de la de Nozick y que es importante auditar específicamente.

Javier Milei, que asumió la presidencia argentina en diciembre de 2023 proclamándose anarcocapitalista, predica desde la posición del argentino que vivió décadas de inflación crónica, crisis de deuda recurrentes y el fracaso de sucesivos gobiernos que usaron el gasto público como mecanismo de captura política. Desde esa posición —que tiene acceso preciso a algo real: el Estado argentino produjo fraude *annona* de manera sostenida durante décadas—, la conclusión libertaria parece ser la única coherente: si el Estado

es estructuralmente incapaz de cumplir el abono, la única solución es eliminar la categoría de abono estatal.

El punto ciego de esa posición predicante es simultáneamente la fuente de su fuerza: el acreedor que ha sido defraudado sistemáticamente tiene razones para no confiar en el deudor. La respuesta racional al fraude acumulado que Kratos describió como el primer mecanismo de la defraudación voluntaria opera aquí con precisión. El soberano argentino que eligió a Milei no votó irracionalmente: votó coherentemente desde el eje del acreedor que ha sido defraudado y que calcula que el sistema que defrauda es peor que la ausencia del sistema. Lo que ese cálculo no puede ver —desde el horizonte temporal corto disponible— es que la eliminación del abono afecta principalmente a los sectores del soberano que más dependían de los mecanismos de exigencia del contrato para recibir cualquier retorno.

El libertarismo latinoamericano del siglo XXI es también un fenómeno que el libro tendrá oportunidad de examinar con mayor profundidad en la Parte III, cuando examine el populismo hispanoamericano: ambos son respuestas al mismo fraude *annona* del Estado latinoamericano, desde posiciones predicantes simétricamente opuestas. El populismo dice: el Estado defraudó; necesitamos un Estado mejor que cumpla el abono. El libertarismo dice: el Estado defraudó; necesitamos eliminar el abono del contrato. Ambos tienen en común la correcta identificación del fraude *annona* del Estado latinoamericano; las diferencias son sobre la conclusión correcta.

VII.

La guillotina de Hume en el libertarismo adopta la forma más lógicamente consistente de toda la familia liberal: del IS de que los individuos tienen derechos al OUGHT de que nadie puede violar esos derechos, incluido el Estado que redistribuye.

El puente que Nozick usa es la teoría de la propiedad como extensión de la persona: así como nadie puede usar tu cuerpo para sus propios fines sin tu consentimiento, nadie puede usar el fruto de tu trabajo —que es una extensión de tu cuerpo— para sus propios fines sin tu consentimiento. La

redistribución forzada equivale al trabajo forzado: si el Estado te quita el 30% de tu trabajo para darlo a otros, está haciendo que trabajes el 30% de tu tiempo para esos otros sin tu consentimiento. Ese argumento es lógicamente impecable dentro del marco que Nozick establece.²

El cruce de la guillotina está en el paso previo: el IS de que los individuos tienen derechos a la propiedad no puede ser derivado sin el OUGHT de que esos derechos son inviolables. La teoría de los derechos de Nozick —que los derechos son restricciones absolutas sobre lo que puede hacerse con los individuos— no puede ser derivada de ninguna descripción empírica de cómo son los seres humanos o cómo funciona la sociedad. Es una posición normativa que Nozick simplemente afirma como punto de partida. Y afirmar esa posición normativa es cruzar la guillotina: del IS de que los individuos tienen preferencias, necesidades y capacidades, al OUGHT de que tienen derechos absolutos que ninguna consideración de bienestar social puede invalidar.

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el libertarismo:

Puede concluir que el libertarismo es la forma más lógicamente consistente del liberalismo y la más honesta sobre lo que propone: la eliminación de la categoría de abono positivo del contrato fiscal. Puede concluir que esa honestidad revela la estructura de fraude annona que toda la familia liberal producía con el lenguaje del abono: el libertarismo hace visible que lo que el liberalismo clásico, el capitalismo y el neoliberalismo ofrecían como abono era siempre un abono contingente, sin mecanismo de garantía, transferible al mercado o simplemente diferido indefinidamente. Puede concluir que la coerción del mercado que el libertarismo no puede ver es tan real como la coerción del Estado que ve con tanta precisión: la diferencia es que la coerción del mercado no tiene un interlocutor al que el soberano pueda exigir el cumplimiento del contrato. Y puede concluir que el problema del punto de partida invalida la aplicación del principio libertario de no-coerción sobre distribuciones de propiedad que fueron producidas históricamente por la coerción que ese principio prohíbe.

No puede concluir que el libertarismo es menos honesto que sus predecesores liberales: es más honesto. No puede concluir que el argumento de Nozick es lógicamente inválido —es lógicamente consistente dentro de sus premisas—. No puede concluir que el soberano que elige el libertarismo en respuesta al fraude *annona* acumulado del Estado es irracional: como Kratos demostró, la respuesta racional al fraude acumulado es el primer mecanismo de la defraudación voluntaria, y esa respuesta puede ser racional desde el horizonte temporal corto aunque sea autodestructiva en el largo.

Sobre la Parte II

Los cuatro capítulos de la Parte II han trazado la genealogía del liberalismo desde su práctica clásica en el siglo XIX hasta su conclusión lógica en el libertarismo. Lo que emerge de esa genealogía es la constante estructural que define a la familia liberal: la ampliación del cargo sin la correspondiente garantía del abono. El cargo fue variando en forma —la renuncia a la propiedad comunal, la aceptación de la asimetría salarial, el pago por servicios privatizados, la sujeción al mercado sin protección estatal— mientras el abono fue reduciéndose de manera progresiva: de la igualdad formal de Juárez al goteo de Reagan al vacío explícito del anarcocapitalismo. La Parte III examina el proyecto intelectual y político que surgió como respuesta a esa constante: el materialismo histórico, que prometió resolver el fraude *annona* liberal invirtiendo la relación entre el cargo y el abono.

* * *

Notas

1 Nozick, Robert. *Anarchy, State, and Utopia*, 1974. La pregunta central del libro: si los individuos tienen derechos, entonces hay cosas que ningún individuo ni grupo puede hacerles sin violar sus derechos; ¿cómo puede el Estado —dado que es poderoso y sus acciones son a gran escala— encajar en este cuadro? Nozick concluye que solo el Estado mínimo está justificado: aquel que se limita a proteger contra la violencia, el robo y el fraude, y que hace cumplir los contratos. Cualquier Estado más extenso viola los derechos de los individuos. La precisión de la pregunta y la consistencia de la respuesta

dentro del marco liberal es exactamente lo que la auditoría reconoce como el avance de Nozick sobre sus predecesores.

2 El argumento de Nozick sobre el impuesto como trabajo forzado aparece en el Capítulo 7 de *Anarchy, State, and Utopia*. La formulación: gravar las ganancias del trabajo es paría con el trabajo forzado; la diferencia es que en el trabajo forzado el Estado decide cómo usar tu tiempo, mientras que en el impuesto el Estado decide cómo usar el fruto de tu tiempo. En ambos casos, alguien distinto a ti dispone de parte de tu trabajo sin tu consentimiento. La respuesta rawlsiana —que el acuerdo hipotético detrás del Velo justifica la redistribución— es la que Nozick rechaza al inicio: los acuerdos hipotéticos no crean obligaciones reales. Texto citado: [Nozick, *Anarchy, State, and Utopia*, capítulo sobre tributación.](#)

3 La conexión entre el libertarismo argentino de Milei y la posición predicante del acreedor que fue sistemáticamente defraudado tiene un antecedente en la literatura sobre los orígenes del apoyo popular a los programas de ajuste estructural en América Latina. Stokes, Susan. *Mandates and Democracy*, 2001, documenta el fenómeno de los gobiernos que son elegidos con plataformas redistributivas y aplican programas de ajuste neoliberal: el soberano que eligió la redistribución acepta el ajuste porque cualquier cosa parece mejor que la hiperinflación o la crisis fiscal. Ese mismo mecanismo —la respuesta racional al fraude acumulado desde un horizonte temporal corto— opera en la elección del libertarismo en contextos de crisis fiscal crónica.³



PARTE III · EL MATERIALISMO HISTÓRICO

El sistema que sustituyó al soberano individual por la clase —y cobró el cargo al ego que negó

Capítulo II

Marx y Engels · La teoría

El materialismo histórico como diagnóstico y como proyecto

El fraude annona estructural de la predicación del sujeto histórico: el cargo lo paga el ego individual, el abono lo recibe la clase en abstracto

«El cargo lo paga el ego individual.

El abono lo recibe la clase en abstracto.

La diferencia entre los dos

es quién decide lo que la clase necesita,

que es siempre alguien que no es la clase

sino el intérprete de la clase.

Y el intérprete de la clase

nunca puede ser auditado por la clase.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

En la década de 1850, Karl Marx pasaba sus días en la Sala de Lectura del Museo Británico leyendo los informes de los inspectores de fábricas ingleses. No las teorías sobre el capitalismo: los registros de las condiciones reales de trabajo en las industrias textiles, mineras y manufactureras de la economía más avanzada del mundo. Niños de cinco años trabajando doce horas diarias. Adultos que murían de enfermedades pulmonares antes de los cuarenta. Accidentes maquinaria que dejaban lisiados a los trabajadores sin compensación. Mientras Marx leía esos informes, Friedrich Engels

administraba una fábrica textil en Manchester que era propiedad de su padre.

Esa combinación de posiciones predicantes —el teórico que analiza los datos y el insider industrial que los vive— produjo el diagnóstico del capitalismo más poderoso y más influyente que el siglo XIX produjo. El fraude annona del capitalismo —que el capítulo sobre Smith describió en sus formas básicas— fue descrito por Marx con una precisión y una fuerza que los textos que lo precedieron no habían alcanzado. El diagnóstico era en gran medida correcto. El sistema que Marx diseñó para corregir ese fraude annona producía su propio fraude annona estructural, más profundo aunque distinto.

Este capítulo audita la teoría de Marx y Engels: el materialismo histórico como sistema intelectual y como proyecto político. Los capítulos siguientes examinan sus realizaciones históricas. La distinción importa: el fraude annona que la teoría produce por su estructura lógica interna es distinguible del fraude annona que sus realizaciones produjeron por las condiciones específicas de cada contexto histórico. Esos dos fraudes annona se superponen frecuentemente, pero no son idénticos.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El registro de lo que Marx y Engels avanzaron sobre todos sus predecesores es, después del de Rawls, el más importante de este libro. No porque el marxismo sea el sistema más correcto sino porque fue el sistema que más profunda y sistemáticamente identificó el fraude annona que la Parte II examinó.

La crítica de Marx al liberalismo es la contribución más importante al análisis del contrato fiscal que el siglo XIX produjo: la identificación de que los derechos liberales —la libertad, la igualdad, la propiedad— no son derechos universales sino derechos que sistemáticamente protegen los

intereses de la clase propietaria mientras se presentan como universales. Eso es exactamente lo que la auditoría de los capítulos anteriores describió como la omisión garantizadora del liberalismo lockeano y la captura selectiva del retorno del capitalismo smithiano. Marx lo nombró primero y con mayor precisión analítica.

El concepto de alienación —que el trabajador es separado del producto de su trabajo, del proceso de trabajo, de sus compañeros y de su propio potencial humano— es la descripción más precisa que el siglo XIX produjo de lo que Caelus llama la contracción del campo de colisión de la segunda mediación: el trabajador industrial cuya segunda mediación está reducida a la operación repetitiva que el proceso productivo le asigna. Smith lo había descrito en la Riqueza de las Naciones; Marx lo desarrolló hasta convertirlo en el concepto central de su crítica del capitalismo.^I

El enfoque histórico del análisis social —la demostración de que las instituciones políticas y las relaciones sociales no son eternas sino históricamente contingentes— transformó las ciencias sociales. El análisis de cómo el capitalismo tuvo un origen histórico específico y cómo ese origen involucró formas masivas de coerción —la acumulación primitiva: el despojo de los campesinos de la tierra que Marx describió en los capítulos históricos del Capital— es el antecedente teórico más importante del análisis del capítulo sobre el liberalismo clásico del siglo XIX en este libro.

II.

La partida doble del materialismo histórico como proyecto político —no como teoría descriptiva del capitalismo, en la que los avances del primer movimiento son reales— tiene una estructura que ninguno de los sistemas anteriores había producido.

El cargo del contrato materialista histórico es exigido al ego individual: la cesión de su segunda mediación a la organización de la clase, la disciplina que la pertenencia al partido o al movimiento requiere, el riesgo personal de la actividad política revolucionaria o clandestina, y —en los contextos de realización— la sujeción al Estado de la dictadura del proletariado durante la fase de transición. El ego individual que paga ese cargo no tiene ningún

mecanismo de exigencia del abono comparable al mecanismo de exigencia que los sistemas liberales al menos reconocen formalmente.

El abono es prometido a la clase en abstracto y a las generaciones futuras: la sociedad sin clases, la liberación de la humanidad, el «reino de la libertad» que Marx describe como el horizonte del proyecto. El ego individual que vive en el período de transición —que puede durar décadas o generaciones— no recibe ese abono. Recibe la promesa de que la clase históricamente lo recibirá. La diferencia entre el ego que pagó el cargo y la clase histórica que recibirá el abono es exactamente la asimetría temporal más extrema del contrato fiscal: el soberano individual paga ahora; la humanidad liberada recibe después.

La mediación del abono es lo más importante para la auditoría: entre el ego individual que paga el cargo y la clase en abstracto que recibe el abono, está el partido o el movimiento que interpreta lo que la clase necesita. Esa mediación no es accidental; es estructuralmente necesaria porque la clase como sujeto histórico no puede hablar por sí misma —el ego individual que la compone puede estar en falsa conciencia. Alguien tiene que interpretar la voluntad auténtica de la clase. Y ese intérprete —el partido, el vanguardia, el teórico que comprende el sentido de la historia— tiene el poder de definir en qué consiste el abono sin que la clase pueda auditarlo, porque la posibilidad de que la clase lo audite requiere que la clase haya alcanzado la conciencia de clase que el intérprete le está proveyendo.

III.

Las cuatro formas en que el materialismo histórico produce fraude annona de manera estructural desde su propia teoría:

Primera forma: la sustitución del soberano individual por la clase en abstracto. El materialismo histórico sustituye al ego individual soberano —el sujeto del contrato fiscal en todos los sistemas anteriores— por la clase como el sujeto histórico relevante. Esa sustitución tiene consecuencias precisas para el contrato fiscal: el cargo es cobrado al ego individual —que existe, tiene una segunda mediación, sufre las condiciones del trabajo alienado, paga los riesgos de la actividad revolucionaria— pero el abono es

prometido a la clase —que es una categoría de análisis, no un sujeto que puede recibir nada. La clase no tiene una segunda mediación; los egos individuales que la componen sí. Y lo que esos egos reciben durante la fase de realización del proyecto —la disciplina del partido, el control del Estado socialista, la supresión de las formas de segunda mediación que no corresponden a los intereses de la clase tal como el partido los define— no es el abono prometido: es el cargo adicional que la dictadura del proletariado impone.

Segunda forma: la falsa conciencia como mecanismo de captura de la segunda mediación. El concepto de falsa conciencia —la idea de que el trabajador que no apoya el proyecto comunista está capturado por la ideología burguesa y no expresa sus intereses auténticos— es la equivalente marxista de la voluntad general de Rousseau. Cuando el Manifiesto Comunista llama a los trabajadores de todos los países a unirse, está llamando a todos los egos individuales a sujetar su segunda mediación al proyecto de la clase. El ego individual que se niega —que prefiere el sindicalismo reformista al comunismo revolucionario, o que defiende su identidad nacional sobre la solidaridad de clase, o que simplemente quiere trabajar sin comprometerse políticamente— no está ejerciendo su segunda mediación; está víctima de la falsa conciencia que la ideología burguesa le impuso. Ese mecanismo hace imposible que el ego individual que disiente sea reconocido como acreedor auténtico del contrato de la clase: su disidencia es el síntoma de que todavía no ha pagado completamente el cargo que la clase le exige.

Tercera forma: la vanguardia como intérprete inauditable de la voluntad de la clase. La necesidad de la vanguardia no fue inventada por Lenin: es la consecuencia lógica del concepto marxista de la falsa conciencia. Si los trabajadores individuales pueden estar en falsa conciencia, y si la conciencia de clase auténtica requiere una comprensión del proceso histórico que la mayoría de los trabajadores no tienen, entonces alguien que tenga esa comprensión —el partido de vanguardia, el teórico marxista— tiene el papel de guiar a la clase hacia la conciencia que sus condiciones materiales producirían eventualmente pero que el tiempo histórico urgente no permite esperar. Ese papel es exactamente el papel del legislador rousseauiano: el

intérprete privilegiado de la voluntad auténtica que no puede ser auditado por el sujeto cuya voluntad interpreta, porque la posibilidad de esa auditoría requiere que el sujeto ya tenga la conciencia que el intérprete le está proveyendo.

Cuarta forma: la asimetría temporal de la dictadura del proletariado. La dictadura del proletariado es la fase de transición entre el capitalismo y el comunismo. Durante esa fase, el Estado proletario centraliza los medios de producción, suprime la resistencia burguesa y crea las condiciones para que el Estado «se marchite» cuando las clases hayan desaparecido. Esa fase — que Marx describió como transitoria sin especificar cuánto duraría— produce la asimetría temporal más extrema del materialismo histórico: el ego individual que vive durante la dictadura del proletariado paga el cargo de la sujeción al Estado en el presente; el abono llegará cuando el Estado se marchite y la sociedad sin clases sea alcanzada. La duración de la espera es indeterminada. Quien determina si la dictadura del proletariado todavía es necesaria es el partido que la ejerce.

IV.

La conexión entre el materialismo histórico y la tradición contractualista de la Parte I es más estrecha de lo que la oposición entre las dos tradiciones sugiere. Marx es el lector más agudo del contractualismo liberal y el que más claramente identificó sus fraudes *annon*. Pero el sistema que diseñó como respuesta reproduce en escala ampliada la estructura del fraude *annon* rousseauiano.

La voluntad general de Rousseau que no puede ser identificada sin un legislador privilegiado que la interprete corresponde a la conciencia de clase auténtica que no puede ser alcanzada sin el partido de vanguardia que la guía. La voluntad que el pueblo debería tener si no estuviera corrompido por el interés particular corresponde a los intereses que el proletariado tendría si no estuviera capturado por la falsa conciencia burguesa. El forzado a ser libre de Rousseau corresponde al ego individual que es «educado» o «reeducado» para que su segunda mediación opere desde el eje de la clase en lugar del eje del individuo capturado por la ideología.

La diferencia entre Rousseau y Marx no está en la estructura de la captura de la segunda mediación; está en la escala y en la justificación. Rousseau fundamenta la voluntad general en la autonomía colectiva del ciudadano. Marx la fundamenta en el sentido de la historia: el proletariado tiene la conciencia que tiene que tener no porque sea el resultado de la deliberación colectiva sino porque es la clase cuya posición en las relaciones de producción la designa como el sujeto histórico de la liberación. Esa fundamentación histórica hace al fraude annona más robusto que el rousseauiano: el partido que aplasta al ego individual que no tiene conciencia de clase no lo está forzando a ser libre en el sentido de la deliberación colectiva; lo está ubicando correctamente en el lugar que la historia le asignó.

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

La posición predicante de Marx es una de las más complejas de auditar porque combina el acceso a los datos empíricos de la condición obrera con la posición del intelectual universitario alemán que vivió la mayor parte de su vida en el exilio y que tuvo una relación con el proletariado industrial mucho más mediada por los documentos que por la experiencia directa.

Marx leyó miles de páginas de informes de inspectores de fábricas británicas y de datos estadísticos sobre condiciones de trabajo. Eso le daba un acceso real al fraude annona del capitalismo industrial que sus predecesores teóricos no habían tenido. Pero la lectura de informes es distinta de la experiencia del trabajo alienado: el teórico que lee sobre las condiciones de trabajo tiene un tipo de acceso diferente al trabajador que las vive. Esa diferencia no invalida el análisis; la sitúa en su posición específica.

El punto ciego más importante de la posición predicante de Marx es la predicción sobre la conciencia que el proletariado industrial desarrollaría. Marx esperaba que las condiciones objetivas del trabajo alienado y la creciente pauperización producirían inevitablemente la conciencia

revolucionaria que el proyecto comunista requería. Esa predicción fue falsificada por la historia: el proletariado de los países capitalistas más avanzados —Inglaterra, Alemania, Francia, los Estados Unidos— no produjo la revolución que la teoría predecía. Se integró gradualmente al capitalismo a través del sindicalismo reformista y la social democracia. Las revoluciones que se produjeron ocurrieron en países preindustriales o semiperiféricos —Rusia, China, Cuba, Vietnam— donde el proletariado industrial era una minoría pequeña.²

VI.

El punto ciego adicional de la posición predicante de Marx es lo que su posición de europeo del siglo XIX no le permitía ver: la especificidad de las formas de segunda mediación que existían en las sociedades no europeas y que el capitalismo —y el marxismo— tendería a suprimir en nombre del progreso histórico.

El Manifiesto Comunista describe cómo el capitalismo destruye «todo lo sólido» —las tradiciones, los lazos comunitarios, las formas de organización precapitalistas— y crea el mundo en su imagen. Marx ve esa destrucción desde la posición del europeo que no valora particularmente las tradiciones y formas de organización que el capitalismo destruye. El materialismo histórico hereda ese punto ciego: las formas de segunda mediación colectiva de las sociedades precapitalistas —la comunidad indígena, el ejido, el gremio, la aldea— son categorizadas como formas inferiores de organización destinadas a ser superadas por el desarrollo histórico. El mismo marco que usa el liberalismo para justificar la desamortización de los ejidos indios en el siglo XIX usa el materialismo histórico: esas formas de propiedad colectiva son precapitalistas y deben ser superadas.

Ese punto ciego tiene consecuencias importantes para las realizaciones históricas del materialismo histórico que los capítulos siguientes examinarán: el socialismo soviético, el maoísmo y los varios socialismos del Tercer Mundo trataron las formas de organización comunitaria

precapitalistas con la misma hostilidad que el capitalismo liberal que supuestamente estaban superando.

VII.

La guillotina de Hume en Marx adopta la forma más ambiciosa de todo el pensamiento político moderno: del IS de las contradicciones del capitalismo al OUGHT que se convierte en necesidad histórica de la revolución comunista.

Marx quería evitar ese cruce: su marxismo pretendía ser una ciencia —la ciencia del materialismo histórico— y no una filosofía moral. La diferencia entre el socialismo utópico —que prescribía cómo debería ser la sociedad— y el socialismo científico de Marx era que el segundo no derivaba el deber ser de ningún principio moral sino de las leyes del desarrollo histórico. El comunismo no era el sistema que debería ser; era el sistema que las contradicciones del capitalismo inevitablemente producirían.

Pero esa solución al problema de la guillotina produce un IS tan normativo como cualquier OUGHT: si el comunismo es el resultado inevitable de las leyes de la historia, entonces resistir ese resultado es resistir la historia misma, lo que es irracional o es el producto de la falsa conciencia. La inevitabilidad histórica del comunismo tiene la misma función normativa que el imperativo categórico de Kant o la voluntad general de Rousseau: convierte en obligación lo que se presenta como descripción. La diferencia es que la obligación en Marx no viene de la razón práctica ni de la voluntad del pueblo sino de las leyes de la historia. Y las leyes de la historia, como todos los IS de este tipo, requieren un intérprete que las lea correctamente.³

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el materialismo histórico de Marx y Engels:

Puede concluir que el materialismo histórico produce el fraude annona de la sustitución del soberano individual por la clase como sujeto del contrato: el cargo lo paga el ego individual pero el abono lo recibe la clase en abstracto,

mediada por el intérprete que define lo que la clase necesita. Puede concluir que la falsa conciencia es el mecanismo que convierte la supresión de la segunda mediación del ego individual en el cumplimiento de la obligación con la clase. Puede concluir que la vanguardia como intérprete inauditable de la voluntad de la clase es la consecuencia lógica de la combinación de las premisas del materialismo histórico, no una distorsión del marxismo que el leninismo introdujo. Y puede concluir que la inevitabilidad histórica que Marx usa para evitar la guillotina de Hume produce una obligación normativa tan fuerte como cualquier deber deontológico.

No puede concluir que el diagnóstico del capitalismo que el materialismo histórico produce es incorrecto: la identificación del fraude *annona* liberal como estructural, el análisis de la alienación, la descripción de la acumulación primitiva son aportes genuinos al análisis del contrato fiscal que siguen siendo válidos. No puede concluir que todas las realizaciones históricas del marxismo produjeron los mismos fraudes *annona* con la misma intensidad —los capítulos siguientes mostrarán diferencias significativas—. Y no puede concluir que el fraude *annona* del materialismo histórico es más grave que el del liberalismo: son estructuras de fraude *annona* distintas que produjeron daños diferentes en contextos diferentes.

* * *

Notas

1 Marx trata la alienación en los Manuscritos Económico-Filosóficos de 1844 (publicados póstumamente en 1932) y la describe en cuatro dimensiones: el trabajador está alienado del producto de su trabajo (que pertenece al capitalista), del proceso de trabajo (que no controla), de otros trabajadores (con quienes compite) y de su propio potencial humano (que la especialización aliena). La conexión con la contracción del campo de colisión de la segunda mediación de Caelus es precisa: la alienación es exactamente la reducción del espacio de posibilidades de la segunda mediación del trabajador que la división del trabajo produce. Smith lo había visto; Marx lo hizo el concepto central de su crítica.

2 La falsificación de la predicción marxista sobre la conciencia revolucionaria del proletariado industrial es uno de los debates más importantes de la teoría social del siglo XX. La formulación más influyente de por qué el proletariado de los países avanzados no produjo la revolución está en Gramsci (la hegemonía cultural que captura la segunda mediación del trabajador antes de que llegue a la conciencia de clase) y en la Escuela de Frankfurt (la cultura de masas como mecanismo de integración del proletariado al capitalismo). Ambas respuestas introducen explícitamente el problema que este libro llama la disforia de identidad colectiva: la segunda mediación del trabajador opera desde el eje que el capitalismo le proveyó, no desde el eje de los intereses de clase que la teoría marxista atribuye al proletariado. Referencias de apoyo: [Gramsci, *Prison Notebooks*](#) y [Horkheimer y Adorno, “The Culture Industry”](#).

3 La tensión entre el marxismo como ciencia de las leyes históricas y el marxismo como filosofía moral de la emancipación fue el debate central de la filosofía marxista del siglo XX. La posición que la auditoría de Eris adopta es que esa tensión no puede ser resuelta dentro del marco marxista: si el comunismo es inevitable, la acción política para alcanzarlo está determinada por las leyes de la historia, no por la elección del ego; si la acción política es necesaria, es porque el comunismo no es inevitable. Las dos posiciones producen argumentos incompatibles sobre la relación entre el ego individual y el proceso histórico, y el marxismo histórico osciló entre ellas sin resolver la tensión.

Capítulo 12

El socialismo soviético · La práctica

Los tres monopolios simultáneos desde el inicio

El diseño de captura más completo de la historia política moderna

«Los tres monopolios no fueron el resultado del proceso.

Fueron el punto de partida.

La violencia, la narrativa, la economía:

instalados simultáneamente en los primeros meses,

antes de la guerra civil que los habría justificado

como excepciones temporales.

No eran excepciones.

Eran el diseño.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

El 5 de enero de 1918, la Asamblea Constituyente de toda Rusia celebró su primera y única sesión. Era la primera asamblea elegida democráticamente en la historia rusa: los votos se habían emitido en noviembre y diciembre de 1917, seis semanas después de la Revolución de Octubre. Los resultados fueron inequívocos: los Socialistas Revolucionarios obtuvieron el 40% de los votos; los bolcheviques, el 24%. Lenin declaró que la Asamblea estaba «contrarrevolucionaria». Los Guardias Rojos dispersaron a la multitud que se había reunido para apoyarla. La Asamblea fue disuelta después de trece horas.

No fue una decisión tomada bajo presión de guerra: la guerra civil todavía no había comenzado. Fue una decisión de diseño: el Estado soviético estableció, en su primera oportunidad de ser auditado por el soberano, que la soberanía popular no era el fundamento de su legitimidad. La legitimidad del Estado soviético descansaba en la interpretación correcta del sentido de la historia por parte del partido bolchevique. El soberano que votó por los Socialistas Revolucionarios había votado mal. La Asamblea que los representaba era, por esa razón, la institución equivocada.

Ese momento condensa lo que este capítulo examina: el socialismo soviético como la realización histórica más completa del fraude annona estructural que el materialismo histórico produce desde su propia teoría. No porque el socialismo soviético haya sido la única forma posible de realizar el marxismo —ese es un debate histórico que la auditoría no puede resolver— sino porque fue el caso donde los tres monopolios que Kratos identificó como los mecanismos centrales de la captura del contrato fiscal fueron instalados simultáneamente y desde el inicio, como diseño y no como emergencia.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El registro de lo que el socialismo soviético avanzó genuinamente es el que requiere mayor precisión para que la auditoría no produzca el fraude annona del que niega los avances reales de un sistema que detesta.

La campaña de alfabetización fue uno de los logros sociales más grandes de cualquier Estado del siglo XX. En 1917, aproximadamente el 30% de la población rusa era alfabeta. En 1940, la alfabetización era prácticamente universal. La escala y la velocidad de ese cambio no tiene paralelo en la historia moderna. El acceso a la educación, la salud y la ciencia se expandió de maneras que el Imperio zarista nunca habría producido en el mismo período.

La industrialización fue real y, en sus términos económicos, extraordinaria: la Unión Soviética pasó de una economía predominantemente agraria a una potencia industrial en treinta años. Ese proceso tuvo costos enormes que el análisis examinara, pero los costos no anulan el resultado: en 1945, la URSS tenía la capacidad industrial para producir los tanques, aviones y armas que derrotaron a la Alemania Nazi en el frente oriental.

La victoria sobre el fascismo tiene una dimensión que el análisis no puede ignorar: la Unión Soviética sufrió aproximadamente 27 millones de muertes en la Segunda Guerra Mundial, la mayor parte de ellos civiles. Ninguna otra nación pagó un cargo comparable en la guerra contra el nazismo. El socialismo soviético produjo el abono más costoso que un Estado ha entregado al proyecto político occidental del siglo XX, aunque ese costo fue cobrado a su propio soberano tanto como al enemigo.

II.

La partida doble del socialismo soviético tiene la estructura más extrema que ningún sistema de la Parte I o la Parte II produjo.

El cargo fue total y sin mecanismo de exigencia: el soberano individual cedió la totalidad de su segunda mediación al Estado de la dictadura del proletariado. No solo la propiedad privada —que fue abolida— sino la opción de la disidencia, el derecho a expresar preferencias políticas distintas de las del partido, la posibilidad de organizarse fuera de las estructuras del Estado. El cargo que el soberano soviético pagó fue más completo que el cargo que el soberano hobbesiano pagó al Leviathan, porque el Leviathan al menos reconocía el derecho de autodefensa cuando el Estado amenazaba directamente la vida. El Estado soviético no reconoció ese límite.

El abono prometido era la liberación de la humanidad: la sociedad sin clases, el «de cada quien según sus capacidades, a cada quien según sus necesidades» que Marx describió como el horizonte del comunismo. Lo que el soberano soviético recibió en realidad fue el abono de la dictadura del proletariado: educación, salud y seguridad básica administradas por el Estado, combinadas con la supresión de todos los mecanismos de exigencia del contrato que el soberano individual podría haber usado para reclamar la

diferencia entre lo que el Estado entregaba y lo que el contrato había prometido.

La nomenklatura como nuevo abono selectivo es la innovación estructural más importante del socialismo soviético en términos del contrato fiscal. La nomenklatura —la lista de posiciones cuyo nombramiento requería la aprobación del partido— constituyó una clase de facto que disfrutaba de privilegios inaccesibles para la mayoría del soberano: acceso a bienes escasos, vivienda de calidad superior, atención médica especializada, educación preferencial para sus hijos. Milovan Djilas, vice presidente de la Yugoslavia comunista, lo llamó la «nueva clase» en 1957. El análisis de Djilas es exactamente la descripción del fraude *annona* de la captura selectiva del retorno: el monopolio económico fue administrado por la nomenklatura en beneficio de la nomenklatura, no en beneficio del proletariado en cuyo nombre fue establecido.^I

III.

Las tres formas principales del fraude *annona* del socialismo soviético, examinadas a través del instrumento de los tres monopolios:

El monopolio de la violencia —Cheka, diciembre de 1917—. La Comisión Extraordinaria Panrusa para Combatir la Contrarrevolución y el Sabotaje —la Cheka— fue creada el 20 de diciembre de 1917. Antes del inicio de la guerra civil, que se data convencionalmente en 1918. Eso es lo que distingue la instalación del monopolio de la violencia soviético de la justificación que todos los Estados dan para sus aparatos de seguridad: la Cheka no fue creada como respuesta a una emergencia. Fue creada como el primer instrumento del nuevo Estado, antes de que existiera la emergencia que lo habría justificado. El monopolio de la violencia del Estado soviético no era una excepción temporal: era el fundamento del orden. La sucesión Cheka-GPU-OGPU-NKVD-KGB no fue una serie de reformas sino la persistencia del mismo instrumento bajo diferentes nombres durante setenta años, a través de todos los cambios de dirección política del Estado.

El monopolio de la narrativa —Narkompros, Agitprop, Glavlit—. El Comisariado del Pueblo para la Educación fue establecido en noviembre de

1917: el primer mes. La nacionalización de la prensa —el cierre de los periódicos privados— ocurrió en los primeros días después de la Revolución. El Departamento de Agitación y Propaganda del Comité Central (Agitprop) fue formalizado en 1920. La Dirección General para Asuntos Literarios y Editoriales (Glavlit) —la censura formal— fue establecida en 1922. La secuencia es precisa: el monopolio de la narrativa fue instalado antes, durante y después de la guerra civil, en cada uno de sus instrumentos, como diseño del sistema. El realismo socialista como doctrina estética obligatoria fue impuesto desde la década de 1930, completando el monopolio de la narrativa con la prescripción no solo de qué podía decirse sino de cómo debía decirse. Lo que el monopolio de la narrativa soviético produjo no fue solo la supresión de las narrativas alternativas: fue la producción activa de la narrativa de la realidad soviética, con la cual el soberano debía interpretar su propia experiencia.

El monopolio de la economía —nacionalización, colectivización, Holodomor—. La nacionalización de los bancos y la industria comenzó en las semanas siguientes a la Revolución. El Consejo Económico Supremo (VSNKh) fue establecido en diciembre de 1917. La colectivización forzada de la agricultura (1929-1933) representó la extensión del monopolio económico al sector que había escapado de la nacionalización inmediata. El Holodomor —la hambruna ucraniana de 1932-33, en la que murieron entre 3,5 y 7 millones de personas— es la expresión más extrema del fraude annona en el monopolio económico: el Estado continuó exportando grano mientras la población campesina ucraniana moría de hambre. Los campesinos que produjeron el cargo —la cosecha— no recibieron el abono —la alimentación— porque el Estado interceptó el producto entre el cargo y el abono. El Holodomor no fue el resultado de la incompetencia del sistema: fue el resultado del monopolio económico operando con la lógica que ese monopolio produce cuando está combinado con el monopolio de la violencia —para impedir la huida— y el monopolio de la narrativa —para hacer invisible la hambruna en el marco de referencia del soberano externo.³

IV.

El Gulag —el sistema de campos de trabajo correctivo— es la institución que mejor ilustra la interacción de los tres monopolios como diseño de captura del contrato fiscal.

El monopolio de la violencia producía el arresto y el encarcelamiento: la Cheka y sus sucesoras tenían el poder de detener sin orden judicial y de condenar a campos de trabajo a través de procedimientos administrativos que no requerían proceso judicial. En la cima del Gran Terror (1937-38), las «troikas» —paneles de tres funcionarios— procesaban cientos de casos por día.

El monopolio de la narrativa producía las categorías jurídicas bajo las que el arresto era posible: la actividad «contrarrevolucionaria», el «sabotaje», la «agitación antisovietica». Esas categorías eran lo suficientemente amplias para incluir cualquier expresión de disidencia, cualquier asociación con personas ya detenidas, o simplemente el hecho de pertenecer a una categoría social que el partido hubiera decidido que era peligrosa —los kulaks, los sacerdotes, los intelectuales del antiguo régimen.

El monopolio de la economía producía el uso productivo del trabajo de los presos: el Gulag fue un componente significativo de la economía soviética, especialmente en la extracción de recursos naturales en regiones que el trabajo libre no habría aceptado en las condiciones disponibles. El cargo que el soberano que pasaba por el Gulag pagaba era literalmente su trabajo, extraído bajo condiciones que producían tasas de mortalidad elevadas. El abono era la supervivencia, si se producía.²

V.

La disforia de identidad colectiva que el socialismo soviético produjo fue la operación de ese tipo a la escala más grande de la historia política moderna: setenta años de producción sistemática de una identidad colectiva alternativa para aproximadamente 200 millones de egos.

Los instrumentos de esa operación fueron los tres monopolios actuando en combinación: el monopolio de la narrativa producía el marco de interpretación de la experiencia —la historia soviética de los avances del proletariado, la construcción del socialismo, la amenaza del imperialismo—; el monopolio de la violencia penalizaba las expresiones de identidad alternativa —la identidad nacional ucraniana, báltica, georgiana, chechena—; el monopolio de la economía hacía que la supervivencia material requiriera integración en las estructuras del Estado soviético.

La evidencia más importante sobre el alcance de esa operación no está en lo que logró sino en lo que no logró. La re-emergencia rápida de las identidades nacionales, religiosas y comunitarias después de 1991 —que fue en muchos casos inmediata y masiva— es la evidencia de que la disforia de identidad colectiva soviética no había borrado las identidades que había suprimido. Las había empujado al *fue* colectivo —al pasado que persiste en la segunda mediación aunque no pueda expresarse en el presente— donde permanecieron durante setenta años esperando las condiciones para volver a la superficie. La velocidad con que esas identidades re-emergieron después de 1991 es inversamente proporcional a la eficacia del monopolio de la narrativa: lo que el Estado soviético no pudo errasar en setenta años con los tres monopolios combinados.

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

VI.

La posición predicante del leninismo —que es la posición desde la que el socialismo soviético fue diseñado— es la posición del abogado ruso exiliado que leyó a Marx y que vivió la revolución fallida de 1905 y el colapso del Imperio zarista en 1917. Desde esa posición, la pregunta central no era teórica sino operativa: ¿cómo se hace la revolución en un país con un proletariado industrial pequeño, una clase campesina inmensa, y un Estado zarista que no toleraría la organización abierta?

La respuesta de Lenin fue el partido de vanguardia de cuadros profesionales: no un partido de masas con estructura democrática interna sino un partido de revolucionarios entrenados con disciplina militar y organización clandestina. Ese diseño era la consecuencia lógica de las condiciones rusas de 1900, y la auditoría reconoce esa lógica. El problema es que el partido de cuadros profesionales, diseñado para operar bajo el zarismo, fue la misma estructura que se usó para gobernar el Estado soviético cuando el zarismo colapsó. Las herramientas de la conspiración se convirtieron en las herramientas del gobierno.

El punto ciego de la posición predicante leninista es exactamente el que el capítulo anterior identificó como el punto ciego del materialismo histórico: quién audita al auditor. El partido de vanguardia que interpreta los intereses auténticos de la clase y que tiene el derecho de suprimir las expresiones de segunda mediación que no correspondan a esos intereses no tiene mecanismo externo de corrección una vez que ha tomado el poder del Estado. El Comité Central que verifica la línea correcta del partido es también el órgano que define cuál es la línea correcta.

VII.

La guillotina de Hume en el socialismo soviético adopta la forma más operativa de toda la Parte III: del IS de que el partido representa los intereses históricos del proletariado al OUGHT de que el partido tiene el derecho de suprimir cualquier expresión de segunda mediación que contradiga esa representación.

El puente que el leninismo usa para esa travesía es la teoría marxista de la falsa conciencia: si el soberano individual que se opone al partido está en falsa conciencia, entonces su oposición no es la expresión de su segunda mediación auténtica sino la operación de la ideología burguesa a través de él. La supresión de esa oposición no viola el contrato fiscal; lo cumple: el partido que suprime la falsa conciencia está liberando al soberano de la captura que lo impedía tener la conciencia de clase auténtica que el contrato promete.

Esa lógica es exactamente la lógica del «forzado a ser libre» de Rousseau aplicada al poder del Estado con los recursos de los tres monopolios. La diferencia de escala entre el argumento filosófico de Rousseau y la práctica soviética es la diferencia entre una frase en un texto de filosofía política y la infraestructura del Gulag. Pero la estructura lógica que conecta las dos es la misma: el intérprete de la voluntad auténtica que tiene el derecho de corregir las expresiones de segunda mediación que no corresponden a esa voluntad.

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el socialismo soviético:

Puede concluir que el socialismo soviético instaló los tres monopolios — violencia, narrativa, economía— simultáneamente y desde el inicio del régimen, antes de que ninguna emergencia los hubiera justificado como medidas temporales. Puede concluir que el Gulag fue la institución que mejor ilustró la interacción de esos tres monopolios en la producción del fraude *annona* más extremo del contrato fiscal: el soberano paga el cargo de su trabajo bajo condiciones de coerción total y no recibe ningún abono. Puede concluir que el Holodomor fue la expresión más extrema del monopolio económico: el Estado interceptó el producto del cargo entre el soberano que lo pagó y el soberano que debía recibirlo como abono. Puede concluir que la nomenklatura fue la nueva clase que capturó selectivamente el retorno del monopolio económico, reproduciendo en el socialismo soviético la captura selectiva del retorno que el capitalismo que el socialismo reemplazó había producido. Y puede concluir que la rápida re-emergencia de las identidades suprimidas después de 1991 es la evidencia del *fue* colectivo que los setenta años del régimen no pudieron borrar.

No puede concluir que el socialismo soviético no produjo ningún avance real para el soberano: la alfabetización masiva, la industrialización, la derrota del fascismo y ciertos niveles de igualdad material son avances reales que la auditoría registró. Tampoco puede concluir que el socialismo soviético fue la única forma posible de realizar el marxismo: hay debates históricos sólidos sobre ese punto que la auditoría no puede resolver. Y no puede concluir que el fraude *annona* del socialismo soviético es de la misma

estructura que el fraude annona del capitalismo que reemplazó: son estructuras distintas que producen daños distintos. Lo que la auditoría establece es que ambos produjeron fraudes annona estructurales, con mecanismos diferentes y con el mismo resultado desde el punto de vista del soberano: el cargo fue cobrado; el abono fue capturado selectivamente por quienes administraban los monopolios.

* * *

Notas

1 Djilas, Milovan. *The New Class: An Analysis of the Communist System*, 1957. Djilas fue uno de los fundadores del Partido Comunista de Yugoslavia y vice presidente del gobierno de Tito. Su análisis de la nomenklatura como una nueva clase propietaria —que no posee formalmente los medios de producción pero los controla y extrae beneficios de ellos de manera equivalente a la clase propietaria capitalista— es uno de los análisis críticos del marxismo realizados desde adentro más importantes del siglo XX. Fue condenado a prisión por publicarlo. El análisis de Djilas anticipa con precisión lo que la auditoría de Eris llama la captura selectiva del retorno por parte del administrador del monopolio económico.

2 El Gulag fue formalmente establecido como Dirección Principal de Campos de Trabajo Correctivo y Colonias en 1930. Las estimaciones sobre el número de personas que pasaron por el sistema varían entre 14 y 18 millones durante todo su período de operación. La obra de referencia sobre el sistema es Applebaum, Anne. *Gulag: A History*, 2003 (Premio Pulitzer). Los registros que se abrieron parcialmente después de 1991 permiten una documentación más precisa que la que estaba disponible anteriormente. La mortalidad en el sistema fue alta y variable: en períodos de mayor represión y durante la Segunda Guerra Mundial, las tasas de mortalidad anual superaron el 20%. Referencia editorial: [*Applebaum, Gulag: A History*](#).

3 El Holodomor —hambre en ucraniano— sigue siendo objeto de debate histórico y político sobre si debe ser clasificado como genocidio o como crimen de masa. La auditoría de Eris no toma posición en ese debate; describe el mecanismo del fraude annona que el evento ilustra: el Estado con



el monopolio de la economía y el monopolio de la violencia exportó grano e impidió la huida de la población mientras ésta moría de hambre. La prueba de que fue el monopolio operando como diseño y no la incompetencia del sistema es que el Estado era perfectamente consciente de las tasas de mortalidad y no modificó su política de exportación: los informes internos del OGPU documentan la hambruna con precisión mientras los funcionarios continuaban ejecutando las cuotas de exportación.

Capítulo 13

El maoísmo y sus variantes

La segunda mediación colectiva como propiedad del partido que entiende el sentido de la historia

La Revolución Cultural como el intento más explícito de transformar el fue colectivo mediante el poder del Estado

«La segunda mediación colectiva

no pertenece al soberano que la ejerce.

Pertenece al partido que entiende

hacia dónde va la historia.

Por eso el partido tiene el derecho

—y la obligación—

de transformarla.

Eso no es violencia.

Es la liberación del soberano de su pasado incorrecto.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

En agosto de 1966, Mao Zedong apareció en la Plaza de Tiananmen ante un millón de jóvenes Guardias Rojos que ondeaban el Pequeño Libro Rojo. Era la apertura de la Revolución Cultural Proletaria. Lo que esa escena inauguró no fue la movilización de la juventud china hacia un objetivo político: fue el experimento más explícito que ningún sistema político moderno había

intentado de transformar directamente la segunda mediación colectiva del soberano a través del poder del Estado.

Los tres monopolios del socialismo soviético —violencia, narrativa, economía— habían operado simultáneamente desde el inicio para capturar el campo del contrato fiscal. El maoísmo añadió una operación que ningún sistema anterior había intentado con esa escala y esa precisión de diseño: la transformación activa del *fue* colectivo. No la supresión del pasado —que el sistema soviético había practicado— sino su destrucción sistemática y su reemplazo por un pasado diferente, producido por el partido. Los cuatro elementos que debían ser destruidos —las viejas costumbres, la vieja cultura, los viejos hábitos, las viejas ideas— son exactamente los cuatro componentes del *fue* que Caelus identifica como la segunda mediación colectiva sedimentada en el tiempo.

El maoísmo es también el sistema que más explícitamente articuló la estructura teórica que los dos capítulos anteriores describieron: la segunda mediación colectiva del soberano no le pertenece. Pertenece al partido que entiende hacia dónde va la historia. El partido que entiende el sentido de la historia tiene no solo el derecho sino la obligación de transformar la segunda mediación del soberano que todavía está capturada por el pasado incorrecto.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El maoísmo avanzó genuinamente en una dimensión que el marxismo europeo había dejado sin resolver: la aplicación del materialismo histórico a sociedades en que el proletariado industrial era una minoría pequeña.

Marx y Engels habían tratado al campesinado con poco respeto teórico: los campesinos eran «la clase que representa la barbarie dentro de la civilización», incapaces de representarse a sí mismos y destinados a ser representados. Mao invirtió esa posición: el campesinado chino podía ser el

sujeto revolucionario si el partido lo organizaba y le proveyó la conciencia que sus condiciones materiales producirían eventualmente. Esa innovación hizo al marxismo relevante para las tres cuartas partes de la población mundial que vivía en sociedades agrarias en 1950.

Mao también identificó correctamente el fraude *annona* que el socialismo soviético producía: la captura del retorno por la nueva clase burocrática. Su crítica al «revisionismo soviético» —que el partido comunista de la URSS se había convertido en una nueva clase explotadora bajo cobertura socialista— era en sus términos un análisis del fraude *annona* de la nomenklatura que el capítulo anterior describió. La respuesta de Mao a ese problema fue la Revolución Cultural: usar la movilización de masas para destruir la burocracia que amenazaba con reproducir la nueva clase dentro del Partido Comunista Chino. Que la Revolución Cultural produjera su propio fraude *annona* no invalida el diagnóstico del problema soviético que la motivó.

II.

La partida doble del maoísmo tiene una estructura que el materialismo histórico anterior no había producido de manera tan explícita: el partido no solo interpreta la voluntad auténtica de las masas sino que tiene la obligación de transformar la segunda mediación de esas masas cuando no corresponde a los intereses históricos que el partido identificó.

El cargo del soberano en el contrato maoísta incluye un elemento que los sistemas anteriores tenían implícito pero que el maoísmo hizo explícito: la cesión de la segunda mediación a la transformación que el partido determine necesaria. No solo la obediencia al Estado —que Hobbes requirió—, no solo la cesión de los mecanismos de exigencia del contrato —que el socialismo soviético impuso—, sino la disponibilidad a que el partido rehaga la segunda mediación del soberano individual para que corresponda a la conciencia histórica correcta. La crítica y autocrítica, la sesión de estudio político obligatorio, la denuncia de las ideas incorrectas propias y ajenas: esas prácticas son el cargo de la transformación de la segunda mediación.

El abono prometido es doble: el abono de la Revolución —la destrucción del feudalismo, el imperialismo, la burocracia capitalista que China había sufrido— y el abono de la transformación: el soberano que completa su transformación revolucionaria alcanza una segunda mediación liberada de las cadenas del pasado incorrecto. Ese abono es simultáneamente colectivo —la sociedad comunista que eliminará la explotación— e individual —el ego que ya no está capturado por los Cuatro Viejos.

La línea de masas (*qunzhong luxian*) como el mecanismo de mediación entre el partido y las masas merece descripción específica porque es la formulación teórica más sofisticada de la relación entre el vanguardia y el soberano que el materialismo histórico ha producido. La línea de masas describe un proceso en que el partido recoge las ideas dispersas y asistematicas de las masas, las concentra y sistematiza desde el punto de vista del marxismo-leninismo, y las devuelve a las masas como ideas correctas. Ese proceso se repite hasta que las masas tienen la conciencia necesaria. La línea de masas parece democrática —el partido escucha a las masas— pero produce la estructura del intérprete inauditable en su forma más elaborada: el partido que escucha las ideas de las masas es también el partido que decide cuáles son correctas y cuáles requieren transformación.¹

III.

Las cuatro formas en que el maoísmo produce fraude annona de manera estructural:

Primera forma: la línea de masas como sistematización que impone su marco. La doctrina maoísta de la línea de masas establece que el partido debe recoger las ideas de las masas, concentrarlas y devolverlas sistematizadas. Pero la sistematización no es neutral: el partido que organiza las ideas de las masas las organiza desde el marco teórico del marxismo-leninismo-maoísmo. No hay sistematización sin un principio organizador, y el principio organizador es el del partido. Las ideas de las masas que no caben en ese marco no son «sistematizadas» sino descartadas como pre-revolucionarias o contra-revolucionarias. La línea de masas es la formalización teórica más sofisticada del mismo proceso que Rousseau

describió como la diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general: el partido que recoge las ideas de las masas y las sistematiza es el equivalente del legislador que recoge la voluntad de todos y la purifica hasta que se convierte en la voluntad general.

Segunda forma: la Revolución Cultural como intento de transformar el fue colectivo. La Revolución Cultural Proletaria (1966-1976) fue el experimento más explícito de la historia política moderna de usar el poder del Estado para transformar el fue colectivo: el sedimento del pasado que vive en la segunda mediación colectiva como la fuente de la que emergen los valores, las costumbres y las formas de ver el mundo. Los Cuatro Viejos que debían ser destruidos —las viejas costumbres, la vieja cultura, los viejos hábitos, las viejas ideas— son exactamente los componentes del fue que Caelus identifica como la segunda mediación colectiva sedimentada. La destrucción de los templos, el cierre de las universidades, la persecución de los intelectuales, el envío de los jóvenes educados al campo: esos no eran actos de violencia irracionales. Eran los instrumentos de una operación teóricamente coherente de errasar el fue incorrecto para que la segunda mediación del soberano pudiera ser reescrita desde el Pensamiento Mao Zedong.

Tercera forma: el Gran Salto Adelante como monopolio económico sin retroalimentación. El Gran Salto Adelante (1958-1962) es el caso más extremo de lo que el monopolio económico produce cuando se combina con el monopolio de la narrativa de manera que ninguna información negativa pueda llegar al núcleo del poder. Mao ordenó la colectivización acelerada de la agricultura y la industrialización a través de los hornos de acero en los patios traseros. Los cuadros del partido informaban de éxitos que no existían; los campesinos que se quedaban sin herramientas agrícolas porque habían sido fundidas para producir acero de baja calidad no tenían ningún mecanismo de exigencia del contrato disponible. La hambruna que siguió mató entre 30 y 45 millones de personas. Es la hambruna más grande de la historia en números absolutos. El monopolio de la narrativa que impedía que la información sobre la hambruna llegara al centro del poder no fue una falla del sistema: fue el sistema funcionando según su diseño.²

Cuarta forma: las variantes como reductio ad absurdum del principio del vanguardia. Sendero Luminoso en Perú y los Jemeres Rojos en Camboya son las realizaciones más extremas del principio maoísta fuera de China. Sendero Luminoso, fundado por el profesor de filosofía universitaria Abimael Guzmán («Presidente Gonzalo»), aplicó el maoísmo a las comunidades campesinas andinas con resultados que ilustran con precisión el fraude annona del vanguardia: el partido que entiende el sentido de la historia mejor que las comunidades que supuestamente representaba masacró a esas comunidades cuando no se alinearon con su proyecto. Los Jemeres Rojos llevaron el principio del «Año Cero» —la destrucción total del fue colectivo y el comienzo desde cero— a su conclusión más extrema: la despoblación de las ciudades, la destrucción de toda la infraestructura intelectual, y el genocidio de aproximadamente una cuarta parte de la población de Camboya. El fraude annona del vanguardia en su forma más pura: el cargo pagado fue la vida; el abono prometido fue la sociedad sin clases que no se produjo.

IV.

La conexión entre el maoísmo y los dos capítulos anteriores es la continuación de la misma estructura de fraude annona del materialismo histórico, con una innovación que vale la pena nombrar con precisión: el maoísmo hace explícita la dirección de la intervención.

El marxismo de Marx y Engels identificó la falsa conciencia como el mecanismo por el que la segunda mediación del soberano opera desde el eje del capturador. El leninismo propuso la vanguardia como el instrumento para guiar a las masas fuera de la falsa conciencia y hacia la conciencia de clase auténtica. El stalinismo aplicó la violencia de los tres monopolios para suprimir las expresiones de segunda mediación que el partido definía como contra-revolucionarias. El maoísmo hizo explícito lo que esas tres operaciones querían decir: la segunda mediación colectiva no pertenece al soberano, pertenece al partido que entiende la historia; y el partido que entiende la historia tiene no solo el derecho sino la obligación de transformar esa segunda mediación cuando está capturada por el pasado incorrecto.

Esa explicitación es la contribución específica del maoísmo a la teoría del fraude annona del materialismo histórico: nombra directamente lo que los sistemas anteriores producían sin nombrarlo. En ese sentido, el maoísmo es al leninismo lo que el libertarismo es al neoliberalismo: más honesto sobre lo que realmente propone. La diferencia es que el libertarismo propone eliminar el abono positivo del contrato; el maoísmo propone eliminar la segunda mediación del soberano que no corresponde a la historia correcta.

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

Mao Zedong predicó el maoísmo desde la posición del hijo de un campesino próspero de Hunin que vivió la humillación de China por las potencias occidentales y japonés y que construyó el Partido Comunista Chino desde la base hasta el poder en un proceso que duró veintiocho años. Esa posición le dio acceso a dos dimensiones que sus predecesores marxistas no tenían: la especificidad del campesinado chino como sujeto político y la especificidad de la humillación nacional como motor de la revolución.

Desde esa posición, la innovación del campesino como sujeto revolucionario era correcta y necesaria: sin incluir al campesinado en el proyecto revolucionario, ninguna transformación era posible en China. Y la identificación del «revisionismo soviético» como una nueva forma de captura por una clase burocrática era agiuda y, en sus términos generales, correcta.

El punto ciego de la posición predicante de Mao fue el que produce todos los fraudes annona del materialismo histórico en sus realizaciones: la incapacidad de ver el partido mismo como una fuente potencial de fraude annona comparable a la clase que el partido había reemplazado. La Revolución Cultural fue el intento de Mao de corregir ese fraude annona movilizándolo a las masas contra la burocracia del partido. Pero la Revolución Cultural fue dirigida por Mao, que era parte de la estructura del partido. El auditor del fraude annona del partido era el jefe del partido. Esa estructura

no tiene mecanismo de corrección: el que audita no puede ser auditado por los mismos instrumentos con los que él audita.

VI.

Los predicadores del maoísmo fuera de China predicaron desde posiciones aún más específicas que merecen el examen del segundo movimiento.

Abimael Guzmán, el fundador de Sendero Luminoso, predicó desde la posición del profesor universitario de filosofía de Ayacucho que leyó a Mao y concluyó que el campesinado andino era el sujeto histórico de la revolución peruana. Desde esa posición —la del intelectual urbano que llega al campo con la teoría correcta—, las comunidades quechuas y aymaras eran el material de la revolución, no los sujetos que podían determinar su propio camino. La segunda mediación de esas comunidades —con su historia específica, sus formas de organización, sus tradiciones de resistencia y adaptación— no era la fuente del proyecto político sino el objeto de transformación del partido que entendía el sentido de la historia.

El resultado —que Sendero Luminoso masacró a las comunidades campesinas andinas que no se alinearon con su proyecto, incluyendo líderes comunitarios y autoridades locales que las comunidades habían elegido— no es una traición del maoísmo sino su aplicación coherente: el partido que entiende el sentido de la historia tiene la obligación de corregir a los soberanos que no lo entienden todavía. Que las víctimas fueran las mismas comunidades que el proyecto decía representar ilustra con precisión el fraude *annona* de la mediación inauditable: el abono que el partido promete a la clase en abstracto es cobrado al ego concreto que no corresponde a la definición que el partido hace de la clase auténtica.

VII.

La guillotina de Hume en el maoísmo adopta la forma más extrema del materialismo histórico: del IS de que el fue colectivo contiene elementos que producen segunda mediación incorrecta al OUGHT de que el partido debe destruir esos elementos y reemplazarlos por los que produce la segunda mediación correcta.

El puente que el maoísmo usa para esa travesía es la teoría de las contradicciones: las contradicciones entre lo viejo y lo nuevo, entre la conciencia revolucionaria y la falsa conciencia, deben ser resueltas a favor de lo nuevo. El partido que entiende la dirección correcta de esa resolución tiene la obligación de acelerar ese proceso. La Revolución Cultural fue la aceleración: la destrucción del fue incorrecto no podía esperar el proceso orgánico de transformación histórica; el partido debía producirla activamente.³

Lo que esa travesía de la guillotina produce en términos de Nikómachos es preciso: la predicación de que el fue de la segunda mediación colectiva es incorrecto y debe ser transformado es una predicación del ser *qua* ser del soberano colectivo desde la posición del partido. Esa predicación pretende jurisdicción sobre lo que el soberano colectivo es en su ser más profundo — su historia, sus tradiciones, su memoria— y la reclama desde la posición del partido que entiende el sentido de la historia. Esa es exactamente la predicación con jurisdicción exhaustiva que Nikómachos declara imposible: ninguna predicación localizada obtiene jurisdicción sobre el ser del soberano en su totalidad. El fracaso de la Revolución Cultural en borrar el fue colectivo chino —que re-emergió en distintas formas después de 1976 y cuya huella es visible en la China contemporánea— es la evidencia empírica de ese límite.

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el maoísmo:

Puede concluir que el maoísmo explicitó la estructura teórica del fraude annona del materialismo histórico: la segunda mediación colectiva del soberano pertenece al partido que entiende el sentido de la historia, y el partido tiene la obligación de transformarla cuando está capturada por el pasado incorrecto. Puede concluir que la Revolución Cultural fue el experimento más explícito de la historia política moderna de usar el poder del Estado para transformar el *fue* colectivo, y que produjo fraude annona de una profundidad sin precedente al destruir los mecanismos de transmisión generacional de la segunda mediación colectiva. Puede concluir que el Gran

Salto Adelante ilustró el resultado del monopolio económico sin retroalimentación: la hambruna que el monopolio de la narrativa hizo invisible. Y puede concluir que las variantes —Sendero Luminoso, los Jemeres Rojos— son el desarrollo lógico del principio de la vanguardia que entiende la historia mejor que el soberano que supuestamente representa.

No puede concluir que la innovación del campesino como sujeto revolucionario fue teóricamente incorrecta: produjo una organización exitosa de la mayoría de la población china. Tampoco puede concluir que Mao no logró ningún avance para el soberano chino: la unificación del país, el fin del período de humillación nacional, la alfabetización y el desarrollo inicial son avances reales. Y no puede concluir que todas las formas de marxismo que aplicó el maoísmo en países no industrializados produjeron los mismos fraudes *annona* con la misma intensidad: las diferencias entre los contextos y los actores produjeron diferencias significativas en los resultados.

* * *

Notas

1 La doctrina maoísta de la línea de masas está formulada sistemáticamente en Mao Zedong. Sobre los métodos de dirección, 1943. La formulación: «toma de las masas y devuelve a las masas» describe el proceso de recolección, sistematización y devolución de ideas que el partido debe realizar. La auditoría de Eris identifica ese proceso como la formalización teórica más elaborada del rol del intérprete inauditable: el partido que «toma» las ideas de las masas decide cuáles conservar y cuáles transformar en la fase de sistematización, sin que las masas puedan verificar si la sistematización representó fielmente lo que expresó. Texto consultado: [Mao, “Some Questions Concerning Methods of Leadership”](#).

2 Las estimaciones de la mortalidad del Gran Salto Adelante varían significativamente según la fuente. Los historiadores que han tenido acceso más amplio a los archivos chinos, como Frank Dikoter (*Mao's Great Famine*, 2010), estiman entre 45 y 55 millones de muertos. Otros historiadores, como Jasper Becker (*Hungry Ghosts*, 1996), dan estimaciones

similares. Las fuentes chinas oficiales han reconocido la hambruna pero han minimizado la cifra. El rango más ampliamente aceptado en la literatura académica es entre 30 y 45 millones. La enorme incertidumbre en las estimaciones es en sí misma una consecuencia del monopolio de la narrativa: los registros del período fueron manipulados sistemáticamente para ocultar la escala de la catástrofe. Para la discusión de cifras: [*The China Quarterly*, “Dealing with Responsibility for the Great Leap Famine”](#).

3 La teoría maoísta de las contradicciones —On Contradiction, 1937— es el texto teórico central del maoísmo. La distinción entre contradicciones antagonistas —entre el pueblo y sus enemigos, que deben ser resueltas por la fuerza— y contradicciones no antagonistas —dentro del pueblo, que pueden ser resueltas por la crítica y autocrítica— es el marco que la Revolución Cultural usó para justificar la violencia contra los intelectuales, los cuadros del partido y los campesinos que no se alinearon con la línea correcta: fueron reclasificados como contradicciones antagonistas, lo que autorizó la fuerza.

Capítulo 14

El populismo hispanoamericano

Cárdenas como matriz, Chávez, kirchnerismo, humanismo mexicano^I

El sistema que usa la energía del soberano que declaró el default del contrato anterior para consolidar una nueva captura con mayor legitimidad

«El populismo no inventa el fraude annona del contrato anterior.

Lo hereda.

*Lo que hace es usar la energía de quien lo descubrió
para construir uno nuevo*

con mayor legitimidad emocional

y las mismas tendencias estructurales.

*El pueblo que declaró el default del viejo contrato
firmó el cargo del nuevo*

creyendo que firmaba su liberación.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

El 18 de marzo de 1938, Lázaro Cárdenas transmitió por radio su discurso de expropiación petrolera. No era un decreto técnico sobre la transferencia de activos: era el acto que canalizaba la energía acumulada de una generación entera en un gesto que el soberano mexicano podía ver, tocar y sentir como suyo. Al día siguiente, mujeres de todo el país se formó en fila frente a las

instalaciones del gobierno para entregar sus joyas, sus gallinas, sus ahorros, como cargo voluntario al nuevo contrato que el presidente les proponía. Había treinta y ocho años de Porfiriato, diez años de guerra civil y otras dos décadas de inestabilidad posrevolucionaria acumulados en esa disposición a dar.

Eso es el populismo hispanoamericano en su momento fundacional: la transformación de la energía del default en el cargo de un contrato nuevo. El soberano que había declarado el incumplimiento del contrato porfiriano —que había pagado el cargo de la Revolución con su sangre y no había recibido el abono prometido en el Plan de Ayala— encontraba en la expropiación el gesto que lo reclutaba en un proyecto nuevo. La energía de la declaración de default se convertía en el motor del nuevo contrato. Cárdenas no inventó esa energía: la recibió, la nombró y la organizó.

El populismo hispanoamericano es la familia política que más directamente ocurre en el espacio entre la declaración de default del contrato anterior y la firma del contrato nuevo. No es el marxismo: no postula la lucha de clases como motor universal de la historia ni propone la vanguardia del proletariado como el sujeto histórico de la liberación. No es el liberalismo: no organiza el contrato en torno a los derechos individuales ni al mercado como el mecanismo de distribución del abono. Es una familia con tendencias estructurales compartidas y variantes nacionales significativas: la herramienta conceptual más honesta no es el monolito sino la genealogía de la que Cárdenas es la primera realización hispánica mayor.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El populismo hispanoamericano avanzó genuinamente sobre los sistemas que lo precedieron en la región en dos dimensiones que el registro honesto no puede minimizar.

La entrega directa del abono a la base fue una innovación operativa real: el cardenismo distribuyó tierra a los ejidatarios que la Revolución había prometido y no había entregado. El chavismo usó la renta petrolera para financiar las misiones educativas, los médicos cubanos en los barrios, las casas populares. El kirchnerismo usó el crecimiento económico pos-2002 para reducir la pobreza a tasas que el país no había visto en décadas. El humanismo mexicano transfirió recursos directamente —sin intermediarios— a adultos mayores, jóvenes sin empleo, agricultores, mujeres en vulnerabilidad. Esos abonos fueron reales para los soberanos que los recibieron, y la auditoría que los ignorara produciría el fraude *annona* del análisis que no puede ver lo que le incomoda.

El populismo hispanoamericano también nombró al enemigo del contrato con una precisión que los sistemas anteriores frecuentemente oscurecían. El oligarca, la empresa trasnacional, el tecnócrata neoliberal, el «fifi»: esas denominaciones de la posición que captura el abono del contrato son, en muchos casos, descripciones precisas del capturador. El soberano que había experimentado el fraude *annona* del Porfiriato, del puntofijismo venezolano o del menemismo argentino encontraba en el populismo el lenguaje para nombrar lo que había vivido. Que ese lenguaje sea instrumentalizado no lo invalida como descripción.

II.

La partida doble del populismo hispanoamericano tiene una estructura específica que ningún otro sistema de este libro produce de la misma manera.

El cargo es la movilización y la adhesión. El soberano populista paga el cargo no solo con sus impuestos o con su obediencia —esos cargos ya los pagaba bajo el sistema anterior— sino con su energía política: su presencia en las marchas, su voto, su identificación con el proyecto del líder, su disposición a interpretar el campo político desde el marco que el líder les provee. Ese cargo es más profundo que el cargo fiscal porque opera sobre la segunda mediación: el soberano que paga ese cargo cede parte de su capacidad de evaluar el contrato desde el eje del acreedor, porque el marco del líder ya le provee la interpretación correcta de lo que ocurre.

El abono es dual. El abono material es real cuando la renta disponible lo permite: los programas sociales, la tierra, la salud, la educación. El abono simbólico —que el populismo produce con una efectividad que ningún otro sistema ha igualado— es el reconocimiento: el soberano que el sistema anterior invisibilizaba, que el liberalismo nombraba formalmente sin verlo materialmente, que el materialismo histórico subsumía en la clase: el populismo lo nombra como el pueblo, lo coloca en el centro del relato político y le dice que el contrato fue diseñado para él. Ese reconocimiento tiene un valor que la economía del contrato fiscal no captura fácilmente pero que la segunda mediación colectiva registra con precisión.

El pasivo no garantizado es el abono material cuando la renta disponible se agota. El populismo que financia sus programas sociales con la renta de recursos naturales —petróleo venezolano, soja argentina, hidrocarburos bolivianos— tiene un pasivo contingente que se activa cuando el precio de la materia prima cae o cuando la producción se deteriora. El soberano que había ajustado su segunda mediación al abono real del ciclo de precios altos enfrenta el default del abono cuando ese ciclo termina, en condiciones en que los mecanismos de exigencia del contrato pueden haber sido ya debilitados.

III.

Las cuatro tendencias estructurales que la familia del populismo hispanoamericano comparte, con variaciones importantes de intensidad entre sus miembros:

Primera tendencia: la gramática rousseauiana del pueblo contra la oligarquía. El populismo organiza el campo político como Rousseau organizó el campo social: hay una voluntad auténtica del pueblo y hay intereses particulares que la corrompen. El pueblo real —los que trabajan, los que no tienen, los que fueron excluidos del abono del contrato anterior— tiene una voluntad que el líder interpreta correctamente. La oligarquía, la derecha, los medios de comunicación concentrados, el imperialismo: esos son los intereses particulares que corrompen la voluntad del pueblo. La estructura lógica es la misma que la voluntad general rousseauiana: el pueblo que apoya al líder expresa la voluntad auténtica; el que se opone

expresa el interés particular o la captura por el enemigo. La diferencia con Rousseau es que el populismo no suprime las elecciones: las gana. Eso le da una legitimidad democrática que el líder rousseauniano puro no tenía, pero produce el mismo problema del intérprete de la voluntad auténtica cuyo mandato no puede ser auditado en sus términos propios.

Segunda tendencia: el caudillo como mediador inauditable entre el pueblo y el contrato. El líder populista no es el gestor técnico del Estado ni el representante de un partido ideológico: es el mediador entre el pueblo y su destino histórico. Cárdenas y el abrazo con el campesinado, Chávez y la relación directa con «los de abajo» desde «Aló, Presidente», el kirchnerismo como pacto personal entre Cristina y los Derechos Humanos, el humanismo mexicano y las mañaneras como el rito diario del líder que explica al pueblo lo que ocurre: en todos esos casos, el líder es el punto que media entre la realidad del contrato y la interpretación que el soberano tiene de esa realidad. Esa mediación no puede ser auditada por el soberano desde el marco que el propio líder provee, porque la posibilidad de auditar la mediación requiere un marco externo a ella que el soberano populista frecuentemente no tiene disponible sin costo político.

Tercera tendencia: los tres monopolios con intensidades variables. El populismo hispanoamericano no instala los tres monopolios simultáneamente desde el inicio como el socialismo soviético. Los consolida gradualmente y con intensidades que varían según el caso. El monopolio de la narrativa es el que el populismo desarrolla con mayor consistencia: el control o la presión sobre los medios de comunicación, la producción directa de narrativa desde el poder —cadenas nacionales, redes sociales, mañaneras—, la desacreditación sistemática de las fuentes informativas que no corresponden al marco del líder. El monopolio de la violencia se usa con mayor selectividad que en los sistemas marxistas: hay represión a ciertos movimientos sociales, hay criminalización de la protesta en algunos casos, pero las elecciones y la disidencia formal suelen ser toleradas en los casos más moderados. El monopolio de la economía opera a través del control de los recursos naturales estratégicos y de los programas de transferencia directa, que crean dependencias que tienen efectos similares al monopolio sin su formalidad.

Cuarta tendencia: la asimetría temporal de la transformación prometida. El populismo promete la transformación de las condiciones estructurales del contrato: la redistribución del abono, el fin del privilegio de la oligarquía, la construcción de un Estado que sirva al pueblo. Esa promesa tiene un horizonte temporal largo. En el ínterin, el soberano acepta condiciones que pueden incluir el debilitamiento de las instituciones que protegerían su capacidad de exigencia del contrato —los tribunales independientes, los órganos autónomos, los mecanismos de transparencia— porque esas instituciones son presentadas como instrumentos del sistema anterior que bloquean la transformación prometida. La asimetría temporal populista es específica: el soberano acepta en el presente el debilitamiento de sus instrumentos de exigencia del contrato, a cambio de la promesa de una transformación futura que no requiere esos instrumentos porque el líder ya es de confianza.

IV.

Los tres casos que el epígrafe del capítulo nombra —el cardenismo como matriz, el chavismo, el kirchnerismo, el humanismo mexicano— ilustran las tendencias estructurales con grados diferentes de intensidad y con resultados distintos en términos del contrato fiscal. El análisis distingue entre ellos porque el instrumento del contrato fiscal no produce monolitos sino gradientes.

Cárdenas (México, 1934-1940): La matriz. La expropiación petrolera y la distribución de tierra entregaron abonos reales al soberano campesino y obrero que la Revolución había prometido. El cardenismo también creó las estructuras corporativas —CTM, CNC, CNOP— que capturaron la segunda mediación de esos mismos soberanos dentro del aparato del partido. El PRI que gobernó México setenta años fue construido sobre esas estructuras. El abono real del cardenismo fue el cargo del priismo: la energía del soberano que declaró el default del Porfiriato se convirtió en el sustrato del que el PRI extrajo su legitimidad durante tres generaciones.

Chávez (Venezuela, 1999-2013): La intensificación. El Caracazo de 1989 —la represión de la protesta popular contra el ajuste neoliberal de Carlos Andrés Pérez, que dejó cientos de muertos— produjo al soberano venezolano que

eligió a Chávez en 1998. Las misiones sociales financiadas por el petróleo entregaron abonos reales en salud, educación y vivienda. Pero el proceso fue acompañado de la consolidación progresiva de los tres monopolios: el control del banco central, la empresa petrolera y los medios de comunicación estatales; la concentración del poder judicial; el hostigamiento sistemático a los medios privados. La crisis soviética que el capítulo anterior describió —el monopolio económico sin retroalimentación— tiene su analogía populista en la Venezuela del madurismo: cuando el precio del petróleo cayó, el sistema que había sido construido sobre esa renta no tenía mecanismos de corrección porque los instrumentos de exigencia del contrato habían sido debilitados durante el proceso de consolidación.²

El kirchnerismo (Argentina, 2003-2015, 2019-2023): La variante más institucional. Nestor Kirchner llegó al poder después del colapso de 2001 — el default soberano, los corralitos, los piquetes, los cacerolazos— y usó el crecimiento económico del ciclo de precios altos para pagar una parte del abono que el soberano argentino llevaba décadas esperando: la reducción de la pobreza, el juicio a los represores de la dictadura, la reestatización de sectores privatizados. El kirchnerismo mantuvo un nivel de institucionalidad electoral más alto que el chavismo, pero el patrón de debilitamiento de los instrumentos de corrección del contrato —el control del INDEC, la presión sobre el poder judicial, la polarización como instrumento de gobierno— reproduce la misma tendencia estructural con menor intensidad.

El humanismo mexicano (2018-2024): La variante democrática. La Cuarta Transformación que propuso Andrés Manuel López Obrador llegó al poder con la energía acumulada de dos décadas de oposición y con la promesa de transformar el contrato que el PRI y el PAN habían administrado con fraudes *annona* acumulados. Los programas de transferencia directa entregaron abonos reales: pensiones a adultos mayores, becas a jóvenes, apoyos a productores. El proceso fue acompañado del debilitamiento de las instituciones autónomas —INAI, autoridades electorales, poder judicial— bajo el argumento de que esas instituciones eran instrumentos del régimen anterior. La militarización de las funciones civiles representó la

consolidación del monopolio de la violencia en una dimensión que ningún gobierno mexicano previo había alcanzado. La pregunta de la auditoría no es si la transformación fue sincera —probablemente lo era— sino si produjo o no un contrato estructuralmente distinto al que reemplazó.

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

Las posiciones predicantes del populismo hispanoamericano son las más diversas de todos los sistemas examinados en este libro, porque la familia del populismo incluyó a líderes de orígenes muy distintos que llegaron al poder desde posiciones específicas con accesos e invisibilidades propias.

Cárdenas predicó desde la posición del militar michoacano que conoció la guerra civil desde adentro y que entendía el campesinado como la clase social que había hecho la Revolución sin recibir sus frutos. Desde esa posición, el ejido era la solución correcta: la forma de propiedad que devolvería a las comunidades lo que el Porfiriato les había quitado. El punto ciego era el largo plazo institucional: las estructuras corporativas que Cárdenas construyó para movilizar a ese campesinado se convertirían en los instrumentos del PRI para capturar su segunda mediación durante tres generaciones.

Chávez predicó desde la posición del oficial del ejército que había visto el Caracazo desde adentro —presentó su renuncia al gobierno que ordenó la represión— y que había intentado el golpe de 1992 como declaración de default. Esa posición le daba acceso directo a la energía del soberano que había declarado el default del puntofijismo, y le daba el instrumento del petróleo como mecanismo de entrega del abono. El punto ciego de esa posición fue la dependencia estructural del abono en el precio del petróleo: cuando ese precio bajó, el sistema que había construido el abono sobre esa renta no tenía alternativa porque los mecanismos de corrección ya habían sido debilitados.

López Obrador predicó desde la posición del político tabasqueño que había pasado veinte años en oposición convencido de que la transición democrática mexicana era un fraude. Desde esa posición, las instituciones «autónomas» que el sistema de la transición había construido eran instrumentos del régimen que decía superar, no garantías del contrato del soberano. El punto ciego de esa posición fue que los instrumentos de corrección del contrato —aunque imperfectos e históricamente comprometidos— no son equivalentes al sistema que los creó: debilitarlos en nombre de la transformación del sistema anterior debilita también la capacidad del soberano de auditar la transformación.

VI.

El punto ciego que la familia del populismo hispanoamericano comparte es específico y deriva directamente de la gramática rousseauiana que todos sus miembros usan: la incapacidad de ver al soberano que no cabe en «el pueblo».

El pueblo populista es una construcción que incluye al soberano que vivió el fraude annona del contrato anterior y excluye implícitamente al soberano que tiene intereses que el populismo define como de clase. Eso hace al pueblo populista coherente: es el soberano de abajo, el que no tiene, el que fue excluido. Pero el soberano real es más heterogéneo que esa construcción: hay soberanos de abajo con visiones del mundo que no caben en el proyecto populista, hay soberanos con intereses materiales legítimos que el populismo define como oligarquía, y hay soberanos cuya segunda mediación tiene dimensiones —étnicas, regionales, religiosas— que el pueblo populista no puede ver desde su gramática.

El soberano indígena que resiste el megaproyecto que el gobierno populista propone en su territorio es el caso más visible de esa invisibilidad: el pueblo que el populismo construyó no ve ese soberano específico como parte del pueblo cuando su segunda mediación produce resistencia al proyecto del líder. La criminalización de la protesta indígena en México, el conflicto entre el chavismo y las comunidades indígenas del sur de Venezuela, la tensión entre el gobierno de Evo Morales y el TIPNIS en Bolivia: esos son los momentos en que el punto ciego del populismo se hace visible. El soberano

que cabe en el pueblo del líder recibe el abono. El que no cabe recibe el mismo tratamiento que el sistema anterior le daba, a veces con mayor legitimidad emocional porque el líder tiene el mandato del pueblo.³

VII.

La guillotina de Hume en el populismo hispanoamericano adopta su forma más emocional: del IS de que el soberano sufrió el fraude annona del contrato anterior al OUGHT de que el líder que lo nombra correctamente tiene el mandato para construir el nuevo contrato en los términos que el líder propone.

El puente que el populismo usa para esa travesía es la legitimidad de la declaración de default: si el soberano declaró correctamente el default del contrato anterior, y si el líder fue quien lo articuló correctamente, entonces el líder tiene el mandato de construir el contrato nuevo. Ese puente funciona electoralmente —el soberano lo acepta en las urnas— pero no resuelve el problema que la guillotina de Hume plantea: que el mandato para nombrar correctamente el fraude annona del contrato anterior no es equivalente al mandato para definir el contrato nuevo en todos sus términos, incluyendo los que debilitan los mecanismos de exigencia del soberano.

El límite de la predicación de Nikómachos aplica aquí con una precisión que la democracia electoral no resuelve: el líder que ganó la elección predica desde una posición con instrumentos y escalas específicas. Esa predicación, por amplia que sea la mayoría electoral que la soporte, no obtiene jurisdicción exhaustiva sobre la voluntad del soberano colectivo. El soberano que vota no convierte al líder en el intérprete inauditable de todo lo que el soberano quiere y necesita: le da el mandato de gobernar bajo las condiciones del contrato, que incluyen los mecanismos de exigencia que el soberano tiene disponibles para corregir el rumbo cuando el contrato no se cumple.

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el populismo hispanoamericano:

Puede concluir que el populismo hispanoamericano usa estructuralmente la energía del soberano que declaró el default del contrato anterior como el cargo del nuevo contrato, y que esa operación —que no es una conspiración sino una dinámica estructural— produce el fraude *annona* específico de la captura de la energía del acreedor para financiar la legitimidad del nuevo capturador. Puede concluir que la gramática rousseauiana del pueblo contra la oligarquía produce el mismo punto ciego que la voluntad general: el soberano que no cabe en el pueblo recibe el mismo tratamiento que el sistema anterior, con mayor legitimidad emocional. Puede concluir que el debilitamiento de los instrumentos de exigencia del contrato en nombre de la transformación del sistema anterior es el mecanismo que convierte el default legítimo en nuevo fraude *annona*. Y puede concluir que la familia del populismo hispanoamericano no es un monolito: produce resultados muy diferentes según la intensidad de la consolidación de los tres monopolios.

No puede concluir que el populismo hispanoamericano no entregó abonos reales al soberano que había sido excluido de los contratos anteriores: los entregó, y esa entrega fue en muchos casos la primera vez que esos soberanos recibieron algo del contrato que hasta entonces solo les había cobrado el cargo. Tampoco puede concluir que Cárdenas, Chávez, los Kirchner y López Obrador son el mismo sistema: las diferencias en la intensidad de los monopolios, en el grado de democracia electoral mantenida, en la calidad de los abonos entregados y en la sustentabilidad económica del proyecto son lo suficientemente grandes para que el instrumento del contrato fiscal produzca gradientes, no una categoría uniforme. Y no puede concluir que el soberano que eligió el populismo fue ingenuo o irracional: el fraude *annona* del contrato anterior era real y el populismo lo nombró correctamente. Lo que el soberano no siempre pudo ver —porque la posición predicante del líder hacía invisible ese aspecto— fue cuál de los mecanismos de exigencia

del contrato nuevo necesitaba conservar para poder corregirlo cuando fuera necesario.

* * *

Notas

1 El 18 de marzo es el Día de la Expropiación Petrolera en México. El discurso completo de Cárdenas está disponible en los archivos del AGN. La respuesta popular de las mujeres que entregaron sus joyas al gobierno fue documentada por la prensa de la época y ha sido confirmada en estudios históricos. Lo que la auditoría de Eris quiere señalar con ese episodio es la estructura del cargo populista: el soberano que entrega sus joyas está pagando voluntariamente el cargo del nuevo contrato, desde la energía que el default del contrato anterior le dejó. La voluntariedad de ese pago no lo convierte en algo distinto de un cargo: sigue siendo la transferencia de la segunda mediación al proyecto del líder. Fuente institucional: [Archivo General de la Nación, expropiación petrolera](#) y [Fomento Cívico, donativos para la indemnización](#).

2 El Caracazo (27-28 de febrero de 1989) fue la respuesta de la población venezolana al paquete de ajuste económico que Carlos Andrés Pérez implementó dos semanas después de ser electo en una campaña que lo había opuesto al FMI. La represión dejó entre 300 y 3,000 muertos (las cifras varían según la fuente). Hugo Chávez, que era teniente coronel en ese momento, se negó a participar en la represión. El Caracazo es el momento que produce la energía del default que el chavismo capturaría nueve años después. La conexión entre el default del puntofijismo y la elección de Chávez en 1998 es el ejemplo más claro de la dinámica que el epígrafe de este capítulo describe. Fuente institucional: [Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Caracazo](#).

3 El caso del TIPNIS (Territorio Indígena y Parque Nacional Isidoro Sécore) en Bolivia es paradigmático: el gobierno de Evo Morales —el primer presidente indígena de Bolivia, elegido con la energía del soberano indígena que había declarado el default del neoliberalismo boliviano— reprimió en 2011 la marcha indígena que se opuso a la construcción de una carretera a



través del TIPNIS. Las comunidades que se opusieron fueron acusadas de ser instrumentos del imperialismo y la derecha, reproduciendo exactamente la gramática rousseauniana: el pueblo auténtico apoya el proyecto del líder; el que se opone está siendo usado por el enemigo. Referencia académica: [estudio sobre el conflicto TIPNIS](#).



PARTE IV · LA ANARQUÍA Y LA REVOLUCIÓN

El sistema que propuso destruir el contrato —y lo que llenó el vacío que esa destrucción produjo

Capítulo 15

Bakunin · La crítica más honesta

El problema correctamente identificado y la solución que radicaliza sus consecuencias

Por qué el aliado involuntario de los poderes fácticos no fue el más malo sino el más coherente

«Bakunin vio el problema más claramente que todos sus contemporáneos:

el Estado es el instrumento de la dominación.

La solución que propuso era la única lógicamente consistente con ese diagnóstico.

El problema es que la lógica del diagnóstico y la lógica de la historia

no siempre producen la misma respuesta.

La coherencia con el diagnóstico correcto puede ser la solución más equivocada.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

En mayo de 1849, Mijaíl Bakunin estuvo en las barricadas de Dresde cuando el ejército prusiano aplastó el levantamiento de la Asamblea Nacional sajona. Combatió junto a Richard Wagner —el compositor, que también estaba en las barricadas— y fue capturado después de la derrota. Lo que

siguió fue un recorrido que pocos hombres del siglo XIX sobrevivieron: condena a muerte en Sajonia, conmutada por cadena perpetua; entrega a Austria, condena a muerte de nuevo, conmutada de nuevo; entrega a Rusia, encarcelamiento en la Fortaleza de Pedro y Pablo durante seis años, exilio en Siberia durante cuatro, fuga espectacular a través de Japón y los Estados Unidos hasta Londres.

Ese recorrido —derrota, prisión, exilio, fuga— se repitió, en distintas formas, en cada uno de los proyectos políticos con los que Bakunin estuvo asociado durante el resto de su vida. No porque Bakunin fuera un mal estratega —aunque tampoco era particularmente bueno— sino porque la posición que él representaba —la destrucción inmediata de toda autoridad política— produce consistentemente una dinámica que los poderes existentes pueden explotar mejor que los que la defienden. Bakunin fue derrotado toda su vida no porque estuviera equivocado sobre el problema: estaba más cerca de la verdad sobre el fraude annona estructural del Estado que casi cualquier otro pensador del siglo XIX. Fue derrotado porque la solución que derive de ese diagnóstico produce condiciones que los poderes fácticos saben usar mejor que el soberano liberado.

Ese es el argumento de este capítulo: Bakunin es el crítico más honesto del fraude annona del contrato fiscal en toda la historia del pensamiento político —más honesto que Hobbes, que al menos diseñó una solución estructural; más honesto que Marx, que propuso tomar el Estado en lugar de destruirlo— y la solución que propone es la que mayor utilidad presta, sin quererlo, a los actores que más se benefician de la ausencia de los mecanismos de exigencia del contrato.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El registro de lo que Bakunin avanzó requiere comenzar por lo que es genuinamente su avance más importante: fue el primero en identificar que

el problema del fraude annona del contrato fiscal no estaba en la forma que el Estado adoptaba sino en el Estado como tal.

Todos los sistemas que las partes anteriores de este libro examinaron compartieron una premisa que ninguno cuestionó: que la forma correcta de resolver el fraude annona del contrato fiscal pasaba por reformar, mejorar, democratizar, revolucionar o tomar el Estado. Hobbes diseñó el Estado correcto. Locke limitó el Estado con derechos. Rousseau hizo al pueblo el soberano del Estado. Kant estableció los principios morales que el Estado debía respetar. Rawls produjo los principios que el Estado debía implementar. Los marxistas tomaron el Estado en nombre del proletariado. Los populistas usaron el Estado para entregar el abono a su base. Ninguno cuestionó la premisa: el Estado puede ser el instrumento del abono.

Bakunin cuestionó esa premisa. Su argumento es que el Estado —cualquier Estado, independientemente de quien lo controle, de qué ideología declare, de cómo haya llegado al poder— es estructuralmente el instrumento de la dominación. El Estado es poder coercitivo institucionalizado. Ese poder coercitivo se ejerce siempre sobre alguien, en beneficio de alguien. No hay un Estado neutro, no hay un Estado al servicio de todos, no hay un Estado que no produzca dominación. La premisa de toda la filosofía política occidental desde Hobbes es falsa.

La segunda contribución de Bakunin es su predicción sobre lo que el marxismo produciría si tomaba el poder. En la Primera Internacional, Bakunin argumentó con Marx que la «dictadura del proletariado» no produciría la liberación del proletariado: produciría una nueva clase de gobernantes que usaría el Estado, ahora en nombre del proletariado, para dominar al proletariado con mayor eficiencia y mayor legitimidad moral que los gobernantes que había reemplazado. El análisis de los capítulos 12 y 13 de este libro —el socialismo soviético y el maoísmo— confirma esa predicción con una precisión que el siglo XIX no podía demostrar pero que el siglo XX ilustró en detalle.¹

II.

La partida doble del anarquismo es la única en este libro que rechaza explícitamente la categoría de partida doble como marco del contrato fiscal.

El anarquismo no propone un nuevo contrato con un cargo diferente y un abono más equitativamente distribuido. Propone la destrucción del contrato como forma de organización política y su reemplazo por la asociación libre y voluntaria. El soberano no cede su segunda mediación a ningún Estado ni a ninguna autoridad política: organiza su vida en comunidades voluntarias que cooperan sin jerarquía coercitiva. Las relaciones que el contrato fiscal institucionaliza —el Estado que recibe el cargo y entrega el abono— son sustituidas por la ayuda mutua: el soberano que tiene, da; el que necesita, recibe; sin la intermediación de ninguna autoridad que decida quién da y quién recibe.

El abono que el anarquismo promete es el único que ninguno de los sistemas anteriores propuso: la libertad completa de la segunda mediación del soberano, sin ninguna captura por ninguna autoridad política. No la libertad formal lockeana, no la autonomía kantiana del ser racional, no la libertad colectiva rousseauiana bajo la voluntad general: la libertad real de cada ego soberano de organizar su vida sin que ninguna institución coercitiva le exija un cargo a cambio de un abono que puede definir unilateralmente.

Ese abono no puede ser entregado dentro del marco del contrato fiscal —por definición, porque el contrato fiscal es exactamente la institución que el anarquismo quiere destruir. El problema que ese abono produce para la auditoría de Eris es su inoperabilidad histórica: en ninguna realización histórica del proyecto anarquista —ni en Cataluña en 1936, ni en la Ucrania de Majnó, ni en ninguna otra— la destrucción del Estado produjo las comunidades de ayuda mutua que la teoría prometió como reemplazo.

III.

Las cuatro formas en que el anarquismo produce fraude annona de manera estructural —no desde la teoría, que es la más coherente de las tradiciones

examinadas, sino desde sus realizaciones y desde sus consecuencias estructurales:

Primera forma: el vacío de poder como recurso de los más organizados. La destrucción del Estado produce un vacío de poder que no es llenado por las comunidades de ayuda mutua que el anarquismo promete: es llenado por el actor con mayor capacidad organizativa y mayor disposición a usar la violencia en el espacio que el Estado ocupó. En cada realización histórica donde el anarquismo logró destruir o debilitar significativamente las instituciones del Estado, el resultado fue la ocupación de ese espacio por actores que no compartían los principios del anarquismo: el ejército rojo en Ucrania en 1921, el franquismo y el estalinismo en Cataluña en 1936-1939. La razón es estructural: la organización jerárquica permite la coordinación a escalas que la asociación libre voluntaria no puede igualar en el corto plazo que la crisis del poder estatal produce. El anarquismo que destruye el Estado entrega el campo a los actores que no lo destruyeron.

Segunda forma: la omisión garantizadora de los mecanismos de coordinación a escala. El anarquismo asume que las comunidades voluntarias pueden coordinarse para producir los bienes colectivos que el Estado producía: defensa, infraestructura, salud, educación a escala de una sociedad industrial compleja. La evidencia histórica de los experimentos anarquistas sugiere que la coordinación voluntaria funciona razonablemente bien a escalas pequeñas y en condiciones de homogeneidad de intereses, pero que se deteriora rápidamente a medida que la escala aumenta y los intereses se diversifican. Las sociedades industriales modernas requieren mecanismos de coordinación que el anarquismo no puede producir sin reproducir las jerarquías que rechaza. La ayuda mutua de Kropotkin es un principio valioso para las comunidades pequeñas; no es un principio de organización suficiente para la producción de energía, comunicaciones, o defensa a la escala de una nación moderna.

Tercera forma: la contradicción interna de la organización revolucionaria. El movimiento anarquista, para ser efectivo, requiere organización. Bakunin mismo lideró sociedades secretas —la Alianza de la Democracia Socialista— que operaban con una estructura jerárquica que contradecía explícitamente los principios que la alianza declaraba defender. La

fraternidad secreta de los revolucionarios que debían destruir las jerarquías era ella misma una jerarquía, con Bakunin como su jefe no electivo. Esa contradicción —que el movimiento para destruir la jerarquía requiere jerarquía para ser efectivo— es interna al proyecto anarquista y no puede ser resuelta dentro de él: o el movimiento acepta la jerarquía y pierde coherencia con su teoría, o la rechaza y pierde efectividad en el campo político donde necesita operar.

Cuarta forma: el aliado involuntario de los poderes fácticos. El anarquismo rechaza los mecanismos de exigencia del contrato fiscal —los sindicatos cuando tienen estructura jerárquica, los partidos políticos, el voto como mecanismo de legitimación del Estado— porque esos mecanismos son también instrumentos que reproducen las relaciones de poder que el anarquismo quiere destruir. Esa coherencia produce el efecto que el título del capítulo nombra: el anarquista que destruye o debilita los sindicatos porque son jerárquicos priva al trabajador del único instrumento que en la historia ha demostrado ser capaz de negociar con el empleador desde una posición de poder comparable. El anarquista que rechaza el voto priva al soberano del único mecanismo disponible para influir en el Estado sin uso de la violencia. Esa privación beneficia siempre al actor que no rechazó esos instrumentos: el empleador que mantiene su organización, el partido que mantiene su estructura electoral, el Estado que mantiene su monopolio de la violencia.

IV.

La controversia entre Bakunin y Marx en la Primera Internacional (1864-1872) es el debate más importante del pensamiento político del siglo XIX porque puso en conflicto las dos respuestas posibles al fraude annona del capitalismo: tomar el Estado o destruirlo. La victoria de Marx —Bakunin fue expulsado de la Internacional en 1872— tuvo consecuencias que el siglo XX ilustró con la precisión que solo la historia puede producir.

Bakunin argumentó que si los socialistas tomaban el Estado, el Estado los corrompería: los instrumentos del poder son más fuertes que las intenciones de quien los usa. Cualquier grupo que controle el monopolio de la violencia, el monopolio de la narrativa y el monopolio de la economía usará esos

instrumentos para perpetuarse, independientemente de la ideología que declare. La «dictadura del proletariado» sería la dictadura del partido que hablara en nombre del proletariado, y ese partido usaría el Estado para dominar al proletariado con la misma eficiencia con que la burguesía lo había usado antes.²

Marx argumentó que sin tomar el Estado, la revolución no tendría instrumentos para defender sus logros contra la reacción burguesa. La destrucción del Estado sin haber producido las condiciones materiales para la sociedad sin clases produciría el regreso del Estado en su forma más autoritaria, como la represión de la Comuna de París en 1871 había demostrado.

Los dos argumentos eran correctos. Los dos fraudes *annona* que identificaron —el del Estado tomado por los revolucionarios y el del vacío de poder producido por la destrucción del Estado— se realizaron históricamente con la precisión que ninguno de los dos pudo prever completamente. Lo que este debate ilustra para la auditoría de Eris es que el fraude *annona* del contrato fiscal no tiene una solución «apropiada» dentro de las opciones que el pensamiento político del siglo XIX produjo: tomar el Estado lo reproduce; destruirlo sin reemplazo produce condiciones peores.

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

Bakunin predicó desde la posición del aristócrata ruso que experimentó las revoluciones europeas de 1848 desde adentro, que fue prisionero del zarismo y que dedicó el resto de su vida a la revolución después de haber experimentado directamente lo que el Estado hace cuando quiere mantener el orden.

Desde esa posición —el que experimentó el poder del Estado en su forma más coercitiva y sobrevivió para contar cómo funciona—, la conclusión anarquista era inevitable: el Estado es siempre y en toda circunstancia el

instrumento de la dominación. No hay reforma que lo corrija porque el problema no está en quién lo usa sino en el instrumento mismo. La posición predicante de Bakunin le daba un acceso que pocos teóricos políticos del siglo XIX tenían: el acceso al funcionamiento del Estado desde adentro de sus celdas.

El punto ciego de esa posición es la diferencia entre los tipos de dominación que los distintos tipos de Estado producen. La experiencia del zarismo — uno de los Estados más coercitivos del siglo XIX— no permite ver con facilidad la diferencia entre ese Estado y un Estado democrático con instituciones de control relativamente efectivas. Desde la posición del que fue condenado a muerte dos veces y exiliado a Siberia, todos los Estados parecen equivalentes en su potencial de dominación. Esa igualación es el punto ciego: hay diferencias de grado entre los tipos de Estado que son significativas para el soberano que los vive, aunque Bakunin tuviera razón en que el principio de dominación es común a todos.

VI.

El punto ciego más importante de la posición predicante de Bakunin es lo que el libertarismo del siglo XXI también no puede ver: la coerción del mercado como sustituto de la coerción del Estado en la ausencia de instituciones públicas.

El anarquismo rechaza el Estado como el instrumento de la dominación. Pero en la ausencia del Estado, el mercado —con sus asimetrías de poder entre empleadores y trabajadores, entre propietarios e inquilinos, entre acreedores y deudores— produce sus propias formas de coerción que no pasan por el monopolio formal de la violencia del Estado. El trabajador que «libremente» acepta condiciones de trabajo miserables porque las alternativas son peores no está siendo coaccionado por el Estado: está siendo coaccionado por la estructura del mercado. La destrucción del Estado sin transformación simultánea de las relaciones de mercado produce el reemplazo de la coerción estatal por la coerción del mercado, que opera sin los límites legales —imperfectos pero existentes— que los estados democráticos con movimiento obrero organizado habían producido.

Bakunin era consciente de esa tensión —su anarcocomunismo incluyó la abolición de la propiedad privada junto con la abolición del Estado— pero el punto ciego persiste en la pregunta de cómo se produce esa doble abolición simultánea sin el instrumento de las instituciones públicas que el anarquismo rechaza. La abolición de la propiedad privada sin el instrumento del Estado requiere mecanismos de coordinación a gran escala que el proyecto anarquista no tiene disponibles dentro de sus propios principios.

VII.

La guillotina de Hume en Bakunin adopta la forma más radical de todo el pensamiento político moderno: del IS de que toda autoridad política produce dominación al OUGHT de que toda autoridad política debe ser destruida inmediatamente, independientemente de lo que la destruya.

El puente que Bakunin usa para esa travesía es la consistencia del diagnóstico: si el Estado es siempre y en toda circunstancia el instrumento de la dominación, entonces cualquier situación es mejor que el Estado. Ese puente presupone que la ausencia del Estado produce condiciones mejores que la presencia del Estado, lo que la evidencia histórica no confirma de manera universal. La ausencia del Estado puede producir —y ha producido— la dominación por otros medios: la guerra civil, el señorío feudal, el monopolio de la violencia privada. El IS de que la dominación del Estado es real no produce el OUGHT de que la eliminación inmediata del Estado produce algo mejor sin el argumento adicional de que lo que llena el vacío es menos dominador que el Estado —y ese argumento adicional es exactamente lo que la historia no apoya.

Nikómachos aplica con precisión: Bakunin predica desde la posición del que experimentó el zarismo y del que leyó la filosofía del anarquismo. La predicación de que toda autoridad política debe ser destruida tiene la claridad y la consistencia de una predicación que sabe exactamente desde dónde predica. Lo que no puede ver desde esa posición —y lo que Nikómachos no le puede dar— es la perspectiva del soberano que en la ausencia del Estado no experimenta la libertad que el anarquismo prometió sino la dominación del actor más organizado y más violento disponible.

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el anarquismo de Bakunin:

Puede concluir que el diagnóstico de Bakunin es el más honesto de todos los sistemas examinados en este libro: el Estado es estructuralmente el instrumento de la dominación, independientemente de su forma, y ninguna reforma lo convierte en algo cualitativamente diferente. Esa proposición es la que más directamente corresponde a lo que la auditoría del contrato fiscal ha demostrado a lo largo de las tres partes anteriores. Puede concluir que la predicción de Bakunin sobre lo que el marxismo produciría si tomaba el poder fue correcta: la «dictadura del proletariado» se convirtió en la dictadura del partido que hablaba en nombre del proletariado, con consecuencias que los capítulos 12 y 13 documentaron. Y puede concluir que el anarquismo es el aliado involuntario de los poderes fácticos no porque sea el sistema más malo sino porque es el más coherente: la destrucción de los instrumentos de exigencia del contrato produce condiciones que los actores más organizados pueden explotar mejor que el soberano liberado.

No puede concluir que el anarquismo no ha producido ninguna realización valiosa: las tradiciones de ayuda mutua, las cooperativas de trabajadores, el sindicalismo de base, las asambleas comunitarias horizontales son contribuciones reales del pensamiento anarquista a las formas de organización colectiva. Tampoco puede concluir que las alternativas al anarquismo —tomar el Estado, reformarlo, democratizarlo— resuelven el fraude *annona* que Bakunin identificó: los capítulos anteriores han documentado que tampoco lo hacen. Y no puede concluir que la solución de Bakunin es «peor» en algún sentido absoluto que las alternativas: es más peligrosa en el corto plazo del vacío de poder; puede ser más liberadora en las escalas donde la coordinación voluntaria funciona; y es teóricamente la más coherente con el diagnóstico correcto del problema.

Notas

¹ La predicción de Bakunin sobre el marxismo en el poder está en su texto «Estatismo y Anarquía» (1873), escrito después de su expulsión de la Primera Internacional. La formulación más precisa: si se toma el poder del Estado, los que lo tomen llegarán a ser la clase dominante, sin importar las intenciones con que llegaron. El poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente —aunque la segunda frase es de Lord Acton, no de Bakunin, la idea subyacente es la misma. La previsión fue confirmada con una precisión que el siglo XIX no podía probar pero que el XX demostró en detalle.

² El conflicto entre Bakunin y Marx en la Primera Internacional es uno de los debates más estudiados en la historia del pensamiento socialista. Los documentos centrales están en el archivo de la Internacional. El punto de mayor tensión fue la cuestión de la herencia: la Internacional de Bakunin, que promovía la abolición inmediata del derecho de herencia como parte de la abolición de la propiedad privada; Marx argumentó que eso era prematuro y contrario a la lógica del desarrollo histórico. La diferencia de fondo era sobre el rol del Estado en la transición: Bakunin lo rechazaba como instrumento de la transición; Marx lo requería. Los dos estaban predicando desde posiciones distintas con accesos distintos y puntos ciegos distintos, y los dos tenían razones para el argumento que hacían. Referencias sobre la disputa de la herencia: [historia de la Primera Internacional](#) y [informe de Bakunin sobre la herencia](#).

³ La experiencia del anarquismo en Cataluña (1936-1939) es el caso histórico más estudiado de una realización significativa del proyecto anarquista a mediana escala. Las colectivizaciones de las industrias y la agricultura en Cataluña produjeron resultados económicos que algunos historiadores —entre ellos Orwell en Homenaje a Cataluña— evaluaron positivamente en el corto plazo. El experimento fue destruido por la combinación del franquismo y los comunistas estalinistas, que es exactamente el escenario que el primer hallazgo del primer movimiento de este capítulo describe: el vacío de poder producido por la destrucción de la autoridad estatal es aprovechado por los actores más organizados disponibles. La Cataluña



anarquista no fue derrotada principalmente porque fallara económicamente; fue derrotada porque los actores que la rodeaban tenían mejor organización militar.³

Capítulo 16

Las grandes revoluciones

La Francesa, la Mexicana, la Rusa

El patrón estructural del default, la captura de la energía revolucionaria y el nuevo contrato con sus propios fraudes anónimos

«La revolución hace dos cosas.

Primero declara el default del contrato anterior.

Después cobra el cargo del contrato nuevo

al mismo soberano que declaró el default.

El intervalo entre las dos operaciones

es lo que llamamos la revolución.

Lo que queda después del intervalo

es lo que llamamos el nuevo orden.

El patrón es siempre el mismo.

Solo cambian los actores que capturan la energía.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

En abril de 1794, Georges Danton fue guillotinado en París por orden de Robespierre. En abril de 1919, Emiliano Zapata fue asesinado en Chinameca por orden de Carranza. En marzo de 1921, los marinos de Kronstadt —que habían sido, en palabras de Trotsky, «la gloria y el orgullo de la

Revolución»— declararon el default del gobierno bolchevique y fueron aplastados por el Ejército Rojo, dirigido por Trotsky. Tres momentos en tres revoluciones distintas, separados por más de un siglo: el revolucionario que declaró el default del contrato anterior es eliminado por los que tomaron la energía de ese default para construir el contrato nuevo.³

Esos tres momentos no son traiciones individuales: son la expresión del patrón estructural que la Revolución Francesa, la Revolución Mexicana y la Revolución Rusa comparten. El patrón no depende del carácter de los actores que matan a Danton, a Zapata o a los marineros de Kronstadt. Depende de la dinámica del proceso revolucionario mismo: la declaración de default libera una energía que los actores más organizados del campo pueden capturar; el soberano que hizo la declaración paga el cargo de la Revolución; el nuevo contrato que los actores que capturaron la energía instalan tiene sus propios fraudes annona. Kratos describió ese patrón en términos del contrato fiscal. Este capítulo examina los tres casos históricos que lo ilustran con mayor claridad.

* * *

El patrón · La estructura de toda revolución grande

I.

Antes de examinar los tres casos, conviene describir el patrón con la precisión de los instrumentos del contrato fiscal, porque el patrón es el argumento principal del capítulo y los tres casos son su evidencia.

La primera operación del patrón es la declaración de default. El soberano que acumuló suficiente evidencia del incumplimiento del contrato anterior declara que ese contrato está disuelto. Esa declaración es el acto que legitima todo lo que sigue. En términos de Kratos, es la operación del Capítulo 12: el acreedor que constata que el depositario incumplió declara la quiebra del contrato. Esa declaración es en todos los casos examinados legítima: el Antiguo Régimen, el Porfiriato y el zarismo producían fraude annona de manera documentable y masiva.

La segunda operación es la liberación de la energía. La declaración de default libera la energía política que el contrato anterior había capturado en el soberano —la energía que la disforia de identidad colectiva había orientado hacia la reproducción del orden existente y que el default reorienta hacia su transformación. Esa energía liberada es el recurso más valioso del proceso revolucionario: es la movilización del soberano, el riesgo que acepta, la violencia que tolera, la espera que aguanta. Sin esa energía liberada, no hay Revolución.

La tercera operación es la captura de la energía liberada. En cada una de las grandes revoluciones, la energía liberada por la declaración de default fue capturada por el actor con mayor capacidad organizativa disponible. El actor con mayor capacidad organizativa no es necesariamente el que declaró el default con mayor legitimidad: es el que tiene la estructura, la disciplina y la claridad de objetivos para operar en el caótico espacio que el colapso del contrato anterior produce. Esa captura es el momento en que la Revolución deja de pertenecerle al soberano que la inició y comienza a pertenecerle al actor que la administra.

La cuarta operación es el nuevo contrato con sus propios fraudes annona. El actor que capturó la energía revolucionaria instala un nuevo contrato que entrega algunos de los abonos que la declaración de default reclamaba —lo suficiente para que el soberano lo reconozca como el cumplimiento de la Revolución— y produce sus propios fraudes annona. El soberano que pagó el cargo de la Revolución —el riesgo, la violencia, los años de movilización— recibe parte del abono prometido y parte de un nuevo cargo que el orden revolucionario le impone.

La quinta operación, que Kratos describió en términos de la defraudación voluntaria, es el duelo colectivo como stasis de la eutaxia. El soberano que reconoce la diferencia entre lo que la Revolución prometió y lo que el nuevo contrato entrega no tiene mecanismos disponibles para declarar ese gap sin ser tachado de contrarrevolucionario. La energía que quedó sin realizar —el abono que el nuevo orden no entregó— no puede convertirse en un nuevo default del contrato que la Revolución instaló sin negar la legitimidad de la propia Revolución. El duelo por la diferencia se convierte en stasis: la tendencia constitutiva del ego hacia condiciones mejores queda atrapada

entre el reconocimiento de la legitimidad de la Revolución y el reconocimiento de que lo que la Revolución produjo no es lo que prometió.

* * *

Los tres casos · El patrón en las realizaciones

II.

La Revolución Francesa (1789-1799) es el caso que produce el patrón con mayor claridad teórica porque en ella los actores de cada operación están suficientemente diferenciados para que la secuencia sea visible sin superposición.

La declaración de default del Antiguo Régimen fue legítima. El Tercer Estado —que pagaba el cargo fiscal sin representación política mientras la nobleza y el clero estaban exentos— tenía todos los instrumentos del diagnóstico de Kratos disponibles: el fraude annona era masivo, los mecanismos de exigencia del contrato estaban bloqueados, el ciclo de la asimetría temporal hacía imposible la corrección gradual. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano nombró el abono que el Antiguo Régimen había negado. La Revolución que comenzaba fue, en ese sentido, la declaración de default más lípidamente fundamentada de las tres.

La captura de la energía revolucionaria ocurrió en dos fases. La primera fase fue la captura jacobina de la energía popular: Robespierre y el Comité de Salud Pública canalizaron la energía de la movilización de masas hacia el Terror, en que los jacobinos de ayer eran guillotinado por los jacobinos de hoy por no ser suficientemente puros. La segunda fase fue la captura termidoriana y napoleónica: el agotamiento del Terror produjo la reacción de quienes querían estabilidad, y Napoleón capturó la energía residual de la Revolución y la convirtió en el motor del Imperio.¹

El nuevo contrato napoleónico entregó algunos de los abonos de la Revolución: el Código Napoleón codificó la igualdad ante la ley y la abolición de los privilegios feudales. Y produjo su propio fraude annona: la

Europa napoleónica fue sometida a guerras que mataron a varios millones de personas, financiadas por el cargo de los mismos soberanos que habían declarado el default del Antiguo Régimen. El duelo colectivo por la diferencia entre la «liberté, égalité, fraternité» que la Revolución había prometido y el Imperio que la Revolución produjo quedó atrapado en la narrativa de que la Revolución había continuado en sus conquistas.

III.

La Revolución Mexicana (1910-1920s) es el caso más claro del patrón desde la perspectiva del soberano que declaró el default con mayor legitimidad y recibió el menor abono del nuevo contrato.

La declaración de default del Porfiriato fue múltiple y simultánea: el Plan de San Luis Potosí de Madero declaró el default político —el fraude electoral que reeligió a Díaz en 1910—; el Plan de Ayala de Zapata declaró el default agrario —la tierra que el Porfiriato había quitado a las comunidades campesinas—; el Plan de Guadalupe de Carranza declaró el default institucional —el golpe de Huerta contra el gobierno de Madero. Esas tres declaraciones correspondían a tres soberanos distintos con intereses distintos, y esa heterogeneidad fue tanto la fuerza de la Revolución —movilizó a sectores muy distintos del soberano— como su talón de Aquiles para la captura.

La captura de la energía revolucionaria fue una victoria del constitucionalismo carrancista sobre el zapatismo y el villismo en el campo político, no en el campo militar. Zapata y Villa ganaron las batallas más importantes de la Revolución en el campo militar; Carranza y Obregón ganaron la Revolución en el campo político porque tenían la capacidad organizativa, el acceso a la diplomacia norteamericana y el control de los recursos económicos del norte que les permitían gestionar el Estado que la Revolución estaba construyendo. El soberano que tenía mayor legitimidad para declarar el default del Porfiriato —el campesinado que había perdido la tierra— fue el que menos pudo capturar la energía que su declaración liberó.²

El nuevo contrato fue la Constitución de 1917, que incluyó el Artículo 27 — la reforma agraria que Zapata había exigido— como texto, y el PRI como el instrumento de su implementación. Cárdenas implementó el Artículo 27 parcialmente en la década de 1930, dentro de la estructura corporativa que capturaba la segunda mediación campesina en el partido. El soberano zapatista que había declarado el default del Porfiriato recibió finalmente parte de la tierra que había exigido, dentro de las estructuras del nuevo contrato que lo hacía cliente del Estado antes que acreedor del contrato. El duelo por la diferencia quedó enterrado con Zapata en Chinameca en abril de 1919 y resurgió, exactamente setenta y cinco años después, el 1º de enero de 1994 en Chiapas.

IV.

La Revolución Rusa (1917) es el caso donde el patrón opera con mayor velocidad y mayor intensidad, porque los tres monopolios de Kratos fueron instalados desde el inicio como se documentó en el Capítulo 12.

La declaración de default ocurrió dos veces en el mismo año. La Revolución de Febrero declaró el default del zarismo; el Gobierno Provisional que la siguió continuaba la guerra y postergaba las reformas. La Revolución de Octubre declaró el default del Gobierno Provisional. Cada declaración de default fue legítima: el zarismo había producido millones de muertos en la Primera Guerra Mundial sin justificación para el soberano; el Gobierno Provisional no cumplir con los términos que habían motivado el derrocamiento del zar. Pero la velocidad de las dos declaraciones consecutivas es también el mecanismo que permitió la captura bolchevique: cada declaración de default produce un vacío de poder que el actor más organizado puede llenar antes de que el soberano que declaró el default se organice para llenarlo él mismo.

La captura bolchevique fue la más organizada y la más rápida de las tres revoluciones. Lenin y Trotsky habían pasado décadas preparando exactamente ese momento; el partido de cuadros profesionales que habían construido era el instrumento específico para capturar ese tipo de oportunidad. La disolución de la Asamblea Constituyente en enero de 1918 — documentada en el Capítulo 12— fue la declaración explícita de que la

Revolución pertenecía al partido bolchevique y no al soberano que la había hecho. La rebelión de Kronstadt en marzo de 1921 fue la primera declaración de default del contrato revolucionario bolchevique por parte del soberano que había hecho la Revolución: los marineros que habían sido los primeros en unirse a la Revolución de Octubre exigían soviets libres, libertad de prensa y el fin del monopolio bolchevique del poder. Trotsky los aplastó.

El nuevo contrato soviético entregó el abono más completo de las tres revoluciones en algunos dominios: la alfabetización masiva, la industrialización, la victoria sobre el fascismo. Y produjo el fraude annona más completo en otros: la Cheka, el Gulag, el Holodomor, la nomenklatura. El duelo por la diferencia fue producido sistemáticamente por el monopolio de la narrativa durante setenta años y re-emergió de manera explosiva después de 1991, como el Capítulo 12 documentó.

V.

El patrón que los tres casos confirman tiene consecuencias para la evaluación de las revoluciones que la auditoría puede extraer con precisión.

La primera consecuencia: las revoluciones grandes son inevitablemente capturadas por el actor más organizado disponible. Eso no significa que la declaración de default que las inició fuera ilegítima ni que los abonos que el nuevo contrato entrega sean falsos. Significa que el soberano que declara el default y el soberano que recibe el abono del nuevo contrato no son siempre el mismo: entre la declaración y el nuevo contrato, el actor más organizado ha capturado la energía y ha redefinido los términos del abono.

La segunda consecuencia: la calidad del nuevo contrato no depende de la legitimidad de la declaración de default que lo inició sino de la calidad del actor que capturó la energía revolucionaria. El zapatismo tenía la declaración de default más legítima de la Revolución Mexicana y fue el que menos pudo determinar los términos del nuevo contrato. Los bolcheviques tenían la organización más efectiva y fueron los que más completamente definieron los términos del nuevo contrato ruso. Esa desconexión entre legitimidad e influencia sobre el nuevo contrato es el fraude annona más

profundo del proceso revolucionario: los que más merecen el abono del nuevo contrato son frecuentemente los que menos poder tienen para definirlo.

La tercera consecuencia: el duelo por la diferencia entre lo que la Revolución prometió y lo que el nuevo contrato entrega es el mecanismo que perpetua el fraude *annon* del contrato revolucionario. El soberano que no puede declarar el default del contrato que la propia Revolución instaló sin traicionar la Revolución queda atrapado en la stasis de la eutaxia que Kratos describió: la tendencia constitutiva hacia condiciones mejores no puede convertirse en exigencia del nuevo contrato porque el nuevo contrato tiene la legitimidad de la Revolución. El default del contrato zarista produjo la Revolución de Octubre. El default del Gobierno Provisional produjo el mismo mes. Pero el default del contrato soviético no pudo producir nada sin producir la Controrrevolución, que es exactamente lo que el monopolio de la narrativa había construido como el peor de los males. Ese bloqueo es el duelo colectivo institucionalizado: la energía que la diferencia produce no puede convertirse en exigencia.

* * *

Auditoría de las posiciones predicantes · Lo que los actores de la captura podían y no podían ver

VI.

Los actores que capturaron la energía revolucionaria en los tres casos predicaron desde posiciones que les daban la ventaja organizativa sobre los que declararon el default con mayor legitimidad.

Robespierre era un abogado que conocía el sistema legal del Antiguo Régimen y podía usarlo al revés. Carranza era un hacendado norteamericano con acceso a los recursos económicos y a la diplomacia norteamericana. Lenin había dedicado toda su vida adulta al estudio de cómo producir una revolución. Esas posiciones predicantes les daban algo que Zapata, los Girondinos y los marineros de Kronstadt no tenían: la comprensión de los

mecanismos del poder suficiente para capturar la energía revolucionaria y convertirla en un nuevo Estado.

El punto ciego que esas posiciones predicantes compartían es simétrico: la capacidad de ver cómo construir el nuevo poder cedía la visibilidad de lo que el nuevo poder hacía al soberano que lo legitimaba con su energía. Robespierre no podía ver —o no quería ver— que el Terror estaba destruyendo exactamente la energía revolucionaria que lo sostenía. Carranza no podía ver —o no quería ver— que la captura corporativista del campesinado que el constitucionalismo producía era el precio que el soberano zapatista pagaría por la tierra que finalmente recibiría. Lenin no podía ver —o era demasiado tarde para cambiar— que el partido que había construido para hacer la Revolución era el instrumento que haría de la Revolución la institución de su propio poder.

VII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre las grandes revoluciones:

Puede concluir que las tres revoluciones confirman el patrón de Kratos con una precisión que los tres casos ilustran de manera independiente y convergente: la declaración de default libera una energía que el actor más organizado captura, el soberano que pagó el cargo de la Revolución recibe parte del abono del nuevo contrato y parte del cargo del nuevo contrato, y el duelo por la diferencia queda institucionalizado como la stasis que impide declarar el default del propio contrato revolucionario. Puede concluir que los actores que capturan la energía revolucionaria no son necesariamente los actores con mayor legitimidad para hacerlo: son los actores con mayor capacidad organizativa en el espacio que el colapso del contrato anterior produce. Y puede concluir que el bloqueo del default del contrato revolucionario —el mecanismo que impide que el soberano declare el incumplimiento del nuevo contrato sin traicionar la Revolución— es la forma más duradera de fraude *annona* que las grandes revoluciones producen.

No puede concluir que las grandes revoluciones no entregaron ninguno de los abonos prometidos: el Código Napoleónico, el Artículo 27, la industrialización soviética y la derrota del fascismo son abonos reales que el instrumento del contrato fiscal registra. Tampoco puede concluir que las declaraciones de default que iniciaron las tres revoluciones estaban equivocadas: el fraude annona del Antiguo Régimen, del Porfiriato y del zarismo estaba suficientemente documentado para justificar las declaraciones. Y no puede concluir que existe un proceso revolucionario que evitaría la captura por el actor más organizado: puede que sea posible, pero las tres realizaciones históricas más importantes del proyecto revolucionario moderno no lo produjeron, y la auditoría trabaja con los casos que el instrumento puede examinar, no con los que podría imaginar.

* * *

Notas

1 La guillotina de Danton en abril de 1794 y la ejecución de Robespierre en julio del mismo año en el Thermidor son los momentos que la historiografía clásica de la Revolución Francesa identifica como el agotamiento del Terror y la transición al Directorio. El análisis de Schama, Simon. *Citizens: A Chronicle of the French Revolution*, 1989, ofrece la descripción más vivida de la dinámica de la captura jacobina y el Thermidor. Para los propósitos de la auditoría de Eris, lo más importante es la precisión del patrón: Robespierre capturó la energía de la Revolución girondina; el Thermidor capturó la energía del agotamiento del Terror; Napoleón capturó la energía de la inestabilidad del Directorio. Cada captura es el default de la captura anterior, y el patrón se repite hasta que el actor final tiene suficiente organización para estabilizarlo.

2 La muerte de Zapata en Chinameca el 10 de abril de 1919 fue una emboscada tendida por Carranza: el coronel Jesús Guajardo fingió haber desertado del ejército constitucionalista para unirse a Zapata, y Zapata fue a recibirlo. La traición es el término que la historiografía usa; el análisis del contrato fiscal lo describe de manera más precisa: el actor que había capturado la energía revolucionaria eliminaba al actor cuya declaración de default tenía mayor legitimidad porque ese actor era el que más claramente

podía haber declarado el default del nuevo contrato que Carranza estaba instalando. La resurrección de la energía zapatista en el EZLN el 1 de enero de 1994 es el retorno del duelo colectivo que el asesinato de Zapata encapsuló setenta y cinco años antes.

3 La rebelión de Kronstadt en marzo de 1921 es el caso más documentado y debatido de la declaración de default del contrato soviético por parte del soberano que hizo la Revolución. Los marineros exigían soviets libres, libertad de prensa para todos los partidos socialistas, fin de los destacamentos de alimentos que saqueaban el campo, y la liberación de los presos políticos socialistas. Trotsky los llamó «guardias blancos disfrazados» —la operación del monopolio de la narrativa desacreditando la declaración de default como si viniera del enemigo. El aplastamiento de Kronstadt fue la decisión más reveladora del proceso revolucionario ruso: el Ejército Rojo, bajo el mando del hombre que había llamado a los marineros de Kronstadt la gloria de la Revolución, los aplastó cuando declararon el default del contrato que la Revolución había instalado. Fuente primaria relacionada: [Trotsky, “A Last Warning”, 5 de marzo de 1921.](#)

Capítulo 17

El anarcocapitalismo

Rothbard, Milei

La revolución que no se llama revolución: destruir el contrato usando el vocabulario de la libertad individual

«El anarcocapitalismo no propone una revolución.

Propone la condición que toda revolución

ha producido eventualmente como su residuo:

la captura del retorno del contrato

por los actores con mayor poder de mercado.

La diferencia es que lo propone

como el punto de llegada, no como la traición inevitable.

Eso lo hace más honesto que las revoluciones

y más cómodo para el capturador.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

Durante la campaña presidencial argentina de 2023, Javier Milei apareció en escena electoral agitando una motosierra. La imagen era exacta: no como metáfora de la eficiencia técnica, sino como declaración de intención. La motosierra no distingue entre la madera podrida y la madera viva; corta lo que encuentra. Lo que la imagen capturaba —y lo que la auditoría examina— no era la promesa de eficiencia sino la promesa de destrucción: el Estado

como el objeto a cortar, sin discriminación de qué funciones del Estado sirven a quién.

El anarcocapitalismo es la propuesta de destruir el contrato fiscal usando el vocabulario de la libertad individual. A diferencia de Bakunin, que quería destruir el Estado para liberar las comunidades de ayuda mutua, Rothbard y Milei quieren destruir el Estado para liberar el mercado. A diferencia de las grandes revoluciones del capítulo anterior, que también destruyeron los contratos existentes, el anarcocapitalismo no necesita la violencia del proceso revolucionario: puede operar a través de las elecciones, la legislación y el decreto. El contrato se destruye usando los instrumentos del contrato.

Ese es el argumento de este capítulo: el anarcocapitalismo es la forma más sofisticada de captura selectiva del retorno que la historia política moderna ha producido, porque captura el retorno del contrato en favor del actor con mayor poder de mercado sin violar ninguna regla del contrato, sin usar la violencia que las grandes revoluciones requirieron, y sin producir el duelo colectivo que los otros sistemas generaron —porque la destrucción del contrato se presenta como el acto de liberación del soberano, no como su pérdida.

* * *

Primer movimiento · Auditoría del sistema

I.

El registro honesto de lo que el anarcocapitalismo avanzó sobre el libertarismo que el Capítulo 10 examinó es breve pero genuino.

El anarcocapitalismo de Rothbard es más coherente que el libertarismo de Nozick porque lleva la premisa del Estado mínimo a su conclusión lógica: si el Estado que cobra impuestos para financiar la defensa es coerción, también lo es el Estado que cobra impuestos para financiar la defensa, por más mínimo que sea. El minarchismo de Nozick —el Estado mínimo— requiere una justificación de por qué la coerción mínima es aceptable cuando la coerción mayor no lo es. Rothbard señaló que esa justificación no

puede sostenerse dentro de los propios términos del libertarismo: o la coerción es ilídima o no lo es. Si no lo es, el Estado mínimo es tan ilegítimo como cualquier otro Estado.

El anarcocapitalismo también avanzó en la articulación del principio de no-agresión (NAP) como el fundamento de todo el edificio moral: ninguna acción es legítima si implica la iniciación del uso de la fuerza contra otro individuo. Ese principio es, dentro de su sistema, la respuesta a la guillotina de Hume: no deriva el «debe» de ningún «es» empírico sino de la propia lógica de la agencia racional. La coherencia del NAP dentro del sistema anarcocapitalista es mayor que la coherencia de cualquier principio normativo en cualquier sistema de las Partes I a III.

II.

La partida doble del anarcocapitalismo tiene una estructura que ninguno de los sistemas anteriores produjo con esa inversión específica.

El cargo no es el impuesto ni la obediencia al Estado: el anarcocapitalismo elimina esos cargos formales. El cargo del contrato anarcocapitalista es la sujeción al mercado sin la protección que el Estado —imperfectamente— proveyó. El soberano que vive en el anarcocapitalismo paga el cargo de la asimetría de poder del mercado sin el contrapeso institucional que el Estado de bienestar, los sindicatos legalmente protegidos y las regulaciones de competencia proporcionaban. Ese cargo no es nominalmente un cargo: es la condición del mercado, que se presenta como la condición neutral de la libertad.

El abono prometido es la libertad: la ausencia de coerción estatal sobre las transacciones individuales. Esa libertad es real para quienes tienen poder de mercado suficiente para ejercerla: el que tiene recursos puede elegir sus proveedores de salud, educación y seguridad en el mercado, sin la intermediación del Estado. Para el soberano sin ese poder de mercado, la libertad del anarcocapitalismo tiene el mismo valor que la igualdad formal de Locke: existe como categoría y no como condición.

La asimetría fundacional es lo que distingue al anarcocapitalismo de todos los sistemas anteriores como forma de captura selectiva del retorno. En los

sistemas anteriores, el soberano podría identificar al capturador del retorno: el Estado, el partido, la nomenklatura, la oligarquía. En el anarcocapitalismo, el capturador del retorno es el mercado, que es un mecanismo sin cara y sin responsabilidad. El soberano que no recibe el abono que el contrato anterior le prometió —o que el mercado no le puede entregar— no tiene deudor al que exigir: el mercado entregó lo que entrega a quien puede pagarlo, y eso no es fraude *annona* en los términos del sistema. Es el mercado funcionando.

III.

Las cuatro formas en que el anarcocapitalismo produce fraude *annona* de manera estructural:

Primera forma: la secuencia temporal de lo que se destruye primero. El anarcocapitalismo en la práctica —no en la teoría de Rothbard sino en la aplicación de Milei— no destruye todas las funciones del Estado simultáneamente. Destruye primero las que sirven a los segmentos del soberano con menor poder de mercado: los programas de asistencia social, los subsidios a servicios básicos, la infraestructura pública, las universidades gratuitas. Las funciones que sirven a los segmentos con mayor poder de mercado —la protección de la propiedad privada, la ejecución de los contratos, la defensa nacional, el sistema financiero— son las últimas en ser eliminadas, si es que se eliminan. Esa secuencia no es un error de implementación ni una traición del principio: es el resultado directo de la dinámica política de cualquier Estado que implementa el anarcocapitalismo, porque los actores con mayor poder político son los que tienen mayor capacidad de resistir la eliminación de las funciones que los protegen.

Segunda forma: el mercado como beneficiario inmediato del vacío. El problema que Bakunin no pudo resolver —quién llena el vacío que deja la destrucción del Estado— el anarcocapitalismo lo resuelve sin cuestionarlo: el mercado. Pero el mercado no es el espacio neutral de la coordinación voluntaria que el anarcocapitalismo presenta: es el espacio en que los actores con mayor poder económico determinan los términos de los intercambios. Cuando el Estado deja de proporcionar salud, el mercado de la salud es

llenado por los actores con mayor capacidad de operar en ese mercado: las aseguradoras, los hospitales privados, las farmacéuticas. Cuando el Estado deja de regular los precios del agua, el mercado del agua es llenado por los actores con mayor capacidad de controlar la infraestructura. La destrucción del Estado no produce un vacío que la comunidad libre llena; produce un vacío que los actores ya organizados y ya poderosos llenan con sus propias lógicas de captura.

Tercera forma: el principio de no-agresión como guillotina de Hume operativa. El NAP es la travestía más elegante de la guillotina de Hume que el pensamiento político ha producido: del IS de que la agresión —el inicio del uso de la fuerza— viola los derechos individuales al OUGHT de que ninguna acción que no implique el inicio de la fuerza puede ser legítimamente prohibida. El puente es preciso: si los derechos son anteriores a cualquier acuerdo social, entonces la única violación de derechos es el inicio de la fuerza, y cualquier restricción a las transacciones voluntarias que no impliquen ese inicio es ilegítima. Lo que el NAP no puede ver desde su posición predicante es que la coerción del mercado —la que produce el monopolio, la que produce la escasez artificial, la que produce la dependencia del trabajador sin alternativas— no es el inicio de la fuerza en el sentido rothbardiano pero produce efectos equivalentes a la coerción: la segunda mediación del soberano que opera bajo coerción de mercado está tan capturada como la del que opera bajo coerción estatal, sin que el NAP la reconozca como coerción.

Cuarta forma: el vocabulario de la libertad como monopolio de la narrativa. El anarcocapitalismo es el primer sistema de este libro que usa el vocabulario de la libertad individual de manera tan consistente que hace visible su propia operación de monopolio narrativo. Cuando toda reducción del Estado es «libertad» y toda ampliación del Estado es «estatismo», el soberano que pierde el acceso a los servicios que el Estado proveía no puede narrar esa pérdida como pérdida: la narrativa del sistema la codifica como liberación. El soberano que ya no tiene acceso gratuito a la universidad pública es más «libre» que antes —el Estado ya no le impone sus instituciones—. El soberano que ya no tiene protección laboral es más «libre» para negociar sus condiciones de trabajo. Ese vocabulario es el

monopolio de la narrativa más eficiente que el pensamiento político moderno ha producido: no suprime las narrativas alternativas, las re-codifica dentro de su propio sistema de referencia.

IV.

La razón por la que el anarcocapitalismo es la forma más sofisticada de captura selectiva del retorno que la historia política moderna ha producido se hace visible en la comparación con los sistemas anteriores.

En el Leviathan de Hobbes, la captura del retorno era visible: el soberano sabía que había cedido todo al Leviathan y que el Leviathan determinaba cómo distribuir el abono. En el liberalismo lockeano, la captura selectiva del retorno era visible: el soberano que no tenía propiedad podía ver que la protección de la propiedad no era para él. En el socialismo soviético, la captura por la nomenklatura era visible —aunque peligroso nombrarla—: el soberano sabía quién vivía en los dachas y quién no. En el populismo hispanoamericano, la captura era visible en la relación entre el líder y las bases: el soberano sabía a qué atenerse.

En el anarcocapitalismo, la captura selectiva del retorno es invisible por definición: es el resultado del mercado, que no tiene cara ni responsabilidad. El soberano que no puede pagar la salud de mercado no tiene nadie a quien atribuir el fraude *annonae*: el mercado solo entregó lo que el soberano pudo comprar. El sistema que produjo esa condición no tiene deudor identificable: el Estado fue eliminado, el mercado entregó lo que entregó, y la diferencia entre lo que el soberano aportó a la producción y lo que recibió como retorno es simplemente el precio que el mercado determinó.

Esa invisibilidad de la captura es exactamente lo que la hace la más sofisticada. El soberano que quiere declarar el default del anarcocapitalismo no tiene contrato al que apelar: el contrato fue destruido. No tiene deudor al que exigir: el deudor era el Estado y el Estado ya no existe. No tiene mecanismo colectivo de exigencia: los sindicatos fueron debilitados, los partidos reformistas carecen de instrumentos, los tribunales protegen la propiedad que el mercado distribuyó. La segunda mediación del soberano

que quiere reclamar el abono que el antiguo contrato prometía —y que el anarcocapitalismo eliminó— no tiene a dónde dirigirse.

* * *

Segundo movimiento · Auditoría de la posición predicante

V.

Murray Rothbard predicó el anarcocapitalismo desde la posición del economista austríaco-libertario que construyó su argumento sobre la premisa de que toda acción del Estado es coerción y toda acción de mercado es libre intercambio. Esa distinción binaria entre coerción estatal y libertad de mercado es el fundamento desde el que toda su teoría se deriva con consistencia notable.

El punto ciego de esa posición predicante es exactamente el que Smith identificó en 1776 y que los capítulos 8, 9 y 10 documentaron con distinta intensidad: la coerción del mercado como una forma de coerción que no pasa por el monopolio formal de la violencia del Estado pero que produce efectos equivalentes sobre la segunda mediación del soberano. El empleador que puede imponer condiciones miserables porque el trabajador no tiene alternativas no está usando la violencia estatal, pero está usando la coerción estructural del mercado. El monopolio que fija precios porque es el único proveedor no está usando la fuerza, pero está capturando el retorno del contrato igual que cualquier Leviathan.¹

La posición predicante de Rothbard no puede ver esa coerción porque su marco conceptual define la coerción como el inicio de la fuerza. Desde ese marco, ninguna transacción que no implique amenaza explícita de violencia es coerción. Esa definición captura algo real: la coerción estatal es una forma genuina de coerción. Pero produce el punto ciego de hacer invisible la otra forma: la coerción que opera a través de la estructura del campo económico sin necesitar amenazas explícitas.

VI.

Javier Milei predica desde una posición que tiene un acceso específico a algo que ningún economista acomodado de ningún país desarrollado puede ver con la misma claridad: el fraude annona masivo y documentado del Estado argentino durante décadas.

La inflación crónica, el cepo cambiario, la corrupción institucionalizada, la deuda que se refinancia indefinidamente, los programas sociales que capturan a sus beneficiarios en redes clientelares, el Estado que crece sin mejorar los servicios que promete: esos son fraudes annona reales que la posición predicante de Milei identificó correctamente. La conclusión de que el Estado es la fuente de esos problemas tiene fundamento en la experiencia argentina específica que esa posición puede ver.

El punto ciego de esa posición predicante es simétrico: ver tan claramente el fraude annona del Estado argentino hace difícil ver que la solución que el anarcocapitalismo propone —el mercado como el mecanismo alternativo de distribución del abono— no produce un contrato fiscal más equitativo: produce la eliminación del contrato fiscal en favor de la distribución pura del poder de mercado. El soberano argentino que sufrió el fraude annona del Estado peronista no necesariamente prefiere el fraude annona del mercado sin regulación: puede preferir un Estado que no produzca fraude annona, que es una posibilidad que el anarcocapitalismo no puede imaginar desde su marco.²

Hay además una contradicción en la posición predicante de Milei que el límite de la predicación de Nikómachos puede nombrar con precisión: Milei predica el anarcocapitalismo desde el ejercicio del poder del Estado. Usa el Estado para reducir el Estado, los instrumentos del contrato para destruir el contrato, el monopolio de la violencia legítima para eliminar el monopolio de la violencia legítima. Esa contradicción no es un error de cálculo: es la estructura del anarcocapitalismo en el poder, que requiere exactamente los instrumentos que dice querer eliminar para producir la condición en que esos instrumentos ya no sean necesarios. El resultado más probable de esa contradicción —según el patrón documentado en el capítulo anterior— no

es el anarcocapitalismo sino el Estado debilitado en sus funciones redistributivas y fortalecido en sus funciones de protección de la propiedad.

VII.

La conexión entre el anarcocapitalismo y los dos capítulos anteriores de la Parte IV completa el argumento de la parte y aporta la perspectiva que el capítulo requiere.

El anarcocapitalismo resuelve el problema que Bakunin no pudo resolver: quién llena el vacío. Bakunin no tenía respuesta porque no quería que ninguna jerarquía lo llenara. El anarcocapitalismo tiene la respuesta: el mercado. Pero el mercado no es la comunidad de ayuda mutua que Bakunin esperaba del vacío: es una jerarquía determinada por el poder económico existente. El anarcocapitalismo resuelve el problema de Bakunin produciendo el resultado que Bakunin más habría temido: una jerarquía sin ninguna forma de accountability pública.

El anarcocapitalismo también resuelve el problema que las grandes revoluciones no pudieron resolver: evitar la captura por el actor más organizado. Pero lo resuelve de una manera que completa el argumento del Capítulo 16 de manera inesperada: el anarcocapitalismo es la propuesta de hacer explícita y permanente la condición que las grandes revoluciones produjeron eventualmente como su residuo —la captura del retorno del contrato por los actores con mayor poder— y presentarla como la condición inicial de la que el soberano parte. No es la traición inevitable de la Revolución: es el punto de llegada deseado. Eso hace al anarcocapitalismo más honesto que las grandes revoluciones, pero esa honestidad sobre el punto de llegada no lo hace más justo para el soberano que llega sin poder de mercado.

VIII.

Lo que la auditoría puede y no puede concluir sobre el anarcocapitalismo:

Puede concluir que el anarcocapitalismo es la forma más sofisticada de captura selectiva del retorno que la historia política moderna ha producido: captura el retorno del contrato en favor del actor con mayor poder de

mercado, sin deudor identificable, sin mecanismo de exigencia disponible para el soberano que no recibe el abono, y bajo el vocabulario de la libertad que impide narrar la pérdida como pérdida. Puede concluir que la secuencia temporal de lo que se destruye primero en cualquier implementación real del anarcocapitalismo —las funciones redistributivas antes que las funciones de protección de la propiedad— no es un error de implementación sino la consecuencia estructural de quién tiene más poder político para resistir la eliminación de las funciones que lo protegen. Y puede concluir que la contradicción de usar el Estado para destruir el Estado produce, con alta probabilidad, un Estado debilitado en sus funciones redistributivas y fortalecido en sus funciones de protección de la propiedad.

No puede concluir que el diagnóstico del fraude *annona* del Estado que el anarcocapitalismo produce en sus contextos de origen —el Estado argentino, el Estado venezolano, ciertos Estados latinoamericanos— es incorrecto: ese fraude *annona* es documentable y la posición predicante que lo identifica tiene acceso a algo real. Tampoco puede concluir que el NAP es internamente incoherente: es, dentro de sus propias premisas, el principio más consistente del pensamiento libertario. Y no puede concluir que el anarcocapitalismo no tendrá ninguna realización histórica que valide alguna de sus promesas: el experimento argentino está en curso y la auditoría trabaja con el instrumento del contrato fiscal, no con la profecía del resultado.

Con este capítulo se cierra la Parte IV y con ella el recorrido de Eris por los sistemas políticos que la historia moderna produjo como respuestas al fraude *annona* del contrato fiscal. El Epílogo examina lo que la auditoría ha producido: no un sistema nuevo que supere a los anteriores, sino la descripción precisa de lo que los instrumentos pueden ver y de lo que esa visión permite exigir.

* * *

Notas

1 Rothbard, Murray N. *Man, Economy, and State*, 1962; *The Ethics of Liberty*, 1982. La formulación más precisa del argumento de Rothbard

contra el Estado mínimo: si la violación de derechos es necesariamente el inicio de la fuerza, y si el Estado necesariamente cobra impuestos —que son cobros bajo amenaza de fuerza—, entonces el Estado mínimo es tan ilegítimo como cualquier otro Estado. El paso que Rothbard da sobre Nozick es exactamente ese: llevar la premisa compartida a su conclusión lógica. La auditoría de Eris reconoce esa coherencia interna y señala el punto ciego que esa coherencia produce: la definición de la coerción como inicio de la fuerza hace invisible la coerción estructural del mercado.

2 El experimento económico de Milei en Argentina (2023-) es el más ambicioso intento de aplicar principios anarcocapitalistas en el gobierno de un país grande en la historia. Sus resultados al momento de escritura de este libro son parciales y controversiales: la inflación descendió significativamente, el déficit fiscal fue eliminado, pero el costo social de las medidas de ajuste fue considerable para los segmentos de la población con menor poder de mercado. La auditoría de Eris no predice el resultado final del experimento: documenta el mecanismo estructural —la secuencia temporal de lo que se destruye primero— y lo sitúa en el mapa del contrato fiscal. Datos para la fecha de corte: [INDEC](#) y [resultado fiscal oficial](#).

3 La conexión entre el anarcocapitalismo y el anarquismo de Bakunin es frecuentemente negada por ambas tradiciones: los anarquistas de izquierda consideran al anarcocapitalismo una contradicción en términos, porque el anarquismo histórico fue tan antiestatista como anticapitalista. Rothbard tomó el análisis anarquista del Estado como coerción y lo aplicó exclusivamente al Estado, manteniendo al mercado como el espacio de la libertad. Lo que la auditoría de Eris señala no es que Rothbard y Bakunin son lo mismo —son radicalmente distintos— sino que el problema estructural del vacío de poder es el mismo en los dos: la destrucción del Estado produce un vacío que es llenado por el actor más organizado disponible. Bakunin no sabía quién llenaría ese vacío. Rothbard lo sabía: el mercado. Y esa diferencia es la diferencia entre el fracaso anarquista y la efectividad anarcocapitalista como mecanismo de captura selectiva del retorno.

Epílogo

Lo que la auditoría revela

Lo que tienen en común los sistemas que fallaron de la misma manera. Lo que tienen en común los que fallaron de maneras distintas. La pregunta que ninguna auditoría puede responder por el soberano.

«La auditoría no produce el sistema correcto.

Produce la descripción precisa de los fraudes anónimos

que cada sistema ha generado.

Esa descripción es lo único que ningún sistema

puede darle al soberano,

porque ningún sistema tiene interés

en describir su propio fraude anónimo.

Ese es el trabajo de Eris.»

— Miguel Hilario Olvera Aguilar

La manzana del prólogo lleva una inscripción. En el banquete de Tetis y Peleo, la manzana que Eris lanzó al centro de la mesa decía «para la más bella». Ese es el problema que los diecisiete capítulos de este libro han examinado: el problema de quién tiene autoridad para decidir cuál sistema político es el más bello —el más correcto, el más justo, el que más fielmente cumple el contrato fiscal— y de qué produce esa autoridad. Hobbes dijo que

la autoridad venía del miedo al estado de naturaleza. Locke dijo que venía de los derechos naturales. Rousseau dijo que venía de la voluntad general. Kant dijo que venía de la razón práctica. Rawls dijo que venía del acuerdo hipotético detrás del Velo. Marx dijo que venía del sentido de la historia. Bakunin dijo que no venía de ninguna autoridad porque ninguna autoridad era legítima.

La auditoría de Eris no declaró cuál era la más bella. Describió qué fraude *annona* producía cada una desde su propia posición predicante, con sus propios instrumentos, a su propia escala. Eso es exactamente lo que Eris, la diosa de la discordia, hace: no elige un bando. Lanza la manzana y espera a ver quién la reclama y qué produce esa reclamación. La auditoría de Eris es su equivalente analítico: not the verdict, sino los términos del problema.

* * *

I.

Lo que los sistemas que fallaron de la misma manera tienen en común.

La constante más profunda que emerge de los diecisiete capítulos no es ideológica: no es una característica que pertenezca a las familias de la derecha o de la izquierda, del liberalismo o del marxismo, del contractualismo o de la anarquía. Es estructural. Los sistemas que produjeron el fraude *annona* más severo comparten una característica que puede describirse con precisión: instalaron los tres monopolios con suficiente completitud para que el soberano no tuviera mecanismo disponible para declarar el default del nuevo contrato sin poner en riesgo su existencia.

El socialismo soviético instaló los tres monopolios desde el inicio y de manera explícita. El maoísmo los instaló y añadió la operación adicional de la transformación del *fue* colectivo. El Porfiriato los instaló progresivamente durante treinta y cinco años. El anarcocapitalismo los instala de manera invertida: no suprime los mecanismos de exigencia del soberano, los elimina reduciéndolos a interacciones de mercado que no generan obligación pública. La forma varía; la consecuencia es la misma: el

soberano sin mecanismo de exigencia no es acreedor. Es un soberano que paga el cargo sin poder exigir el abono.

La segunda constante compartida: todos los sistemas que fallaron de manera grave cruzaron la guillotina de Hume en la misma dirección. Tomaron una descripción del mundo —el estado de naturaleza de Hobbes, la ley natural de Locke, la condición ciudadana de Rousseau, la razón práctica de Kant, los juicios morales considerados de Rawls, las leyes de la historia de Marx, el principio de no-agresión de Rothbard— y de esa descripción derivaron una obligación que el soberano no podía rechazar sin ser colocado fuera del campo político legítimo. Esa operación —del IS al OUGHT, con un puente que la posición predicante hacía invisible— es la travestía que Nikómachos prohíbe: ninguna predicación obtiene jurisdicción exhaustiva sobre el ser del soberano. La que lo reclama produce el marco dentro del cual el soberano ya no puede ver el fraude annona de ese sistema como fraude annona: lo ve como el precio necesario del orden, la libertad, el progreso, la justicia, la historia.

La tercera constante: todos los sistemas que fallaron de manera grave produjeron un intérprete de la voluntad auténtica del soberano que no podía ser auditado por el soberano cuya voluntad interpretaba. El legislador de Rousseau, la vanguardia de Lenin, el líder carismático del populismo, el mercado del anarcocapitalismo: distintos en su forma, idénticos en su estructura. El intérprete que no puede ser auditado por el soberano no es un intérprete: es el nuevo capturador de la segunda mediación, con una legitimidad adicional que los capturadores anteriores no tenían —la de haber sido encargado por el soberano de interpretar lo que el soberano en verdad quiere.

II.

Lo que los sistemas que fallaron de maneras distintas tienen en común.

La diferencia entre los sistemas no está en si produjeron o no fraude annona —todos los sistemas que este libro examinó produjeron fraude annona de manera estructural—. Está en el grado en que ese fraude annona fue visible para el soberano, en el grado en que el soberano tuvo mecanismos

disponibles para declarar lo y en el grado en que el sistema entregó abono real mientras lo producía.

Los sistemas que fallaron de maneras distintas comparten algo diferente: produjeron el fraude annona de una manera que dejó visible alguna dimensión del problema y operativa alguna dimensión del mecanismo de corrección. La democracia representativa, con todos los fraudes annona que el Capítulo 6 documentó, produjo la transferencia pacífica del poder como mecanismo ordinario. El liberalismo lockeano, con su omisión garantizadora, produjo el reconocimiento formal de los derechos que hizo posible su exigencia posterior. El capitalismo smithiano, con su asimetría de poder entre empleadores y trabajadores, produjo la abundancia que financiara los movimientos que parcialmente corrigieron esa asimetría. El cardenismo, con su captura corporativa, distribuyó tierra real a las comunidades campesinas que la Revolución había prometido.

La diferencia más importante que la auditoría produce entre los sistemas que fallaron de maneras distintas no es la cantidad de abono entregado sino la estructura de los mecanismos de corrección disponibles para el soberano. El sistema que deja visible el fraude annona y operativo el mecanismo de corrección —aunque imperfecto— es un sistema con el que el soberano puede trabajar. El sistema que hace invisible el fraude annona y elimina el mecanismo de corrección no es un sistema con el que el soberano pueda trabajar: es un sistema que trabaja sobre el soberano.

Ese es el criterio que la auditoría de Eris puede articular sin cruzar la guillotina de Hume: no «este sistema es mejor que aquel» —eso requiere una posición normativa que el instrumento no tiene— sino «este sistema deja más visible el fraude annona que produce y más operativos los mecanismos que permiten exigirlo». Esa es una descripción, no una prescripción. Pero es la descripción que el soberano necesita para evaluar los sistemas que tiene disponibles.

* * *

III.

Lo que la auditoría produce y lo que no puede producir.

La auditoría de Eris no produce un sistema correcto. No propone el contrato fiscal que reemplazaría a los que auditó. No puede hacerlo porque producirlo requeriría exactamente lo que los instrumentos de este libro declararon imposible: una predicación con jurisdicción exhaustiva sobre el ser del soberano, desde una posición predicante que no tuviera ella misma sus propios puntos ciegos, sus propios accesos y sus propias invisibilidades. La auditoría que produjera un sistema correcto se convertiría, en el momento de producirlo, en el sistema que el siguiente libro de esta colección tendría que auditar.

Lo que la auditoría produce es más limitado y más útil que eso. Produce la descripción precisa de los fraudes *annona* que cada sistema ha generado desde su propia posición predicante. Produce el mapa de los instrumentos que el soberano tiene disponibles para declarar el incumplimiento del contrato sin destruir los mecanismos que hacen posible esa declaración. Produce el reconocimiento de que el soberano que audita su propio sistema está siempre predicando desde una posición específica, con instrumentos específicos, a una escala específica —y que esa especificidad no invalida la predicación sino que la sitúa.

El octavo instrumento —el límite de la predicación de Nikómachos— es el instrumento que más directamente informa cómo leer los resultados de la auditoría. Lo que Eris puede concluir sobre cualquier sistema es: este sistema produce estos fraudes *annona* específicos desde esta posición predicante específica, y esos fraudes *annona* tienen estos mecanismos de corrección disponibles en estas condiciones. Lo que Eris no puede concluir es que ese sistema es ontológicamente defectuoso, que los actores que lo producen son malas personas, o que un sistema alternativo específico produciría menos fraude *annona* sin producir el suyo propio. Esas conclusiones requieren posiciones predicantes que la auditoría no tiene.

IV.

La pregunta que Eris deja abierta.

En el banquete de Tetis y Peleo, Eris lanzó la manzana y abandonó el salón. No quedó a ver quién la recogía ni qué decidía quien la recogiera. Su trabajo

era hacer visible el problema: que había algo en el centro de la mesa que requería una decisión que nadie quería tomar abiertamente. La decisión la tomaron Afrodita, Hera y Atenea. El resultado fue la Guerra de Troya.

La auditoría de Eris deja la misma manzana en el centro de la mesa y hace el mismo gesto de retiro. La pregunta que deja es la única que el análisis del contrato fiscal puede producir y no puede responder: dado el mapa de los fraudes *annona* que cada sistema genera, dado el mapa de los mecanismos de corrección que cada sistema deja disponibles, dado el reconocimiento de que cualquier sistema nuevo producirá sus propios fraudes *annona* desde su propia posición predicante: ¿cuál contrato construir?

Esa pregunta no tiene respuesta correcta en el sentido en que los sistemas que este libro examinó pretendían tener la respuesta correcta. No hay un sistema que resuelva el fraude *annona* del contrato fiscal de manera definitiva. La pregunta de cuál construir es la pregunta que el soberano tiene que hacerse desde su posición específica, con sus instrumentos específicos, en su contexto específico. La auditoría de Eris no puede responderla por el soberano porque responderla por el soberano sería exactamente la operación que todos los sistemas que este libro auditó realizaron con las consecuencias que los diecisiete capítulos documentaron.

Lo que la auditoría puede decirle al soberano no es cuál construir sino con qué instrumentos evaluar el que está construyendo o el que le proponen construir: los ocho instrumentos de Kratos, el límite de la predicación de Nikómachos, el reconocimiento de la posición predicante de quien propone el nuevo sistema, la atención al grado en que el nuevo sistema deja visibles sus propios fraudes *annona* y operativos los mecanismos de corrección. Eso es menos de lo que los sistemas de este libro prometieron. Es más de lo que cualquiera de ellos entregó.

* * *

V.

La postura que la auditoría habilita.

En el año 494 antes de la era común, la plebe romana —que pagaba el cargo de la República con sus impuestos y su sangre en las legiones y no recibía protección legal comparable a la del patriciado— se retiró, según la tradición más difundida que recoge [Livio](#), al Monte Sacro; una tradición alternativa la sitúa en el Aventino. No atacaron Roma. No proclamaron un gobierno alternativo. No eligieron un líder carismático que hablara en nombre de los excluidos. Hicieron algo más simple y más poderoso: se negaron a participar en el contrato que los excluía del abono mientras les cobraba el cargo. La secesión fue el instrumento.

Kratos cerró con el Monte Aventino porque ese gesto ilustra con precisión lo que el soberano en estado de default del contrato puede hacer sin ninguno de los sistemas que los diecisiete capítulos de Eris examinaron: puede reconocer el fraude annona de su contrato, puede nombrar los mecanismos que lo producen, puede identificar qué instrumentos del gradiente de la exigencia tiene disponibles en su contexto, y puede elegir cuál usar. Esa elección es suya. La auditoría puede iluminar el mapa. No puede caminar por el soberano.

Eris cierra con el mismo Monte Aventino, pero desde la perspectiva que catorce capítulos adicionales de auditoría producen. El soberano que realizó la secesión plebeya en 494 antes de la era común no sabía si el nuevo contrato que Roma le ofrecería sería mejor o peor que el anterior. No podía saberlo, porque ese contrato todavía no existía. Lo que sí sabía —y lo que la subida al Aventino demostró que sabía— era el fraude annona del contrato que tenía. Sabía que pagaba el cargo. Sabía que no recibía el abono. Sabía que el mecanismo que hacía invisible ese fraude annona era exactamente el mecanismo que el Monte Aventino hacía visible.

El soberano que ha hecho la auditoría de Eris sabe lo mismo sobre el sistema que tiene. Sabe cuál de los fraudes annona documentados en este libro está viviendo. Sabe desde qué posición predica el sistema que le ofrece el abono que promete entregar. Sabe cuáles mecanismos de corrección tiene disponibles y cuáles han sido debilitados o eliminados. Sabe si la eutaxia utópica de su segunda mediación está siendo capturada o está operativa.

Ese conocimiento no resuelve el problema del contrato fiscal. El problema del contrato fiscal no tiene solución en el sentido en que los sistemas de las cuatro partes de este libro reclamaban tenerla. Pero ese conocimiento cambia la postura del soberano frente al contrato que tiene y frente a los contratos que le proponen: el soberano que puede ver el fraude *annona* de su contrato desde los instrumentos de la auditoría es un soberano que predica desde su propia posición, con sus propios instrumentos, y que sabe que esa predicación no tiene jurisdicción exhaustiva sobre el ser de nadie más — pero que tiene toda la jurisdicción necesaria sobre su propia decisión de qué hacer con lo que ve.

* * *

—

El libro que el lector acaba de terminar no es la última palabra sobre ningún sistema que examinó. Es la primera palabra sobre cómo evaluar lo que cualquier sistema dice de sí mismo: con el instrumento del contrato fiscal, desde el eje del acreedor, con el límite de la predicación operativo, y con la pregunta de la posición predicante siempre disponible. Esos instrumentos no pertenecen a ninguno de los sistemas que este libro auditó. Pertenecen al soberano que los usa.

Lo que Eris le entrega al soberano no es la manzana de oro de la respuesta correcta. Le entrega la capacidad de ver quién quiere quedarse con la manzana, desde qué posición la quiere, qué produce que se quede con ella, y qué ocurre con el banquete cuando cualquiera de las diosas declara haberla ganado.

La manzana sigue en el centro de la mesa.

Centro Multidisciplinario Meriadock



Sobre la colección El Contrato Fiscal

El Contrato Fiscal es una colección dedicada a auditar los sistemas políticos desde la estructura del contrato entre el soberano y quien administra el poder.

Kratos examina la estructura originaria del contrato fiscal. Eris examina los sistemas que han intentado resolver, ampliar, invertir o destruir ese contrato.

Cada volumen puede leerse de manera independiente, pero ambos forman una arquitectura común de auditoría.



ERIS

NO DESTRUYE. REVELA.

Kratos describió cómo vive y cómo falla el contrato fiscal.
Eris audita los sistemas políticos que intentaron resolverlo,
ampliarlo, invertirlo o destruirlo.

Contractualismo, liberalismo, materialismo histórico,
anarquía y revolución aparecen aquí bajo un mismo criterio:
¿qué hicieron realmente con la relación
entre soberano y Estado?

Entre la teoría, la historia y el análisis causal,
este libro examina los acuerdos, quiebres y simulacros
que han dado forma a nuestras instituciones fiscales,
mostrando cómo la discordia —Eris— no es un accidente,
sino un elemento estructural del orden humano.